

INFORME
ENARGAS
1994

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



Suipacha 636 (1008) Capital Federal
República Argentina

INDICE

PRESENTACION	7
Capítulo I CARTA DEL DIRECTORIO	9
Capítulo II LA INDUSTRIA DEL GAS Y SU REGULACION	15
Capítulo III DESEMPEÑO DE LA INDUSTRIA	25
Capítulo IV EL ENARGAS Y LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES DE REGULACION, FISCALIZACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	43
Capítulo V LA ERA DEL USUARIO	83
Capítulo VI ADQUIRIENDO EL GAS	99
Capítulo VII ENARGAS	119
Anexo I MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES ENARGAS 1994	139
Anexo II RESOLUCIONES ENARGAS - AÑO 1994	151
Anexo III RESOLUCIONES ENARGAS EN MATERIA JURISDICCIONAL - AÑO 1994	157
Anexo IV DISTRIBUIDORAS - GAS ENTREGADO POR TIPO DE SERVICIO Y CLIENTE - 1994	159
Anexo V SISTEMA GASIFERO ARGENTINO: FLUJO DEL GAS 1994	165
Indice Detallado	167
Indice de Cuadros	171



Presidente
Dr. Raúl Eduardo García



1er Vocal
Dr. Eduardo Antonio Pigretti



2do Vocal
Ing. Gilberto Enrique Oviedo

AUTORIDADES DEL ENARGAS

AÑO 1994

DIRECTORIO

Presidente

Dr. Raúl Eduardo García

1er Vocal

Dr. Eduardo Antonio Pigretti

2do Vocal

Ing. Gilberto Enrique Oviedo

Secretario del Directorio

Lic. Andrés Humberto Braconi

GERENTES

Gerente de Asuntos Legales

Dr. Néstor Sergio Martínez

Gerente de Transmisión

Ing. Gustavo Luis Cavallo

Gerente de Distribución

Ing. Pedro Angel De Falco

Gerente de Desempeño y Economía

Lic. Charles Joseph Massano

Gerente de Administración y Sistemas a/c

Cr. Carlos Alberto Moreno

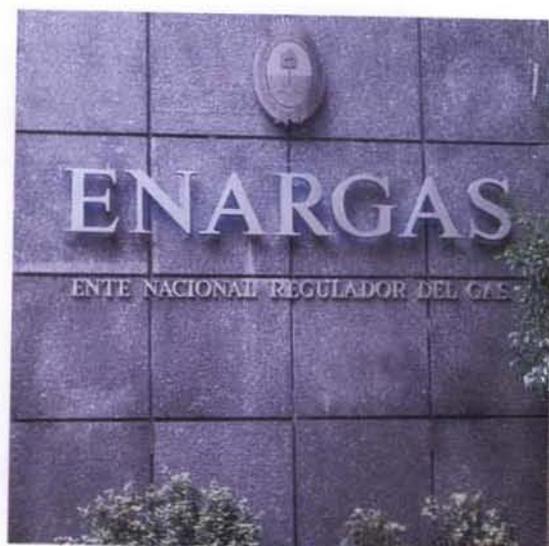
Gerente de Regiones

Ing. Oscar Alberto Domínguez

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditora

Cra. Adriana Elisa Bóveda



**Sede Central
del ENARGAS**



PRESENTACION

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), Autoridad de Aplicación de la Ley 24.076, dando cumplimiento a lo establecido en su artículo 52, inciso s), pone a consideración del público en general el presente Informe ENARGAS 1994, en el que ha procurado dar a conocer tanto la gestión del organismo, como los resultados para la industria de la nueva dinámica regulatoria.

No conformes con exponer la acciones desarrolladas, queremos que el presente sirva también para plantearnos los constantes desafíos que nos impone la adecuada defensa de los derechos de los Usuarios de un Servicio Público.

Capítulo I

CARTA DEL DIRECTORIO

A dos años de la reestructuración de la industria del gas, en consonancia con la política de desregulación de los mercados impulsada por el Gobierno Nacional, el desempeño de las prestaciones en este servicio público muestra una evolución positiva.

La profundidad de los cambios introducidos por la **Ley 24.076 movilizó nuevas reglas de juego en el sector** mediante la conformación de un soporte institucional destinado a dar respuesta a una convocatoria que, por sus características, no registraba precedentes en la República Argentina.

La inserción del nuevo sistema en la sociedad fue el objetivo principal del Gobierno Nacional que, atento a ello, introdujo en la Ley 24.076 el instrumento que asegurara a los Usuarios una protección acorde con las especiales características que revisten los servicios de transporte y distribución del gas en la Argentina. Este instrumento se llama **Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)**.

La experiencia recogida por el ENARGAS en estos dos primeros años de actividad desde el inicio del nuevo sistema, ha permitido conocer las pautas que deben guiar el accionar regulatorio, por lo que se ha consolidado un esquema que busca desde su creación introducir la competencia, dinamizar las expansiones y conducir la gestión por carriles de excelencia en el servicio.

Esta Autoridad Regulatoria no sólo **controló y verificó mejoras del servicio**, en el campo de la calidad, la confiabilidad y la seguridad,

sino también realizó el simple pero inexcusable acto de escuchar la voz de la sociedad, sabiendo que ese es el aspecto central para la aproximación al Usuario.

En un proceso de gran interactividad, al que obliga necesariamente el **dictado de normas regulatorias** a que deben ajustarse los agentes de la industria, el ENARGAS asumió también la tarea complementaria de su **fiscalización**.

Cuando los distintos intereses no encontraron el camino armónico de la solución que reconociera las posturas de las partes, el ENARGAS, como **administrador de justicia**, intervino como órgano de primera instancia para solucionar los conflictos.

Todos los aspectos hasta aquí vertidos son recogidos en varios capítulos del Informe ENARGAS 1994:

El Capítulo II introduce al lector en los resultados alcanzados con la política regulatoria aplicada desde la privatización y la adaptación de los agentes de la industria a las nuevas reglas de juego que rigen en la materia. Se detalla además el alcance de las actividades regulatorias, de fiscalización y de administración de justicia que realiza el ENARGAS.

Fue 1994, como se expuso, un año de consolidación del esquema regulatorio a partir de la inserción de la industria en él.

La estructuración de la industria en las distintas etapas: producción, transporte y distribución, permitió recoger con rapidez las

señales del mercado, fortaleciéndose un sistema eficiente y transparente que busca que los beneficios obtenidos se trasladen a la sociedad. En este contexto, la libre disponibilidad de los hidrocarburos permitió fortalecer el sistema de acceso abierto, demostrando una notable factibilidad operativa.

El Capítulo III describe el desempeño alcanzado por la industria durante 1994 que se basó en los siguientes aspectos:

El volumen de gas entregado a consumidores finales experimentó un aumento del 1,52% respecto a 1993, destacándose los aumentos observados en el sector industrial (13,6%) y en gas natural comprimido (23,7%) y las disminuciones en el consumo de centrales eléctricas (-12,05%).

La mayor temperatura promedio de 1994 en relación al año anterior derivó en menor consumo doméstico potencial. **El consumo residencial por usuario disminuyó, pero la demanda total de este sector aumentó levemente (0,24%)** por la incorporación de casi 195.000 nuevos usuarios al sistema.

En la temporada invernal de 1994 se verificó, a través de las ampliaciones no obligatorias realizadas por los Transportistas un incremento del orden del 20,5% en la potencia instalada, con un **aumento en la capacidad nominal de transporte de 11,2 millones de m³/día**, equivalente a un 16,5% de la existente hasta ese momento. A partir de la capacidad total de transporte de 79 millones de m³/día, se estuvo en **mejores condiciones para satisfacer los incrementos de demanda del invierno de 1994**. Vale puntualizar que los transportistas presentaron nuevos planes de ampliación que significarán para la temporada invernal de 1995 un incremento de la capacidad nominal de transporte de casi 3,2 millones de m³/día.

El número de usuarios del sistema creció un 4,4% respecto a 1993, ubicándose cercano a los 5 millones. En el interior del país el aumento en el número de usuarios mostró porcentajes que superaron la media, destacándose: La Pampa (14,5%) Santiago del Estero (6,3%), Córdoba (6,7%), San Luis (7,2%), Tierra del Fuego (7,6%), La Rioja (9,2%) y Chubut (10,1%).

La **competencia**, como uno de los pilares del sistema, tuvo en 1994 una de sus más claras manifestaciones con la concreción de **nuevos "by pass"** (ocho comerciales y un físico), totalizando desde la privatización trece habilitados. Cabe destacar que el volumen entregado a usuarios directos por esta vía aumentó en un 199,5% respecto a 1993.

La relación entre el volumen requerido y contratado por los distribuidores en el sistema de transporte mejoró notablemente respecto a 1993, logrando dar una mayor satisfacción a la demanda. **Las restricciones en el suministro de gas a industrias y centrales eléctricas se redujeron a un 15%** respecto a julio de 1993 y a un 6% con relación a agosto del mismo año.

En el Capítulo IV se podrá ver como teniendo en cuenta la importancia social de la regulación del servicio público del gas, el ENARGAS **dictó normativas** sobre: ampliaciones de redes, complementándolas con las referidas a calidad del gas, reglamento del servicio, estados contables, tarifas, definiendo además los alcances de la figura del Subdistribuidor, otro de los factores clave en la competencia implícita en el sistema.

En relación a las normas vigentes sobre **expansiones de redes**, se agilizaron los procedimientos que se deben cumplir para ejecutar determinados proyectos, fomentando la posibilidad de acceso a una mayor cantidad de usuarios y otorgando a la operatoria de las

seguridades necesarias para que este proceso, que habitualmente abre notables expectativas entre los habitantes que esperan el servicio, llegue a feliz término.

El desarrollo del **gas natural comprimido** para uso en automotores hizo que el ENARGAS le dedicara especial interés y dedicación para establecer reglas seguras y confiables para esta actividad.

Por otra parte, al **actualizar, revisar y producir nuevas normas técnicas**, a la par de garantizar una eficaz y segura prestación del servicio, se dio respuestas a una industria cuya dinámica exige un marco normativo que contemple no sólo innovadoras formas de utilización del gas, sino que también considere el advenimiento de nuevos productos y el interés que éstos despiertan en los Usuarios.

En una efectiva tarea de **fiscalización de la actividad**, el ENARGAS realizó casi **1.500 inspecciones y auditorías**, como una acción complementaria de los ciclos de informes que, sobre distintos aspectos técnicos-económicos, se reciben de las Licenciatarias. Tales actividades permitieron evaluar siniestros, escapes, denuncias, verificar el funcionamiento de las estaciones de GNC, constatar la odorización del gas en redes, observar trabajos en la vía pública, controlar restricciones al consumo de Grandes Usuarios, establecer y controlar los avances en las inversiones obligatorias y en las obras de expansión de los sistemas, verificar facturaciones a los Usuarios, etc.

A través de un sistema transitorio, el ENARGAS asumió la tarea del **control de la calidad de artefactos y accesorios hasta su privatización**. No obstante, y conforme a lo previsto, ya se ha abierto un Registro de Organismos certificantes que privatiza el sistema de acreditación y certificación de la calidad en la materia, reservándose el ENARGAS la responsabilidad de establecer las

condiciones de acreditación que deben satisfacer las personas que pretendan desempeñarse como Organismos Certificantes dentro de aquel registro. Este esquema asigna adecuadamente responsabilidades e introduce celeridad en la incorporación de avances tecnológicos, que redundan en mayor beneficio para el usuario en calidad y precios.

Con relación al **Despacho del Gas** y a la luz de la experiencia y dificultades observadas el año anterior, está en estudio un proyecto de **"Nuevas Pautas para la Administración del Despacho del Gas Natural"**, tendiente al mejoramiento de las prestaciones para el período invernal de 1995.

Adicionalmente y a fin de conocer adecuadamente la marcha de la empresas prestadoras, el ENARGAS continuó durante 1994 **monitoreando los aspectos contables de las Licenciatarias**.

El incumplimiento de las normas y del régimen establecido por las "Licencias" por parte de algunas prestadoras, hizo que el ENARGAS en 1994, en ejercicio de sus funciones, aplicara las **sanciones** correspondientes que se detallan en el Capítulo IV.

Otro aspecto que cabe destacar, y que se trata con detalle en el mismo capítulo, es la amplia difusión que tuvo en 1994 el novedoso **procedimiento de Audiencia Pública tanto para la resolución de conflictos como para recibir las opiniones de los interesados en forma previa al dictado de normas regulatorias**. Ello derivó en un incremento de la participación de distintos sectores de la sociedad en las audiencias. Por otra parte, el ENARGAS afianzó la práctica de este procedimiento convocándose en consecuencia durante 1994 a un total de 26 Audiencias Públicas lo que significó un notable aumento en relación con las celebradas durante 1993.

Se ha titulado al Capítulo V como **“La Era del Usuario”**. En éste se podrá tomar conocimiento del profundo cambio acaecido con las privatizaciones en relación a la **valoración que hoy se le da a los derechos de los Usuarios**. De un Estado empresario, prestador y a la vez único receptor de sus quejas se pasó a un sistema donde si sus demandas no son satisfechas por las prestadoras, pueden recurrir a otra instancia para hacer valer sus derechos.

Con reglas y procedimientos claros, dados a conocer a través de campañas de difusión por los medios masivos de comunicación, el usuario pudo asumir su papel protagónico dentro del sistema.

La existencia de un **Reglamento de Servicio de Distribución de Gas**, permite al Usuario conocer los lineamientos generales del servicio que le debe ser provisto por su Licenciataria y cuáles son los niveles mínimos de prestación que puede exigir.

Descentralizar las actividades del ENARGAS también fue motivo de preferente atención durante 1994. Por ello la ubicación de las **nuevas Delegaciones y Agencias** fue definida por la voluntad de hacer llegar la acción reguladora hasta los lugares más extremos de nuestra geografía.

Estas Delegaciones y Agencias atienden las inquietudes y requerimientos de usuarios, organismos provinciales, municipales, cooperativas y otras instituciones, asumiendo además las responsabilidades de auditar e inspeccionar las instalaciones de las Licenciatarias que se encuentran dentro de su zonas de incumbencia.

Adicionalmente se formalizaron **Convenios de Asistencia recíproca con diversos Municipios para federalizar el control**, teniendo presente que esta organización básica de nuestro

sistema político es la que mantiene con el ciudadano el más estrecho de los contactos.

El contacto que el ENARGAS tuvo con los Usuarios durante 1994 fue un 365% superior al mantenido en 1993. De un total aproximado de 28.000 contactos, alrededor de 25.000 (85%) fueron consultas y 3.000 (15%) se convirtieron en reclamos.

Y es precisamente la solución del reclamo lo que marca el índice de eficiencia en la respuesta, tanto de las empresas licenciatarias -responsables del servicio, como del ENARGAS -organismo regulador del sector. Así, este organismo enfatizó en todo momento su accionar tendiente a resolver con celeridad y eficiencia los eventuales problemas que plantearon los Usuarios con el servicio.

También en 1994 se observó un importante aumento de la infraestructura de atención al cliente, entre lo que se destaca: remodelaciones de las Sucursales, reformulación del diseño de las facturas, una mayor informatización para recepcionar los reclamos, incremento en la cantidad de líneas telefónicas para agilizar las consultas, y una mejor información al Usuario a través de folletos y avisos gráficos.

En el Capítulo VI se muestra cómo el **Marco Regulatorio de la Industria del Gas introduce la competencia** y cómo las tarifas siguen criterios económicos.

Ya se había citado al **“by-pass” como una alternativa de competencia en el sistema**. Permitir que grandes usuarios, además de las prestadoras del servicio, compren el gas como alternativa de provisión da mayor competencia tanto en los mercados mayorista como minorista. En ese sentido, esta alternativa de provisión para grandes usuarios representó durante 1994 el 9,2% de las ventas de gas en el país.

Otro aspecto que impulsa la competencia y que merece destacarse para 1994 fue el aumento en la cantidad de contratos en la industria. En 1994, los contratos entre Distribuidores y Usuarios sumaron un total de 489, lo que representó un crecimiento del 35% en relación a los celebrados en el año anterior. Estos contratos fueron revisados por el ENARGAS a fin de evitar condiciones discriminatorias. Se espera para 1995 un sostenido crecimiento en este rubro.

Vale aclarar que el ENARGAS continuará impulsando la sana competencia en el sector y en ese sentido se están analizando y estudiando nuevas normativas regulatorias que se comentan en el Capítulo VI.

Dicho capítulo trata en detalle todos estos aspectos, desarrollando: las fuentes de competencia en la industria, las modalidades de servicios existentes, la concreción de contratos de transporte y distribución, los efectos de la desregulación del mercado del gas, las concreciones de by pass en el sector, los niveles y estructuras tarifarias por zona de prestación, los subsidios tarifarios, los ajustes tarifarios aplicados durante 1994, etc.

Por otra parte, el Capítulo VII se refiere a los aspectos relacionados con el ENARGAS abarcando: los principios que guían su accionar, organización y estructura orgánica, metodología de trabajo, capacitación, relaciones con la comunidad, controles internos y externos, actividad contable, patrimonial y financiera, etc.

Cabe mencionar alguno de los aspectos que caracterizaron el accionar del organismo durante 1994:

El ENARGAS desempeñó sus funciones con una planta de personal altamente capacitada y de número adecuado a su estructura orgánica. La interlocución con las Licenciatarias y con los Usuarios exige una alta especialización del personal. A tal efecto predominan los profe-

sionales de la ingeniería y los técnicos (30%), seguidos por los de economía y derecho (19 y 13%, respectivamente).

En 1994 se invirtió en la capacitación del personal un total de 5.400 horas, habiéndose ejecutado además el "Proyecto de Asistencia Técnica en el Marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-ARG 93/016, con el fin de estudiar e investigar temas vinculados a la Regulación del Servicio Público del Gas en Argentina.

El ENARGAS estuvo sujeto a controles: "ex-ante", a través de la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) que depende del Poder Ejecutivo Nacional y "ex-post", por medio de la Auditoría General de la Nación (AGN) dependiente del Poder Legislativo Nacional. Estos controles aseguran al ENARGAS transparencia en su acción reguladora, propiciando una conducta de trabajo acorde con los objetivos que le fija la Ley 24.076.

En el año próximo, nuestra tarea será consolidar los resultados ya alcanzados y enfrentar nuevos desafíos:

- Se introducirán **nuevas reglamentaciones** para el sector que promuevan la competencia en el sistema.
- Se continuará con los **trabajos de investigación** y de elaboración y difusión de estadísticas.
- Se realizarán campañas de difusión que expliquen los derechos de los usuarios y su relación con las empresas prestadoras del servicio de gas.
- Se continuará verificando el **cumplimiento de las inversiones obligatorias** que incrementan los niveles de eficiencia y seguridad del servicio.

- Se profundizará la **capacitación del personal** del ENARGAS a fin de afianzar el grado de especialización que ha alcanzado el organismo en materia regulatoria.
- Se seguirán ejecutando **convenios de asistencia técnica con gobiernos** provinciales y municipales a fin de profundizar el objetivo de federalización establecido en la Ley 24.076.
- Se incrementarán las **relaciones con otros organismos de control** de servicios públicos, unificando criterios para la protección de los derechos de los Usuarios.
- Se desarrollará una **labor de información a instituciones intermedias de la comunidad** (escuelas, sociedades de fomento, agrupaciones de consumidores, etc).

Creemos que el esquema regulatorio a dos años de su puesta en marcha da muestras claras de su viabilidad. Cabe ahora ir introduciendo los mecanismos que perfeccionen cada una de las etapas del sistema a los fines de su consolidación.

El proceso es tan rico en su esencia, que el futuro no siempre se presenta como una extensión perfeccionada del presente.

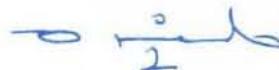
Es, en consecuencia, el momento de reafirmar los objetivos incorporando a la estructura jurídica y contractual existente el esfuerzo creador que haga pié en la experiencia regulatoria recogida, considerando en todo momento a la fuerza del sector privado como el motor indiscutible del crecimiento del sector gasífero.



DR. RAÚL E. GARCÍA
PRESIDENTE



DR. EDUARDO A. PIGRETTI
DIRECTOR



ING. GILBERTO E. OVIEDO
DIRECTOR

Capítulo II

LA INDUSTRIA DEL GAS Y SU REGULACION

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

La reestructuración global de la industria del gas fue oportunamente normada por la Ley 24.076, que regula el Servicio Público Nacional de Transporte y Distribución del Gas.

Respondiendo a la política de desregulación de los mercados, impulsada por el Gobierno Nacional a partir de 1989, se puede afirmar hoy que el desempeño de la industria ha alcanzado satisfactoriamente los objetivos originalmente propuestos para esta etapa.

Precisamente, las perentorias necesidades que afrontaba la República Argentina obligaron a adecuar la estructura de la industria del gas de manera que resultara útil dentro de un proceso de crecimiento que no registraba antecedentes cercanos de tal importancia.

La realidad permite corroborar la certeza del camino elegido; un incremento en la calidad de las prestaciones y una mayor confianza en el nuevo sistema, son respaldadas por un importante aumento en las inversiones de las empresas privadas respecto a las realizadas por la empresa estatal antes de la privatización.

Se ha robustecido un sistema que propuso, desde sus comienzos, a las personas jurídicas de derecho privado el riesgo empresarial como una variable a considerar por aquellos que tuvieran a su cargo la prestación del transporte y la distribución del gas dentro del territorio nacional.

Esta figura empresarial ha sustituido con éxito al agotado esquema del Estado prestador, introduciendo en la industria no sólo la posibilidad válida de los beneficios, sino también el riesgo del quebranto.

Para asegurar un servicio acorde con los objetivos de la Ley, el Estado Nacional instrumentó la regulación a través del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a fin de proveer principalmente a los Usuarios finales cautivos (residenciales y pequeños Usuarios) una adecuada protección, teniendo en cuenta que la industria del gas produce bienes no transables internacionalmente y que se prestan bajo condiciones de monopolio natural.

El mejoramiento en la calidad del servicio, el aumento en los índices de seguridad, la reducción de incidentes vinculados con las prestaciones, a lo que hay que agregar además un cuadro tarifario acorde con la realidad económica y las expectativas de crecimiento del país, son las bases liminares de un proceso que en definitiva favorece los intereses y derechos de los Usuarios.

LOS PRIMEROS RESULTADOS DE LA REGULACIÓN

La política regulatoria reconoce en la competencia a su más efectiva aliada.

La evolución natural del proceso regulatorio evidencia una sana tendencia cuando el requerimiento de intervención estatal solicitado

por los agentes de la industria comienza a mostrar una característica decreciente.

Esta tendencia, no parte de una actitud voluntarista, ya que está basada en el convencimiento de que es precisamente la competencia el factor que define una movilidad económica que ha permitido trasladar rápidamente a la sociedad los beneficios generados en el sector gasífero.

Durante 1994 este retorno de beneficios a la sociedad se fundamentó en cinco aspectos principales:

- un aumento en el número de usuarios atendidos.
- una creciente oferta de servicios, ya que si bien el sistema prevé prioridades en casos determinados, la reducción de costos y la competencia permitieron superar esquemas de exclusividad que al comienzo de este proceso - fines de 1992 - parecían muy difíciles de alcanzar.
- un mayor nivel de seguridad y de eficiencia en el sector, como consecuencia de importantes inversiones obligatorias y no obligatorias.
- un aumento en la capacidad de transporte, lo que trajo aparejado una reducción en los cortes de prestación, consecuente mejoramiento de la calidad y menor precio efectivo del servicio.
- mejor atención al usuario, reflejada en mayores comodidades para su atención - Ej.: nuevos y más locales de atención al público - y un aumento en la información a su alcance: folletería, facturas con recomendaciones, etc.

LA ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS REGLAS DE JUEGO

Superado el monopolio integral de los servicios que ejerció Gas del Estado S.E., las nuevas reglas de juego del sector han ido mostrando una industria en fuerte expansión y consolidación.

En el año 1994 se continuó apoyando los procesos de competencia en las instancias en que las fuerzas del mercado pudieron actuar, procediéndose a regular sólo en aquellos casos en que la industria se comporta como monopolio natural, como en la distribución y en el transporte del gas.

El advenimiento de negociaciones libres entre productores y distribuidores, grandes usuarios, etc, incorporó al mercado mayor ofrecimiento de servicios.

Fue evidente durante 1994 las búsquedas y exploraciones que en estos nuevos campos de la comercialización realizaron los agentes involucrados.

La ratificación de la libre disponibilidad de los hidrocarburos, ha hecho posible el robustecimiento del sistema de acceso abierto que rige desde un principio y que ha demostrado su factibilidad operativa.

Es importante destacar que al haberse previsto una separación entre los servicios de compra del gas y los servicios de transporte se ha estimulado una mayor competencia, dado que el transportista no puede comprar ni vender gas.

Estos nuevos aspectos, con su continuo mejoramiento en el funcionamiento, resaltan las diferencias respecto al anterior sistema del Estado empresario, donde todo era consumado por una sola empresa.

La factibilidad del sistema tuvo su confirmación durante este período, ya que el libre juego de oferta y demanda no se detuvo en la relación producción-distribución, sino que llegó hasta el nivel minorista, donde los Distribuidores, luego de haber negociado la provisión de gas con los Productores y contratado el transporte, ofrecieron y pactaron servicios de gas con los Usuarios.

La eficiencia en su gestión técnica y administrativa, un verdadero control de sus costos y una racional utilización de los recursos, fueron los factores en que se debieron basar los Distribuidores para obtener beneficios en este ejercicio, ya que el Estado fijó tarifas reguladas y máximas, teniendo en cuenta que la prestación

del servicio de distribución se desenvuelve en mercados cautivos.

Para aumentar sus beneficios las empresas tuvieron que recurrir a una utilización racional de sus recursos, abandonando un esquema que, antes de la privatización de los servicios, se resumía en un aumento indiscriminado de las tarifas, con la consecuente repercusión en la aceleración inflacionaria y la imposibilidad de mantener costos industriales competitivos, tanto en el campo interno como en el externo.

En el Cuadro II-1 se puede observar un diagrama funcional de la "Organización de la Industria del Gas":

Cuadro II - 1 Organización de la Industria del Gas		
	Antes de la Privatización (hasta Dic. '92)	Después de la Privatización
Producción de Gas	<ul style="list-style-type: none"> • Precio regulado • Mercado altamente concentrado • MEyOySP establece los precios del gas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Precio negociado libremente • Mercado menos concentrado • Autoridad Regulatoria (ENARGAS) autoriza el pase a tarifa de las variaciones en el precio del gas
Servicios de Transporte	Gas del Estado - Empresa Estatal - Unico comprador y vendedor de Gas (Servicios Integrados)	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Compañías de Transporte • Mercado de acceso abierto • Tarifas reguladas • Las Transportistas no pueden comprar ni vender gas
Servicios de Distribución	MEyOySP establece tarifas a usuarios	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Compañías de Distribución • Tarifas reguladas • Ganancias derivadas exclusivamente del servicio de Distribución
Autoridad Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Energía • Gas del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Energía (Exploración + Producción) • ENARGAS (Transporte + Distribución)
Ambito de Regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Nacional

Las industrias, a partir de la vigencia de la Ley 24.076, pudieron estructurar los precios de sus productos finales con la certeza y seguridad que pone a su disposición un sistema previsible.

Los usuarios residenciales tuvieron alternativas de servicios ya que el marco normativo otorga prioridad pero no exclusividad a los Distribuidores en la prestación del servicio, pudiendo los llamados Subdistribuidores -cooperativas, etc- realizar tales prestaciones.

Estos y otros aspectos relevantes de la comercialización, serán desarrollados en capítulos posteriores.

Merece destacarse el notable aprovechamiento que los agentes de la industria han hecho de las posibilidades de vinculación comercial que le ofrece el sistema. El estudio de factibilidad de nuevas formas, creadas a partir de los lineamientos básicos establecidos por la Ley y las licencias respectivas, han recibido durante el año 1994 un notable incremento. Ejemplo: las expansiones de redes, pedidos de "by pass", etc.

En este campo es importante señalar el creciente número de relaciones contractuales establecidas entre los llamados Grandes Usuarios y los Productores. A partir de una vinculación contractual libremente pactada, Grandes Usuarios y Productores establecieron directamente y sin intermediaciones ("by pass comercial") transacciones de mutuo beneficio empresarial.

Independientemente del "by pass comercial", hubo Grandes Usuarios que evaluaron, conforme con las circunstancias, la opción del "by pass físico", que consiste en la conexión física directa con un gasoducto troncal y su consecuente desvinculación comercial con el Distribuidor que atiende la zona del servicio.

Para la conformación de los precios finales, los Grandes Usuarios han aprovechado integralmente las posibilidades que le ofrece el sistema, basándose fundamentalmente en tres aspectos:

1. "by pass comercial": en este caso los Grandes Usuarios convinieron primero el precio del gas con el Productor y las tarifas de peaje con el Transportista y el Distribuidor que atiende su zona por separado, o simplemente con el Distribuidor la tarifa que incluye el transporte y la distribución.
2. "by pass físico": con esta posibilidad los Grandes Usuarios evitaron pagar servicios al Distribuidor de su zona, ya que una vez negociado con el Productor el precio del gas, se conectaron directamente al gasoducto troncal del transportista.
3. provisión de gas por el Distribuidor: al haber elegido esta variante los Grandes Usuarios optaron por pagar la tarifa global correspondiente, que incluye el valor del gas.

Fue en el transcurrir del año 1994 que estas nuevas estructuras, privilegiadas por la acción reguladora del mercado, lograron un notable mejoramiento en la asignación de los recursos y un sostenido beneficio para los usuarios receptores de la prestación.

Las nuevas alternativas contractuales son una realidad y como tal son consideradas para la libre elección de los servicios. Cuando los cambios logran interpretar cabalmente las necesidades de todos los sectores involucrados, se establece una relación de confianza que asegura el éxito de la propuesta.

Precisamente en 1994 se han destacado signos evidentes de esta confianza, con una notable evolución y crecimiento en la calidad de los servicios prestados.

LA ACTIVIDAD REGULADORA A DOS AÑOS DE LA PRIVATIZACIÓN

La Ley 24.076 le otorga al ENARGAS, a nivel nacional, las funciones de "regulador", "fiscalizador" y "juez".

Como "regulador" el ENARGAS ha emitido normativas de diversa índole asesorando a los Usuarios sobre sus derechos, publicando informaciones sobre la evolución de la industria, aprobando tarifas de transporte y distribución, autorizando la construcción y expansión de redes, propiciando el acceso libre y no discriminatorio a la capacidad disponible de

transporte, revisando los contratos concretados en los distintos segmentos de la industria, a fin de evitar prácticas no competitivas.

Destinado a lograr una prestación eficiente y segura de los servicios de transporte y distribución, el ENARGAS ha establecido procedimientos en materia de prestación, seguridad, medición, calidad y odorización, con una competencia que abarca al gas natural comprimido y al gas propano-butano distribuido por redes.

El Cuadro II-2 muestra las principales funciones regulatorias del ENARGAS:

Cuadro II - 2

REGULACIONES

- Ajuste de tarifas y revisión de la metodología tarifaria
- Reglas técnicas y de seguridad sobre:
 - Transporte
 - Distribución
 - GNC (Estaciones de Servicio, cilindros, etc.)
 - Artefactos
- Expansión de las redes de distribución y transporte
- Aprobación de modelos de contratos
- Condiciones a cumplir por los Subdistribuidores
- Autorización de Exportación de gas
- Etc.

Cuadro II - 3

FISCALIZACION

- Tarifas
- Calidad de gas
- Inversiones Obligatorias
- Procedimientos de mantenimiento y seguridad
- Facturación
- Reclamos
- Etc.

MEDIOS DE CONTROL

- Informes de las Licenciatarias
- Auditorías e inspecciones por:
 - ENARGAS
 - Servicios contratados (por el ENARGAS)

El ENARGAS como "fiscalizador" ha ejercido el poder de policía en la prestación de los servicios de transporte y distribución del gas. A tal fin ha realizado inspecciones y requerido reportes periódicos a los prestadores de esos servicios, a efectos de verificar el cumplimiento de las normas.

El Cuadro II-3 ilustra sobre las principales tareas de seguimiento y control del organismo:

Ejerciendo las facultades de "juez", el ENARGAS ha participado en la solución de conflictos o controversias entre los sujetos de la industria y de terceros interesados.

Como una herramienta válida para la solución de conflictos iniciados de oficio o por denuncias de terceros, el ENARGAS ha convocado a Audiencias Públicas, ejerciendo su papel mediador, tal cual lo establece la ley y publicitando todos sus actos.

En el año 1994 el ENARGAS aplicó sanciones a los sujetos activos de la industria del gas, al haber observado que en determinados casos no cumplieron con las disposiciones de la Ley y sus respectivas reglamentaciones.

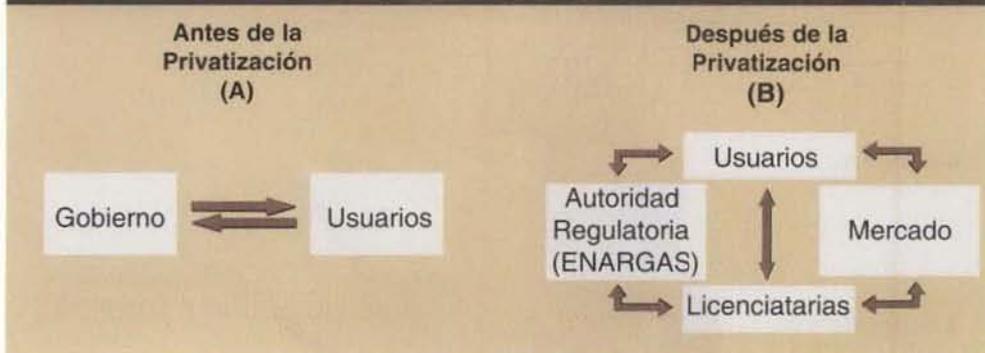
El Cuadro II-4 sintetiza el alcance de las funciones Jurisdiccionales del ENARGAS en la resolución de conflictos y sobre el régimen de sanciones.

Con la privatización se cristalizó un importante cambio entre los Usuarios y el Estado, al haberse incorporado nuevos actores, estableciéndose claramente sus distintas responsabilidades y derechos. Ello se sintetiza en el Cuadro II-5:

Brevemente pueden señalarse algunos comentarios de interés.



Cuadro II - 5 Actividad Regulatoria



Sistema (A) versus (B)

- Sistema (B) genera una demanda de la sociedad al Gobierno y compañías privadas (antes de la privatización: Empresa Estatal = Autoridad Regulatoria = Gobierno)
- Sistema (B) permite a los usuarios reclamar por un mejor servicio
- La transparencia es un resultado necesario en (B)

Bajo el sistema (A) existía una relación donde por un lado el Estado imponía las obligaciones y se reservaba los derechos, y por el otro el usuario que debía cumplir con esas obligaciones y tenía como único derecho el reclamar ante ese mismo Estado que le prestaba el servicio. Muchas veces Estado y Gobierno se superponían en una sola figura, dando lugar a inversiones en obras y a tarifas políticas que no respondían a las auténticas necesidades del servicio.

La privatización incorpora nuevas figuras - sistema (B) - con una intensa relación entre ellas, vinculaciones que le proporcionan al nuevo sistema una dinámica de crecimiento y de disponibilidad que hubiera sido imposible alcanzar bajo el antiguo régimen. La Autoridad Regulatoria, una nueva instancia, es ajena a la prestación del servicio propiamente dicho. Vela por un desarrollo armónico del sector, respaldando simultáneamente los derechos de los

Usuarios y propiciando una expansión acorde de los servicios.

Sobre las funciones y alcances de las tareas realizadas en este período por el ENARGAS, se abundará en los Capítulos IV y VII.

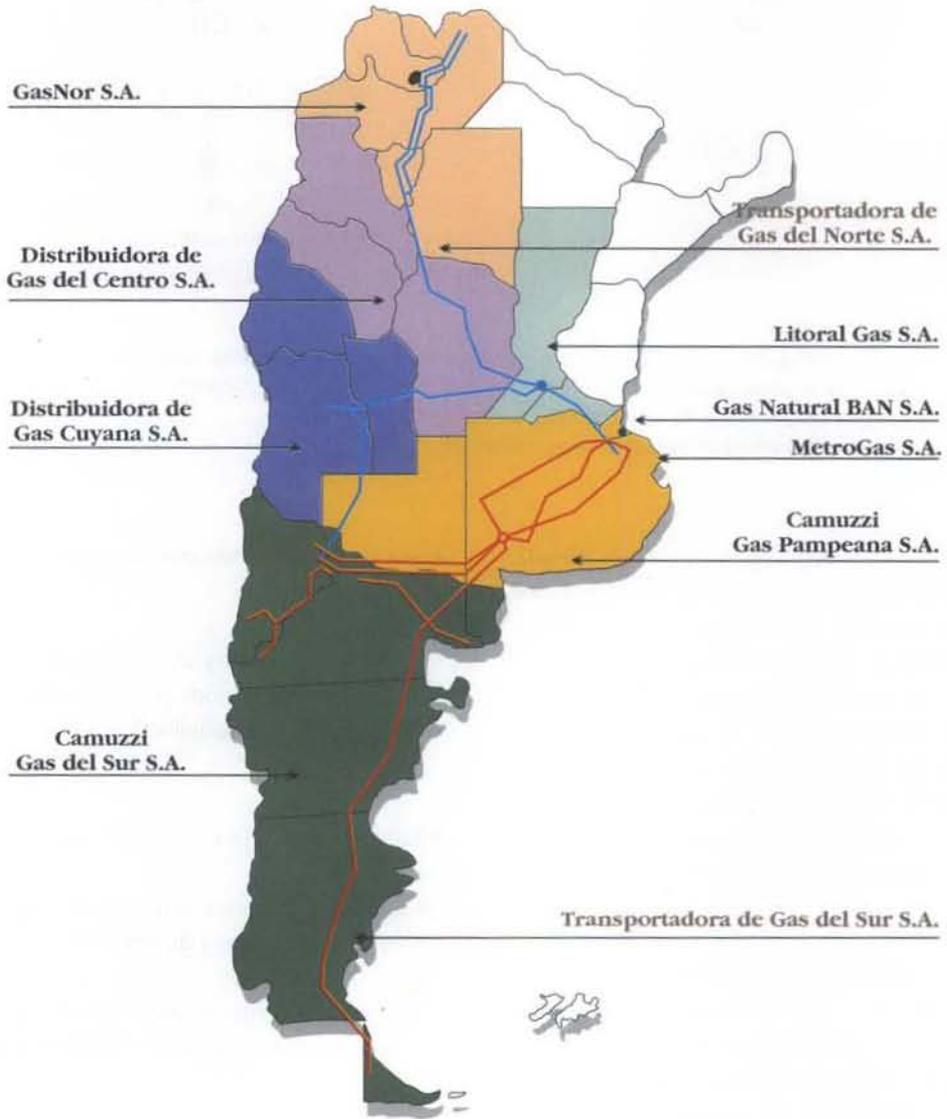
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR GASÍFERO

En la industria del gas se distinguen tres etapas: producción, transporte y distribución.

La Ley 24.076 fija el marco normativo para las etapas del transporte y de la distribución del gas.

Las empresas Licenciatarias que prestan dichos servicios y las áreas donde operan, se describen en los siguientes Cuadros:

**Cuadro II - 6
Licenciatarias del Servicio de Gas**



Cuadro II - 7 Transportistas de Gas

Transportadora de Gas del Norte

GASODUCTO		DESCRIPCION	Long.	Diam.	Capac.	HP
NORTE	TRONCAL	C. Duran (Salta) Pacheco (Bs. As.)	1.744,0	24"-22"	13,40	
	PARALELO	C. Duran (Salta) A. Mista (Tucumán)	623,0	24"-16"		
	PLANTAS	8 compresoras				110.160
CENTRO OESTE	TRONCAL	Loma de La Lata (Neuquén) - Pacheco (Bs. As.) y gasoducto área Cuyana	1.694,0	30"-24"	14,80	
	PLANTAS	6 compresoras				76.000

Transportadora de Gas del Sur

GASODUCTO		DESCRIPCION	Long.	Diam.	Capac.	HP
NEUBA II	TRONCAL	Loma de La Lata (Neuquén) Cerri (Bs. As.)	592,0	36"	26,60	
	PLANTAS	4 compresoras				111.350
OESTE-NEUBA I	TRONCAL	Barrosa (Neuquén)	573,5	24"	8,40	
	PARALELO	Allen - Mainque (Río Negro) Km 209,224 - Km 213,045 Km 320 - Km 336,46 Km 453,658 - Km 468,678	69,9	24"		
	PLANTAS	4 compresoras				42.260
GENERAL SAN MARTIN	TRONCAL	S. Sebastian (T. del Fuego) Cerri (Bs. As.)	1.963,7	30"-24"	15,80	
	PARALELO	C. Redondo - Km 45 / Km 89 Km 223 - Km 356 - Km 396/ Km 396 - Km 526	348,7	30"-24"		
	PANTAS	12 compresoras				214.800
TRAMOS FINALES	TRONCAL	Cerri - Gutierrez (Bs. As.)			34,00	
	PARALELO	Cerri - Rodriguez (Bs. As.)	1.841,0	30"		
	NEUBA II	Cerri - Las Heras (Bs. As.)				
	PLANTAS	5 compresoras				68.240
ANILLO Bs. As.	ALTA Ps.	Buchanan - Las Heras	62,1	36"-30"		
CORDILLERANO	REGIONAL	Pza Huincul - Collon Cura (Neuquén)	243,7	8"	1,20	
	PLANTAS	2 compresoras				3.300
PZA HUINCUL CONESA	REGIONAL	Pza. Huincul - Senillosa (Neuquén)	67,1	8"	0,45	
		Mainque - Conesa (Río Negro)	246,0	8"	0,50	
	PLANTAS	1 compresora (compartido c/Neuba I)				3.960

Longitud: Km.

Diámetro: Pulgadas

Capacidad: Millones de m³/día (al 31/12/94)

Cuadro II - 8 Distribuidores de Gas

Denominación	Zona de Licencia
GASNOR	Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero
CENTRO	Catamarca, Córdoba y La Rioja
CUYANA	Mendoza, San Juan y San Luis
LITORAL GAS	Santa Fé y 7 partidos del norte de la Pcia. de Buenos Aires: Baradero, Bartolomé Mitre, Colón, Pergamino, Ramallo, San Nicolás y San Pedro
GAS NATURAL BAN	Los siguiente partidos de la Provincia de Buenos Aires: Belén de Escobar, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Exaltación de la Cruz, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. Sarmiento, La Matanza, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, Suipacha, Tres de Febrero, Tigre, Vte. López, Zárate.
METROGAS	Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, San Vicente.
CAMUZZI GAS PAMPEANA	La Pampa y parte sur de la Pcia. de Bs. As. no cubierta por Gas Natural BAN, Litoral Gas, Camuzzi Gas del Sur y Metrogas.
CAMUZZI GAS DEL SUR	Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Partido de Patagones en la Pcia. de Bs. As., al sur del Río Colorado.

Capítulo III

DESEMPEÑO DE LA INDUSTRIA

ASPECTOS RELEVANTES EN EL SECTOR

El desempeño de la industria del gas durante 1994, a través del accionar de las dos empresas de transporte, ocho de distribución, subdistribuidores y Grandes Usuarios, que contrataron directamente con productores, consolidó el progreso demostrado en 1993.

La comparación con el primer año de regulación señala una evolución superior a lo esperado al momento de la privatización, evidenciando una efectiva consolidación a través del tiempo.

Los principales puntos relevantes son:

GAS INYECTADO

- El volumen de gas inyectado en el sistema durante 1994 se mantuvo en el nivel registrado en el año 1993, según lo muestra el Cuadro III-1

Cuadro III - 1 Gas Inyectado en el Sistema* (MM m ³ de 9.300 kcal)	
Año 1993	Año 1994
23.458,6	23.444,8

* Incluye gas inyectado en gasoductos principales (Transporte) y en sistemas de distribución que reciben el gas directamente de yacimientos.

- La inyección de gas tuvo origen en las distintas cuencas gasíferas del país:
- La cuenca neuquina aportó el 58,8% del total del gas transportado, manteniendo aproximadamente el nivel de 1993.
- La Cuenca Norte aumentó su participación en el total del gas transportado de 16,9% en 1993 a 18,4% en 1994. Cabe aclarar que la cuenca del Norte incluye el gas adquirido a Bolivia.

- De esta forma Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS) transporta casi dos tercios del gas (64,6%) y Transportadora de Gas del Norte (TGN) el tercio restante (35,4%). Ver Cuadro III-2.

Cuadro III - 2
Gas Inyectado por los Transportistas Según Cuenca de Origen
(MM m³ de 9.300 kcal)

Transportistas	Neuquina		Austral		Norte		Total		Variación
	1993	1994	1993	1994	1993	1994	1993	1994	
TGN	3.754 (27,8%)	3.852 (28,9%)			3.835 (100%)	4.185 (100%)	7.589 (33,5%)	8.037 (35,4%)	5,9 %
TGS	9.768 (72,2%)	9.480 (71,1%)	5.328 (100%)	5.168 (100%)			15.096 (66,6%)	14.648 (64,6%)	-3,0 %
<i>Total</i>	13.522 (59,6%)	13.332 (58,8%)	5.328 (23,5%)	5.168 (22,8%)	3.835 (16,9%)	4.185 (18,4%)	22.685 (100%)	22.685 (100%)	

GAS ENTREGADO A LOS CONSUMIDORES

- El volumen de gas entregado a los consumidores por los Distribuidores y Transportistas experimentó un aumento del 1,52% respecto del año 1993.
- Los principales incrementos se observaron en sectores como el industrial con un aumento del 13,6% y en el del Gas Natural Comprimido con un 23,7%, tal como se deriva de los datos del Cuadro III-3.

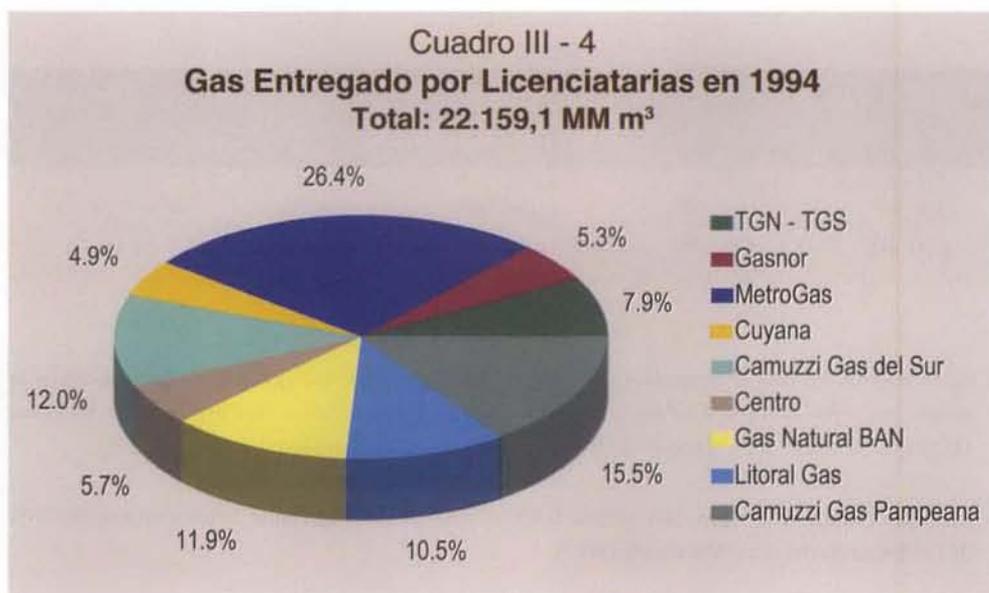
Cuadro III - 3
Gas Entregado por Tipo de Usuario
(MM m³ de 9.300 kcal)

	Año 1993	Año 1994	Variación
Residencial	5.637,3	5.650,9	0,24%
Comercial	969,0	978,4	0,97%
Industrial	7.644,1	8.682,0	13,58%
Usinas	5.931,5	5.216,7	-12,05%
Entes oficiales	590,6	385,4	-34,75%
GNC	760,5	940,4	23,65%
SDB	293,8	305,2	3,88%
<i>Total</i>	<i>21.826,9</i>	<i>22.159,1</i>	<i>1,52%</i>

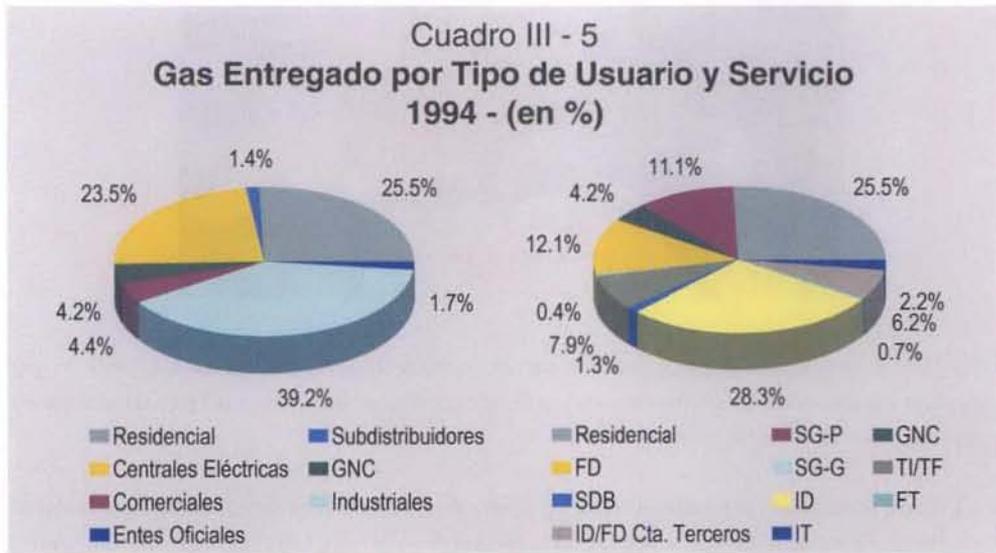
- Las variaciones en Entes Oficiales, Comercio e Industria se deben esencialmente a la recategorización de "tipo de Usuario" realizada por algunas Licenciatarias y al crecimiento del producto bruto industrial observado durante 1994.



- En 1994 existió mayor disponibilidad de energía hidroeléctrica en comparación a 1993, lo que produjo una reducción en los consumos de gas de las centrales termoeléctricas del país, determinando una caída del 12,05%.
- La mayor temperatura promedio en relación al año anterior derivó en menor consumo doméstico potencial. En ese sentido, vale acotar que la necesidad de calefacción en el período invernal (Junio-Septiembre) de 1993 fue superior en un 24% a lo observado durante el mismo período correspondiente a 1994, lo que contrajo el consumo residencial por Usuario. Sin embargo, el leve aumento que experimentó el consumo residencial en 1994 (0,24%) se explica por la incorporación de 194.142 Usuarios al sistema.
- Las empresas Metrogas, Gas Natural BAN y Camuzzi Gas Pampeana concentran aproximadamente el 54% del gas distribuido en el país, conforme se ve en el Cuadro III-4.



- Los consumos de Usuarios Residenciales e Industriales representan aproximadamente el 65% del total de consumo del país. Ver Cuadro III-5.



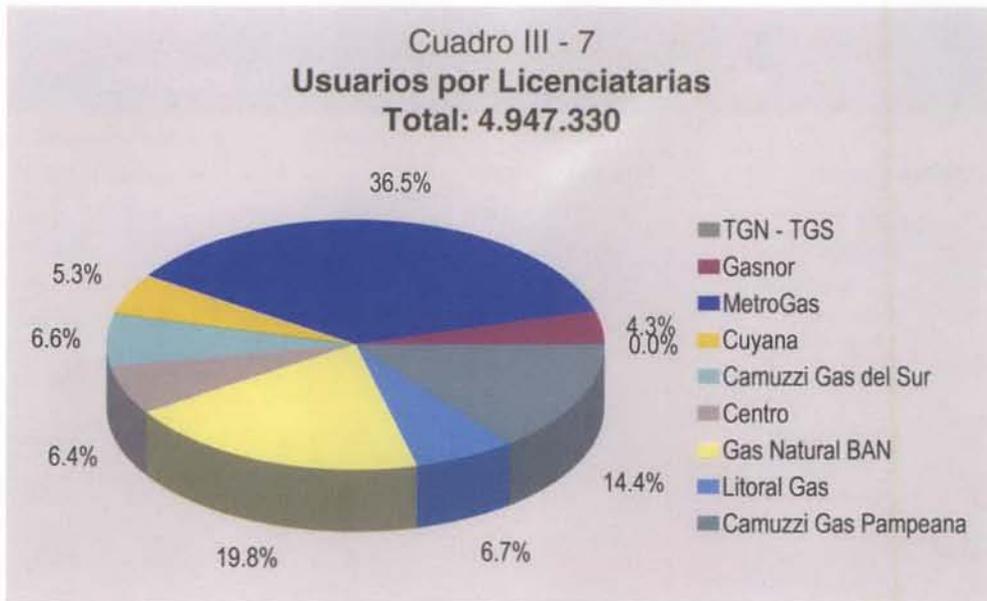
USUARIOS

- El número de Usuarios de gas experimentó un aumento del 4,4% respecto a 1993, llegando aproximadamente a la cantidad de 5 millones. Este valor supera ampliamente al supuesto del 2% de crecimiento anual que se utilizó como hipótesis en la privatización. El Cuadro III-6 muestra la evolución experimentada en el número de Usuarios desde el año 1991 a 1994.

Cuadro III - 6
Total de Usuarios

Dic. '91	Dic. '92	Dic. '93	Dic. '94	Variación 93/94
4.418.486	4.552.714	4.739.888	4.947.330	4,4%

- En el interior del país el aumento en el número de Usuarios mostró porcentajes que superaron la media, como por ejemplo: La Pampa (14,5%), Chubut (10,1%), Tierra del Fuego (7,6%), San Luis (7,2%), La Rioja (9,2%), Santa Fe (9,0%), Córdoba (6,7%) y Santiago del Estero (6,3%).
- Las Licenciatarias Metrogas, Gas Natural BAN y Camuzzi Gas Pampeana concentran más del 70% de los Usuarios del país. Ver Cuadro III-7.



VOLUMEN DE GAS ENTREGADO POR TIPO DE SERVICIO

- Respecto de la evolución del volumen de gas entregado y del número de Usuarios atendidos según el tipo de servicio durante 1994 las categorías de mayor crecimiento fueron: Gran Usuario - ID/FD (por cuenta de terceros) - con un aumento del 313%, lo que tuvo que ver con la concreción de varios "by pass" comerciales; Gran Usuario Firme Distribución (FD), 101,2%; Gran Usuario Firme Transporte (FT), 4.046,9%; Servicio General "G" (SG-G), 30,8% y Servicio Transporte Firme Interrumpible (TI/TF), 16,9% .
- En cambio, los volúmenes entregados en los Servicios Interrumpibles a Grandes Usuarios "ID" e "IT" experimentaron disminuciones de 24,6% y 9,6%, respectivamente.
- Un panorama completo de lo acontecido en este campo puede observarse en el Cuadro III-8.



Cuadro III - 8
Gas Entregado por Tipo de Servicio y N° de Usuarios

Referencia	Categoría	AÑO 1993		AÑO 1994		VARIACION 93/94	
		N° Usuarios	MM m ³	N° Usuarios	MM m ³	N° Usuarios	MM m ³
R	Residencial	4.522.384	5.637	4.716.526	5.651	4,3%	0,2%
SG-P	General Pequeño	216.593	2.475	229.839	2.465	6,1%	-0,4%
SG-G	General Grande	78	65	69	85	-11,5%	30,8%
FD	Gran Usuario Firme Distribución	178	1.333	221	2.683	24,2%	101,2%
FT	Gran Usuario Firme Transporte	3	4	10	161	233,3%	4046,9%
ID	Gran Usuario Interrumpible Distribución	148	8.897	120	6.267	-18,9%	-29,6%
IT	Gran Usuario Interrumpible Transporte	11	541	11	489	0,0%	-9,6%
ID/FD	Gran Usuario (Por cuenta de terceros)	1	334	10	1.377	1000,0%	312,8%
SDB	Subdistribuidor	55	285	54	293	-1,8%	2,8%
GNC	Gas Natural Comprimido	432	760	463	940	7,2%	23,7%
TI/TF	Transporte Firme / Interrumpible*	5	1.495	7	1.748	40,0%	16,9%
Total		4.739.888	21.827	4.947.330	22.159	4,4%	1,52%

* Incluye la Planta de General Cerri y el Subdistribuidor de la Ciudad de Paraná

EVOLUCIÓN DE LOS "BY PASS"

- Durante el año 1994 se concretaron ocho (8) "by pass" comerciales y un (1) "by pass" físico, lo que implica un total de 13 (trece) "by pass" habilitados desde el inicio del nuevo sistema gasífero. El volumen del gas comercializado por esa vía durante 1994 representó un 9,2% del total de ventas de gas en el país, con un aumento de 199,5% respecto a 1993.
- Vale acotar que el aumento registrado en el volumen de gas entregado a Usuarios con By-Pass determinó que disminuyera durante 1994 la reventa de gas en el sistema de distribución (-4,6%).
- Un detalle de lo explicado puede verse en el Cuadro III-9. Ver adicionalmente el Capítulo VI.

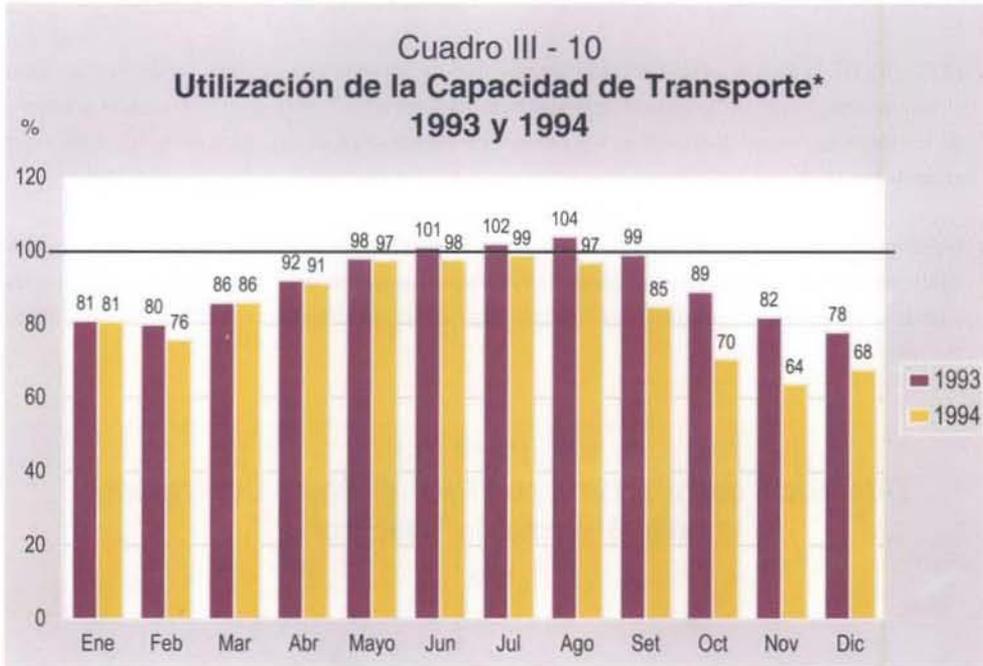
Cuadro III - 9
Evolución de las Ventas de Gas (MM m³)

Venta a:	1993	1994	Variación
Usuarios directos (con By - Pass)	648,2 (3,1%)	1.941,2 (9,2%)	199,5%
Por reventa en sistema de distribución (1)	20.006,6 (96,9%)	19.046,6 (90,8%)	-4,8%
Total País	20.654,8 (100%)	21.987,9 (100%)	1,6%

Nota: (1) Se refiere al gas entregado por Licenciatarias de Distribución y Subdistribuidores a usuarios finales. Se excluye gas procesado en General Cerri.

UTILIZACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE

- Los servicios de transporte en firme e interrumpibles se incrementaron durante el período invernal de 1994, pero a diferencia de 1993 hubo mayor capacidad disponible como consecuencia de las expansiones realizadas en el sistema de transporte. Ver Cuadro III-10:



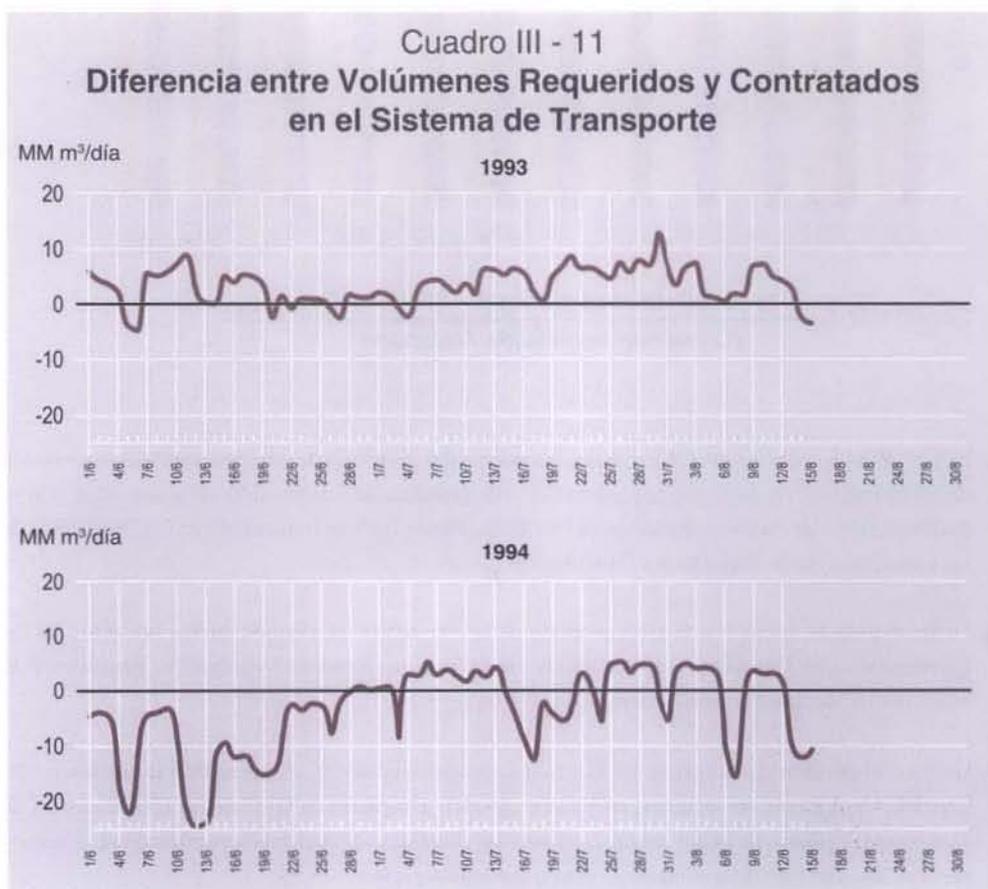
$$*Coeficiente = \frac{(Capacidad Utilizada en Firme + Interrumpible)}{(Capacidad Nominal de Transporte)} \times 100$$

- El ENARGAS continuó en 1994 con el seguimiento del despacho de gas mediante una supervisión de las operaciones diarias y la implementación de planillas de información operativa. Con ello se pudieron verificar mejoras operativas del sistema a través del funcionamiento de los Despachos de las Licenciatarias de Transporte y Distribución.
- Dicho avance se logró con la incorporación de telemedición en algunos puntos por parte de las Licenciatarias de Transporte y de computadoras de flujo en puntos de Distribución, permitiendo el relevamiento de datos en menor tiempo.
- Durante el período de mayor demanda de gas (mayo/setiembre) se intensificó la presencia del ENARGAS, a través de veedores, en las oficinas del "Despacho de Gas" de las Licenciatarias de Transporte, a efectos de poder contar con datos permanentes sobre el funcionamiento del sistema y prever cualquier tipo de contingencia dentro del citado período.

- Para el invierno de 1995 estará terminado un "Tablero de Datos del Despacho" (TDD) que permitirá, desde la Sede del ENARGAS y en sustitución de los vendedores instalados en el "Despacho de Gas" de las Licenciatarias, un seguimiento (en tiempo real y cuasi real) de las principales variables operativas del sistema gasífero.

VOLUMEN REQUERIDO VS. CONTRATADO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

- El Cuadro III-11 ilustra, para el período junio/agosto de los años 1993 y 1994, las diferencias entre el volumen requerido y el contratado por los Distribuidores a los Transportistas. Las áreas por arriba de la líneas de "cero" representan los valores de requerimientos que superaron los volúmenes contratados.
- Como puede observarse tanto la repetitividad con que se produjeron los hechos, como sus magnitudes, disminuyeron notablemente durante 1994, logrando dar una mayor satisfacción a la demanda, a pesar que la oferta de gas puesta en los centros de consumo aumentó considerablemente durante ese período.



RESTRICCIONES DE GAS A GRANDES USUARIOS Y CENTRALES TÉRMICAS

- Otro índice que permite mostrar la positiva evolución del sistema, es el referido a las restricciones en el suministro de gas. En el Cuadro III-12 se puede observar como los volúmenes restringidos a los Grandes Usuarios y a las Centrales Térmicas en el mes de julio de 1994 se redujeron a un 15% de lo que fue necesario en el mismo mes del año anterior. Cabe señalar que la temperatura promedio de julio de 1994 superó en aproximadamente un 1,5°C a la registrada en julio de 1993.
- Si se toma el mes de agosto de 1994 se verifica que los volúmenes restringidos se redujeron aún más en este caso, requiriendo sólo un 6% de los contabilizados en agosto de 1993. Merece ser destacado que la necesidad de calefacción en Agosto de 1994 superó en un 4% la registrada en 1993.

Cuadro III - 12 Restricciones de Gas a Grandes Usuarios y Centrales Térmicas						
Año	Mes	Volumen Restringido		Temperatura Promedio (°C)	Indicador Necesidad	
		MM m ³ /día	Índice 93=100		Calefacción días-grado	Índice 93=100
1993	Julio	25,267	100	10,15	7.543	100
	Agosto	13,700	100	12,93	4.683	100
1994	Julio	3,909	15	11,46	6.154	81
	Agosto	0,801	6	12,93	4.868	104

INVERSIONES PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE

- La Licencia obliga a los Transportistas a realizar inversiones en materia de seguridad, pero deja librada a las necesidades del mercado las inversiones en expansiones o ampliaciones de sus instalaciones.
- En ese sentido la diferencia que se generó entre la demanda invernal y la capacidad disponible fue motivo de especial interés y estudio por parte de los Transportistas. Por esta causa se realizaron inversiones de considerable cuantía, que fueron absolutamente voluntarias y sin que mediara para ello ningún tipo de incremento tarifario.
- Las Licenciatarias Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) y Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS) presentaron a fines de 1993, para su aprobación, sendos proyectos de expansión voluntaria, a través de la ampliación de la capacidad de los Gasoductos Centro-Oeste (TGN) y Neuba II (TGS), que unen a la cuenca neuquina con el área metropolitana de Buenos Aires.

- Es importante destacar que ambas inversiones fueron realizadas antes de la temporada invernal de 1994, incorporando al sistema nuevas plantas compresoras por un total de 104.600 hp, lo que produjo un incremento del orden del 20,5% en la potencia instalada en el sistema troncal de gasoductos.
- Con la habilitación de las obras, la capacidad nominal de transporte de gas se incrementó en 11,2 millones de metros cúbicos por día, equivalente a un 16,5% de la existente en ese momento que era del orden de 68 millones de m³/día. El monto involucrado en la concreción de ambos proyectos fue de \$ 131,8 millones.
- A partir de esta capacidad total de transporte de 79 millones de m³/día, se estuvo en mejores condiciones para satisfacer los incrementos de demanda del invierno de 1994.

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NORTE EN 1994 (TGN)

En función de las solicitudes de capacidad que le fueran presentadas por Distribuidores y Usuarios, esta empresa decidió aumentar voluntariamente la capacidad de transporte de gas de su Gasoducto Centro-Oeste en 3,6 millones de metros cúbicos día, pasando de 24,6 a una capacidad total de transporte de 28,2 millones de m³/día.

Las obras necesarias comprendieron la construcción de dos nuevas plantas compresoras: Puelén y La Mora. Esto significó la instalación en cada una de ellas de dos turbinas a gas de 6.500 hp con compresores centrífugos, bajo casetas tipo "outdoor", operando en paralelo y la generación de energía eléctrica propia, mediante motogeneradores a gas de 250 kW de potencia.

Con relación al Gasoducto Norte la empresa llevó a cabo una normalización operativa, lo que le permitió ampliar las entregas, en el tramo Lavalle-Córdoba, en el orden de los 0,9 millones de m³/día.



Nueva Planta Compresora "Saturno" - TGS

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA SUR EN 1994 (TGS)

Considerados los pedidos de acceso presentados por Distribuidores y Usuarios, que representaban un mayor requerimiento de gas de la cuenca neuquina, la empresa encaró la expansión voluntaria de la capacidad de transporte de su Gasoducto Neuba II en 7,6 millones de m³/día, pasando de 43,2 a una capacidad total de transporte de 50,8 millones de m³/día.

Para ello construyó cuatro nuevas plantas recompresoras denominadas Saturno, Carlos Casares, Cervantes y La Adela.

Las características generales de las instalaciones son las siguientes:

Saturno y Carlos Casares: cada instalación posee tres turbinas de gas de 4700 hp, bajo casetas tipo "outdoor", operando en paralelo.

Cervantes y La Adela: cada planta consta de dos turbinas de gas de 12600 hp con compresores centrífugos, bajo casetas tipo "outdoor", operando en paralelo.

A las cuatro plantas compresoras se les proveyó energía mediante generadores accionados con motores a gas.

PLANES DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE PARA 1995

- Dentro de las fechas previstas por la Licencia, las empresas de transporte presentaron para su aprobación sendos proyectos de expansión voluntaria para 1995, a través de la ampliación de la capacidad de los Gasoductos Centro-Oeste, Norte y General San Martín.
- Los proyectos consisten en la adición de tramos en paralelo ("loops") y adecuación de las recompresoras existentes, que significarán para la temporada invernal 1995, un incremento de la capacidad nominal del transporte de gas de casi 3,2 millones de m³/día.
- La inversión comprometida para ambos proyectos de expansión voluntaria será de aproximadamente \$ 81,5 millones.
- La habilitación de las obras de expansión se programa para mediados de 1995, en forma previa a la temporada invernal.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

TGN decidió aumentar la capacidad de transporte de sus dos gasoductos.

En el Gasoducto Norte la obra consiste en la construcción de 51,5 km de cañería paralela ("loop") de ϕ 24", el cruce del Río Bermejo con cañería de ϕ 24" con el método de perforación dirigida y la mejora de los sistemas de separación de ingreso del gas a las recompresoras Miraflores, Lumbreras y Tucumán.

En el Gasoducto Centro-Oeste el proyecto presentado ante el ENARGAS incluye 80 km de cañería paralela ("loop") en ϕ 30", el cambio de los internos de las compresoras de la Planta Beazley y la incorporación de enfriadores de gas a las recompresoras Cochicó, Baezley y La Carlota.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

TGS analizó la expansión de su Gasoducto General San Martín.

El proyecto incorporará 60 km de cañería en paralelo ("loop") de ϕ 30", un nuevo turbo compresor en la recompresora General Daniel Cerri (Solar) y el cambio de interior de los compresores Hispano Suiza instalados sobre la línea.

- En el Cuadro III-13 se puede observar el aumento comparativo de la capacidad nominal de transporte por gasoducto y por transportista para los años 1993, 1994 y 1995.
- El Cuadro III-14, en cambio, grafica para cada empresa transportista el aumento global proyectado para 1995.



Planta Compresora en Construcción - Separadores de Entrada

Cuadro III - 13
Capacidad de Transporte por Licenciataria y por Gasoducto
(MM m³/día)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE (TGN)

CAPACIDAD GASODUCTO NORTE

Tramo	capacidad nominal Año '93	capacidad nominal Año '94	capacidad nominal Año '95
Refinor - Jujuy	13,4	13,4	14,6
Jujuy - Salta	12,2	12,2	13,1
Salta - Tucumán	10,6	10,6	11,0
Tucumán - Lavalle	9,8	9,8	9,8
Lavalle - Córdoba	8,0	8,9	8,9
Córdoba - Nodo San Jerónimo	6,0	6,0	6,0

CAPACIDAD GASODUCTO CENTRO OESTE

Tramo	capacidad nominal Año '93	capacidad nominal Año '94	capacidad nominal Año '95
Loma La Lata - Beazley	11,2	14,8	15,7
Beazley - La Carlota	7,3	10,1	11,8
La Carlota - Nodo San Jerónimo	7,2	9,9	10,7
Nodo San Jerónimo - Bs. As.	10,9	14,0	15,0

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR (TGS)

CAPACIDAD GASODUCTO NEUBA III/

Tramo	capacidad nominal Año '93	capacidad nominal Año '94	capacidad nominal Año '95
Loma la Lata - Nodo Cerri	18,2	26,6	26,6
Nodo Cerri - Las Heras	9,0	13,0	14,1
Sierra Barrosa - Chelforo	11,0	11,2	11,2
Chelforo - Nodo Cerri	9,3	8,4	8,4

CAPACIDAD GASODUCTO SAN MARTIN

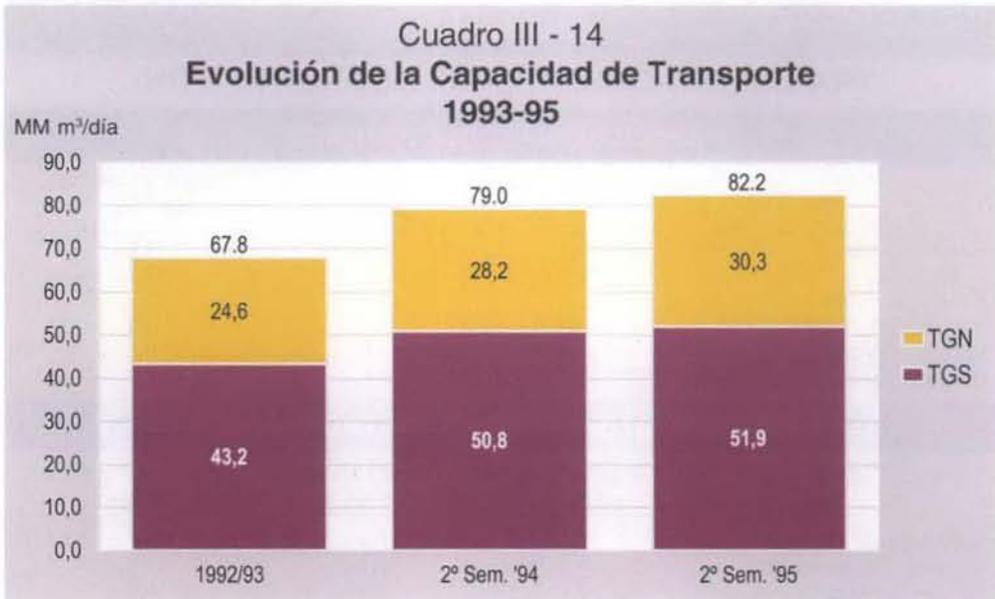
Tramo	capacidad nominal Año '93	capacidad nominal Año '94	capacidad nominal Año '95
S. Sebastian - Cerro Redondo	8,4	9,7	10,5
Cerro Redondo - Piedra Buena	15,4	15,8	16,9
Piedra Buena - Pico Truncado	14,8	15,3	16,5
Pico Truncado - Cro. Rivadavia	14,0	14,3	15,4
Cro. Rivadavia - Deriv. Aluar	12,5	13,1	14,3
Deriv. Aluar - Gral. Conesa	11,5	11,2	12,4
Gral Conesa - Nodo Cerri	11,0	11,1	12,3

TRAMOS FINALES (TGN - TGS)

CAPACIDAD TRAMOS FINALES

Tramo	capacidad nominal Año '93	capacidad nominal Año '94	capacidad nominal Año '95
TGN (Nodo San Jerónimo - Bs. As.)	10,9	14,0	15,0
(Nodo Cerri - Bs. As. ([Sur]))	12,0	12,0	12,0
TGS (Nodo Cerri - Bs. As. ([Loop]))	12,0	12,0	12,0
(Nodo Cerri - Bs. As. ([Neuba II]))	9,0	12,7	14,1
TGS/TGN (Anillo Gran Bs. As.)	29,0	34,0	35,4

Nota: Volúmenes de gas de poder calorífico correspondiente a cada fuente.



LA EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS LICENCIATARIAS

- Con el objetivo de lograr una evolución positiva del sector, el ENARGAS fija y supervisa permanentemente las normas a las que deben ajustarse las Licenciatarias en la información contable a suministrar a este organismo, a efectos de identificar la evolución de sus activos y pasivos, estado de resultados, criterios de amortización y todo aspecto que, orientado a lograr una regulación adecuada, contribuya a fortalecer este Servicio Público Nacional.
- El relevamiento realizado en 1994 por el ENARGAS sobre el estado de Situación Patrimonial Consolidado de los Transportistas y su situación a igual fecha de 1993, muestra, dentro de los aspectos más relevantes, un incremento en el rubro de Activos de aproximadamente 13%; un resultado positivo de \$ 231,8 millones, con un incremento del 19,5% respecto a 1993; y un ingreso al Fisco en carácter de Impuesto a las Ganancias de \$ 70,5 millones, valor que representa un aumento del 16% con relación a 1993. - Ver Cuadro III-15.



Grupo Turbo-Compresor

Cuadro III - 15

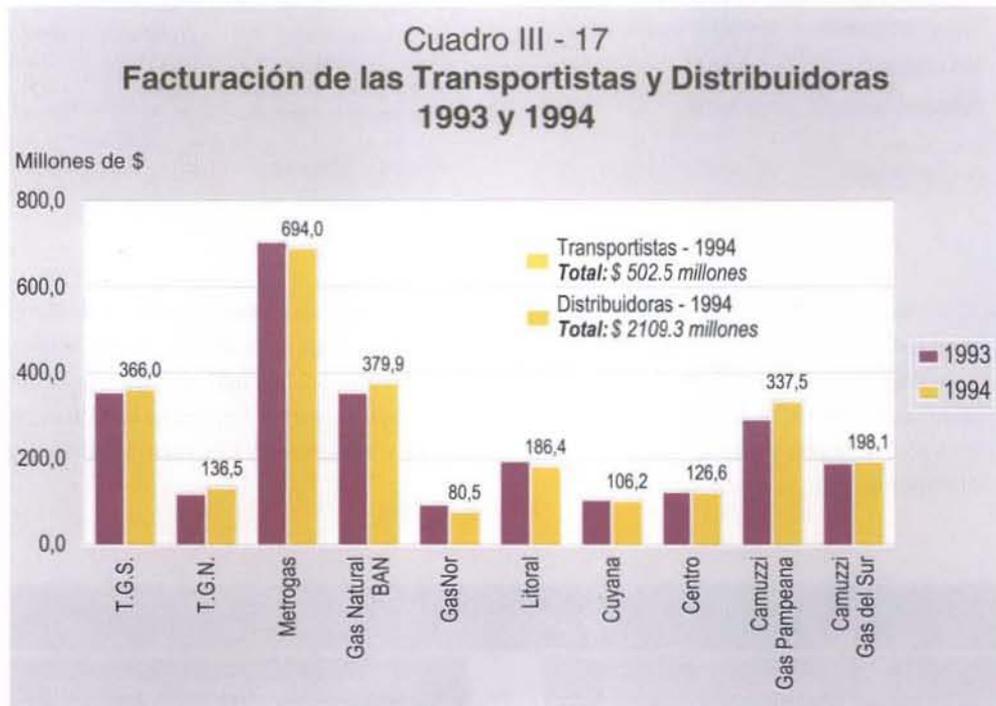
Estado de Situación Patrimonial Consolidado de las Transportistas			Estado de Resultados Consolidado de las Transportistas		
Concepto	Millones de \$		Concepto	Millones de \$	
	al 31/12/93	al 31/12/94		al 31/12/93	al 31/12/94
Activo Corriente	110,6	147,7	Ventas Netas	480,0	502,5
Activo No Corriente	1.776,2	1.986,2	Costo de Producción	(147,5)	(54,6)
Total Activo	1.886,9	2.136,9	Ganancia Bruta	332,5	447,9
Pasivo Corriente	185,0	213,0	Gs. de Administración	(31,1)	(35,1)
Pasivo No Corriente	395,2	515,0	Gs. de Comercialización	(10,2)	(3,8)
Total Pasivo	580,2	728,0	Impuesto a las Ganancias	(60,6)	(70,5)
Patrimonio Neto	1.306,6	1.409,0	Otros Ingresos y Egresos	(36,7)	(106,6)
Total Pasivo + Patrimonio Neto	1.886,9	2.137,0	Resultado del Ejercicio	194,0	231,8

- Con relación al relevamiento del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de los Distribuidores correspondiente a 1994 y su comparación con igual fecha de 1993, se evidencia un crecimiento aproximado en el rubro Activos de 7%; un resultado positivo de \$ 273,9 millones, que arroja una disminución del 19,2% respecto a 1993; y un ingreso al Fisco en carácter de Impuesto a las Ganancias de \$ 85,5 millones, valor menor en un 5% al registrado en el año anterior. El Cuadro III-16 ilustra al respecto.

Cuadro III - 16

Estado de Situación Patrimonial Consolidado de las Distribuidoras			Estado de Resultados Consolidado de las Distribuidoras		
Concepto	Millones de \$		Concepto	Millones de \$	
	al 31/12/93	al 31/12/94		al 31/12/93	al 31/12/94
Activo Corriente	566,8	534,3	Ventas Netas	2.086,2	2.109,3
Activo No Corriente	2.369,8	2.612,3	Costo de Producción	(1.438,9)	(1.526,0)
Total Activo	2.936,6	3.146,6	Ganancia Bruta	647,3	583,3
Pasivo Corriente	633,0	675,8	Gs. de Administración	(148,3)	(144,1)
Pasivo No Corriente	66,2	197,3	Gs. de Comercialización	(114,5)	(123,2)
Total Pasivo	699,2	873,2	Impuesto a las Ganancias	(89,9)	(85,5)
Patrimonio Neto	2.237,4	2.273,4	Otros Ingresos y Egresos	43,5	43,4
Total Pasivo + Patrimonio Neto	2.936,6	3.164,6	Resultado del Ejercicio	338,0	273,9

- La facturación consolidada de los Transportistas y Distribuidores para el año 1994 ascendió a \$ 502,5 y \$ 2.109,3 millones respectivamente, con incrementos del 4,7% y 1,1% respecto a 1993.
- Nuevamente el nivel de facturación global de las Licenciatarias de 1994 (\$ 2.611,8 millones) confirma el crecimiento de la industria observado durante 1993 y supera el valor de \$ 2.275 millones estimado al momento de la privatización.
- El Cuadro III-17 muestra la variación 93/94 de la facturación de todas las Licenciatarias, donde queda confirmado el crecimiento de la Industria.



EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LAS LICENCIATARIAS

- La Ley 24.076 establece determinadas limitaciones en la integración vertical de las empresas, razón por la cual el ENARGAS presta preferente atención a este aspecto.
- Durante 1994 el Estado Nacional procedió a la venta de su participación accionaria en las Licenciatarias Transportadora de Gas del Sur S.A. y Metrogas S.A., obteniendo un ingreso de aproximadamente \$ 700 millones.
- El Cuadro III-18 muestra la composición accionaria de las Licenciatarias al 31 de diciembre de 1994.

Cuadro III - 18 Composición Accionaria de las Licenciatarias

EMPRESA		INVERSORES PRIVADOS	Nación	Provincia	P.P.P.(*)						
TGN	GAS INVEST S.A. 70%	Transco Gas Inv. S.A.	22,28 %	25 %	-	5 %					
		Novacorp S.A. (OT)	20,60 %								
		Petronas S.A.	15,00 %								
		TCW American Devel	3,72 %								
		Fima Finance	4,57 %								
		The Argentine Inv.	11,55 %								
		Inversora Catalina	22,28 %								
TGS	CIA. DE INVERSIONES DE ENERGIA 70% CITIBANK 11,1% OTROS ACC. 13,9%	Perez Companc	25,00 %	1,98%	-	3%					
		Enron Plc. Arg. S.A. (O.T.)	25,00 %								
		Cia. de Inv. en Transp. de Gas S.A.	25,00%								
GASNOR	GASCART S.A. 90%	Cartellone Cst. Civiles	40,00 %	-	-	10 %					
		Const de Gas Santiago (O.T)	40,00 %								
		Banco Frances	20,00 %								
CENTRO	INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A. 90%	Sideco Americana S.A.	75,00 %	-	-	10 %					
		Soc. Ital. Per il Gas (O.T.)	25,00 %								
CUYANA	INVERSORA DE GAS CUYANA S.A. 60%	Sideco Argentina	75,00 %	-	30 %	10 %					
		Soc. Ital. Per il Gas (O.T.)	25,00 %								
LITORAL GAS	TIBSA INVERSORA S.A. 90%	Tractebel (O.T.)	46,67 %	-	-	10 %					
		17 de Abril S.A.	10,20 %								
		IBERDROLA	23,33 %								
		The Arg Inv. Com.	9,80 %								
		Sigas S.A.	10,00 %								
GAS NATURAL BAN	INVERSORA S.A. 70%	Gas Natural INT. LTD (O.T.)	54,00 %	20 %	-	10 %					
		Discogas Inversora S.A.	25,00 %								
		Manra S.A.	21,00 %								
METROGAS	GAS ARGENTINO S.A. 70%	British Gas P.L.C. (O.T.)	41,00 %	20 %	-	10 %					
		Perez Companc	25,00 %								
		Astra Capsa	20,00 %								
		Argent. Private Dep.	14,00 %								
CAMUZZI GAS PAMPEANA	SODIGAS PAMPEANA S.A. 70%	Citicorp Equity Invest	25,00 %	20 %	-	10 %					
		Loma Negra	18,08 %								
		Grupo CG Arg. S.A. (O.T.)	51,00 %								
		Camuzzi Gazometri Spa	0,90 %								
		The Emerging Markets Telec	0,48 %								
		The Latin America Equity	0,48 %								
		Universal Global Fund	0,48 %								
		The Latin American Invest	0,48 %								
		The RBB Fund Inc	0,46 %								
		Latin America Cap. Partners	1,21 %								
		Banco Consolidado	1,45 %								
		Quantum Fund NV	0,20 %								
		Quantum Emerging Growth	0,20 %								
		CAMUZZI GAS DEL SUR	SODIGAS SUR S.A. 90%				Citicorp Equity Invest	25,00 %	-	-	10 %
							Loma Negra	18,09 %			
Grupo CG Arg. S.A. (O.T.)	51,00 %										
Camuzzi Gazometri Spa	0,90 %										
The Emerging Markets Telec	0,48 %										
The Latin America Equity	0,48 %										
Universal Global Fund	0,48 %										
The Latin America Invest.	0,48 %										
The RBB Fund Inc	0,46 %										
Universal Emerging Markets	0,48 %										
Latin America Cap. Partners	1,22 %										
Banco Consolidado	1,45 %										
Quantum Fund NV	0,19 %										
Quantum Emerging Growth	0,19 %										

Nota: O.T. es Operador Técnico

* Programa de Propiedad Participada



Seguimiento del Despacho de Gas

Capítulo IV

EL ENARGAS Y LA SOCIEDAD ACTIVIDADES DE REGULACION, FISCALIZACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

ACTIVIDADES DE REGULACION

El Ente Nacional Regulador del Gas, en cumplimiento de una de sus funciones principales que es la de regular el sector dictando normativas, complementariamente a lo iniciado en 1993, ha aprobado una serie de Resoluciones entre las que merecen destacarse (*):

- Expansiones de redes (Resolución N° 44/94).
- Subdistribuidores (Resoluciones N° 35/93 y 8, 34, 42, 61, 65, 67, 99, 100, 101, 104, 106/94).
- Calidad del gas (Resolución N° 113/94).
- Reglamento del Servicio - Restricciones de servicios firmes ante emergencias (Resolución N° 41/94).
- Estados contables (Resolución 60/94).
- Régimen de Gas Natural Comprimido (Resoluciones N° 2, 12/94 y 138/95).
- Tarifas (Resoluciones N° 26 a 33, 45, 71 a 79 y 114/94).

(*) *un detalle de las Resoluciones del ENARGAS para el año 1994 se incluye en el Anexo II.*

Asimismo en materia regulatoria el ENARGAS continuó sus análisis y estudios para perfeccionar mecanismos y pautas para la administración del Despacho del Gas y avanzar en la actualización de las Normas Técnicas aplicables al sector.

Cabe recordar algunas de las normativas implementadas por el ENARGAS durante 1993, como la matriculación de instaladores (Reso-

lución N° 24/93), Registro de Contratos de Suministro con Usuarios (Resolución N° 3/93), Régimen de Estaciones de Carga de GNC (Resolución N° 41/93) y Procedimientos de Emergencias.

EXPANSIÓN DE REDES

El ENARGAS, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 24.076, es competente para aplicar la normativa en materia de construcción, extensión y/o ampliación de redes de gas en todo el territorio nacional.

En uso de sus facultades el ENARGAS dispuso en 1993 la Resolución N° 10/93 mediante la cual organizó el procedimiento de aprobación de las solicitudes de expansión de redes de "magnitud" (20.000 metros de cañería de redes de distribución o 400 usuarios potenciales o 4.000 metros de ramales de alimentación) a ser ejecutadas tanto por las Licenciatarias como por terceros (Provincias, Municipios, Cooperativas, Entidades Vecinales, etc.) que requieran o no contribución monetaria de los beneficiarios.

La autorización previa del ENARGAS para ejecutar un emprendimiento rige para el caso de los proyectos que prevean el aporte de terceros, independientemente de la magnitud que tenga la obra. Esto es así porque, con prescindencia de la persona jurídica que posea la propiedad de las obras (Distribuidor o un tercero), siempre que existe financiamiento de

tercero, es facultad del ENARGAS controlar la procedencia de dichos aportes.

El ENARGAS asegura con ello que los trabajos tengan un trámite regular. En el caso en que los usuarios aportan dinero para los trabajos, se analiza su necesidad y razonabilidad y se obliga a la difusión de los alcances de la obra, a efectos de otorgarle transparencia al procedimiento.

Durante 1994 el ENARGAS, mediante la Resolución N° 44/94, dispuso una norma agilizadora y complementaria en expansión de redes. Dicha norma fijó un mecanismo ágil para la autorización de las obras que prevean el aporte de terceros.

Aquellos proyectos de expansión de redes que observen valores nominales de inversión de hasta \$ 530 por Usuario, una vez cumplidos los requisitos legales, técnicos y de seguridad en la normativa vigente, podrán dar comienzo a la ejecución de la obras respectivas, comunicando tal novedad dentro de los 30 días de iniciados los trabajos en base a un simple anexo de información. También se podrán iniciar las obras en las que el número de Usuarios a conectar no supere los veinte (20) y exista una adhesión del 100%.

Para las obras que superen el valor de \$ 530 por Usuario o los 20 Usuarios adheridos plenamente, se deberá satisfacer el procedimiento explicitado en la Resolución N° 10/93.

En todos los casos será condición indispensable el contar con la aprobación y/o intervención del Municipio bajo cuya jurisdicción se ejecutarán las obras.

Esta Resolución agilizó las expansiones de redes y su control por parte del ENARGAS, encuadrando la mayoría de las obras dentro del nuevo sistema regulatorio y tratando de

preservar los derechos de los usuarios que realizan aportes.

SUBDISTRIBUIDORES

La figura del Subdistribuidor es contemplada en el nuevo marco normativo como un Distribuidor de menor escala que presta el servicio de distribución a un grupo de Usuarios en un área determinada, con autorización del ENARGAS, tomando el gas generalmente de un Distribuidor.

Por Resolución N° 35/93 se aprobó el "Compendio de Instrucciones para Subdistribuidores", el cual determina los requisitos necesarios para operar como tal, asignando al Distribuidor respectivo ciertas responsabilidades técnicas de control sobre los Subdistribuidores; fijando el pago de una Tasa de Fiscalización y Control por parte de éstos; y encuadrando legalmente a aquellos que se encontraban operando como Subdistribuidores hasta ese momento.

La figura del Subdistribuidor tuvo en 1994 un importante incremento, considerando el número de solicitudes presentadas, los encuadramientos de muchas obras iniciadas antes de la privatización y las habilitaciones efectuadas por el ENARGAS.

El nacimiento de un Subdistribuidor tiene lugar cuando a un grupo de Usuarios les es negada la prestación del servicio por parte de la respectiva licenciataria (por no ser rentable) y un tercero, interesado en suministrar esa prestación, se decide a construir y/o explotar comercialmente la red.

El ENARGAS determina quien opera la red y habilita a terceros para operar como Subdistribuidores, teniendo en cuenta el resguardo necesario por ser un Servicio Público Nacional.

Cuadro IV - 1
Subdistribuidores habilitados por el ENARGAS
al 31 de diciembre de 1994

Nombre	Localidad	Area de Distribución	Nº Resolución
Ute Redengas	Paraná - Entre Ríos	Vacante	8/94
Emprendimientos 2001 S.R.L.	Corral Busto - Ifflinger - Córdoba	Centro	39/94
Dir Gas S.A.	Monte Buey - Córdoba	Centro	42/94
Emprigas S.A.	V. Carlos Paz - Córdoba	Centro	67/94
Cooperativa Electricidad y Servicios Mariano Moreno Ltda.	9 de julio - Bs. As.	Pampeana	61/94
Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda.	Batán - Bs. As.	Pampeana	99/94
Servicio de Gas Junin S.A.	Junin - Bs. As.	Pampeana	100/94
Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios de Henderson Ltda.	Henderson - Bs. As.	Pampeana	101/94
Engasud S.A.	Dolores - Bs. As.	Pampeana	104/94
Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Suipacha - J. J. Almeyra Ltda.	Suipacha - Bs. As.	Gas Natural BAN	106/94
Gas del Sur S.A.	Ramales de alimentación San Rafael - Rama Caída, Gral. Alvear Brown y Gasoducto Tunuyán, San Carlos y sus redes de distribución.	Cuyana	65/94
Mulet Construcciones Electrodomésticos S.R.L.	Villa Aberastain - Los Pocitos - San Juan	Cuyana	MJ 21/94 Autorización provisoria
Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Asistenciales, Vivienda y Crédito Setubal Ltda.	Sector L de la Etapa III Setubal - Santa Fé	Litoral	MJ 29/94 Autorización provisoria
Cooperativa de Servicios Coronda Ltda.	Coronda - Santa Fé	Litoral	MJ 30/94 Autorización provisoria
Cooperativa Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de Perez (COOPESER)	Perez - Santa Fé	Litoral	MJ 31/94 Autorización provisoria

En ese sentido el ENARGAS durante 1994 autorizó a operar como Subdistribuidores a las empresas que figuran en el Cuadro IV-1.

El Subdistribuidor tiene para con el Usuario las mismas obligaciones que el Distribuidor. Los Distribuidores asumen sus obligaciones de supervisión técnica de los Subdistribuidores que se encuentran dentro de sus áreas de Licencia. Sin embargo, la relación administrativa de los Subdistribuidores es directamente con el ENARGAS.

CALIDAD DEL GAS

El ENARGAS modificó, a través de la Resolución N° 113/94, el límite máximo para el contenido de oxígeno, con el objeto de mejorar y clarificar las especificaciones de la calidad del gas. Especificó también que dicho requisito será de aplicación permanente para los puntos de inyección que a la fecha de la Resolución cumplan con la calidad identificada con un Punto de Rocío de Hidrocarburos inferior a -4 °C.

Esto significó un cambio en los Reglamentos de Servicio del Transporte y Distribución del gas.

Adicionalmente, se continuó solicitando a las Licenciatarias información permanente relacionada con la calidad del gas, lo que conjuntamente con la realización de auditorias constituyen los mecanismos de control utilizados.

RESTRICCIONES DE SERVICIOS FIRMES ANTE EMERGENCIAS

El ENARGAS determinó por Resolución N° 41/94 que ante una situación de emergencia de las características definidas en el Artículo 11 del Reglamento del Servicio de Transporte, la restricción de los servicios firmes de los Cargadores a que están obligados los Transportistas deberá realizarse en forma prorrateada entre aquéllos, sean o no Distribuidores. Estableció además cómo debe considerarse la Capacidad Contratada en Firme por los Distribuidores y Subdistribuidores en el Sistema de Transporte, a los efectos del correspondiente prorrateo.

ESTADOS CONTABLES

Con el objetivo de identificar y resguardar la marcha de los servicios de transporte y distribución del gas, el ENARGAS ha fijado las normas a las cuales deben ajustarse las Licenciatarias en la información contable a suministrar a este organismo.

Esto es fundamental dada la importancia que reviste la información contable para la correcta evaluación de la situación económica-financiera de una empresa.

En función a ello, se ha determinado por

Resolución N° 60/94 que las Licenciatarias deben enviar al ENARGAS sus estados contables, incluyendo información específica como: ejecuciones de Inversiones Obligatorias; Composición Accionaria y sus modificaciones, tanto de la sociedad Licenciataria como de la inversora; declaraciones de impuestos; Activos Esenciales; Emisión de Obligaciones Negociables u otros mecanismos similares de captación de fondos; pólizas de Seguros; Costos Laborales; etc. Para su presentación rigen períodos específicos, determinados para cada caso.

RÉGIMEN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO

Por Resolución N° 2/94 el ENARGAS aprobó los mecanismos que permiten sustituir la utilización de combustibles líquidos por Gas Natural Comprimido (GNC) en el uso vehicular.

Una comisión técnica del ENARGAS mantendrá anualmente actualizados los citados mecanismos, para lo cual tendrá en cuenta, además de las observaciones que pongan en su conocimiento los sujetos de la industria del gas, aquellas modificaciones que se produzcan a nivel internacional y todo otro cambio que pudiera ser de aplicación para el mejoramiento del sistema.

En tal sentido se dictó el nuevo sistema para el GNC aprobado a través de la Resolución N° 138/95, la que entre sus principales características señala:

- todo lo que se produzca, introduzca e instale en el mercado debe cumplir con los requisitos establecidos en las normas GE-N1-115, 116 y 117. La norma GE-N1-144 alcanza a los Centros de Revisión Periódica de Cilindros.

- se abrió un Registro de Fabricantes, Importadores, Productores de Equipos Completos y/o Centros de Revisiones Periódicas de Cilindros por parte del ENARGAS.
- tanto el productor del equipo completo como el profesional habilitado, son solidariamente responsables por la instalación de cada equipo.
- se debe emitir una tarjeta habilitante, certificada por profesionales autorizados, para cada vehículo habilitado para cargar GNC.
- cada vehículo llevará adherido a su parabrisas una "oblea" que identifique su habilitación anual.
- creación de un registro informático habilitado por el ENARGAS.
- aplicación de un régimen de penalidades para los infractores.

Asimismo, por Resolución N° 12/94 el ENARGAS prohibió, a partir de abril de 1994,



Oblea de GNC

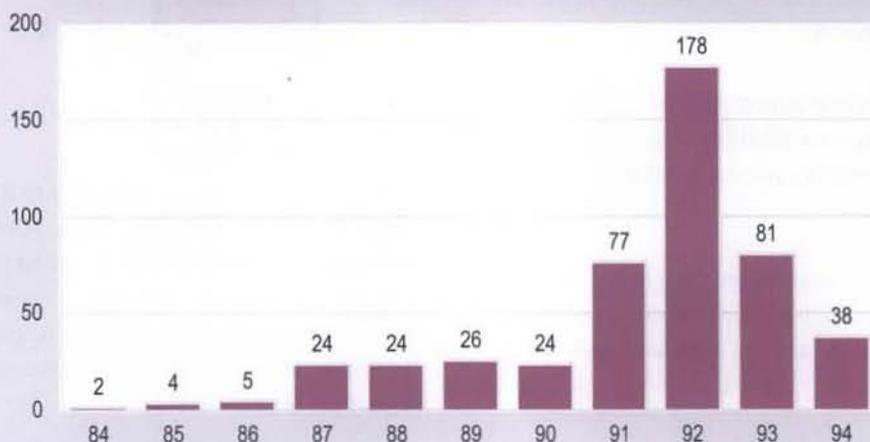
el uso de cilindros marca BOGAP y BOGAP 2000, en base a estudios y antecedentes oportunamente recabados. Esta prohibición estuvo especialmente orientada a sacar de circulación a estos recipientes que no reunían las condiciones de seguridad que establecen las respectivas normas técnicas.

Cabe aclarar que luego de la privatización de los servicios, tanto las funciones de control de los aspectos técnicos y de seguridad de las Estaciones de Carga de GNC propiamente dichas, como las responsabilidades que le son propias en el campo de la comercialización y operación de sus instalaciones, se encuentran a cargo de los Distribuidores.

El Cuadro IV-2 ilustra la evolución de las conversiones de vehículos a GNC para el período 1984/1994.



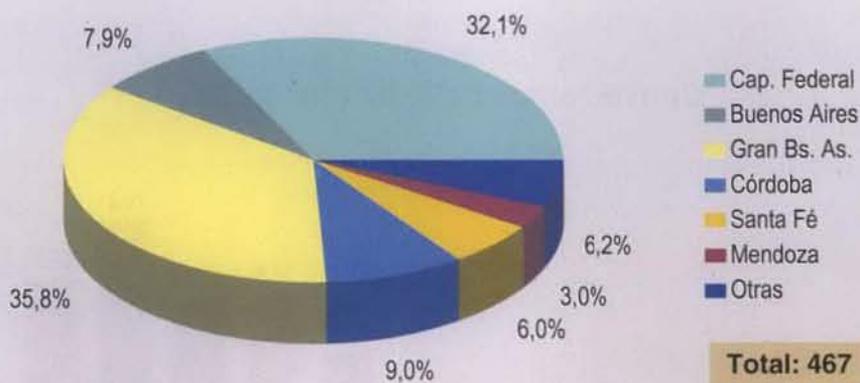
Cuadro IV - 3
Total Bocas de Expendio de GNC Habilitadas

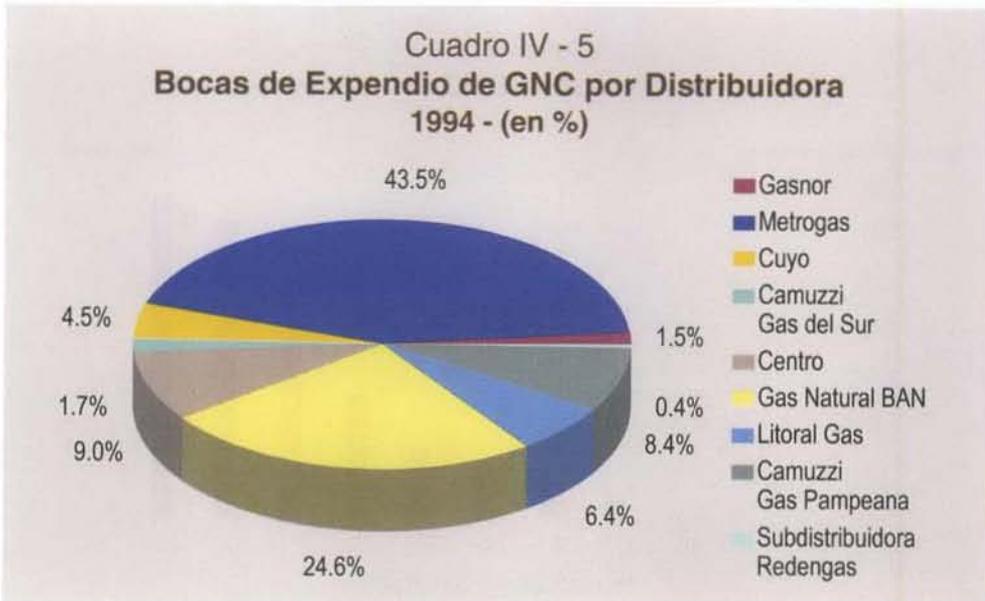


El Cuadro IV-3 muestra la evolución en el número de las bocas de expendio habilitadas en el mismo período.

El Cuadro IV-4 muestra el número de bocas de expendio habilitadas en cada Provincia.

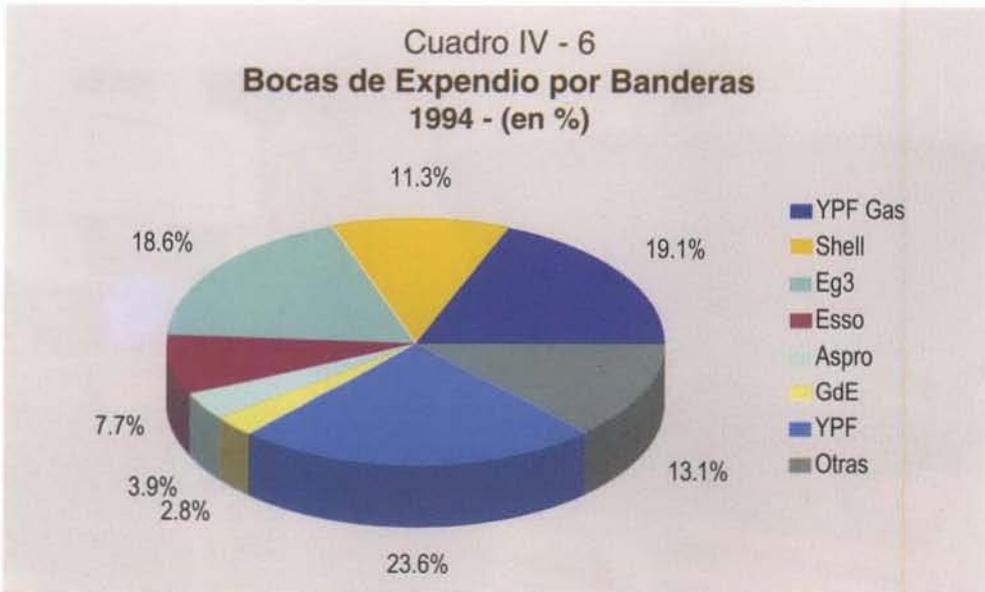
Cuadro IV - 4
Bocas de Expendio de GNC por Provincia
1994 - (en %)

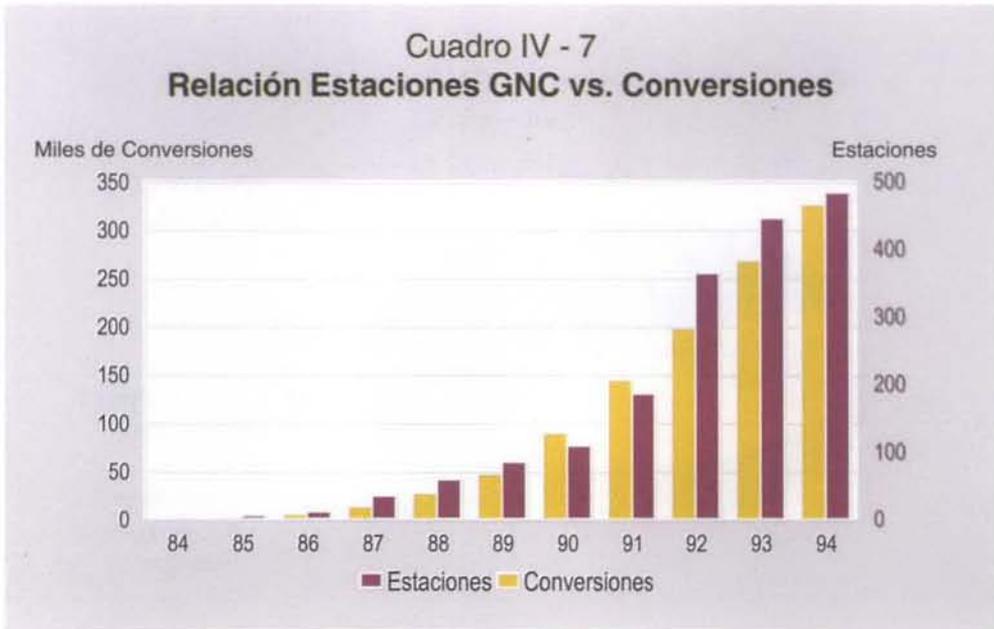




La participación por Distribuidor y Subdistribuidor se observa en el Cuadro IV-5.

La participación que le cabe a cada "bandera" dentro del número total de estaciones se puede ver en el Cuadro IV-6.





El Cuadro IV-7 ilustra sobre la evolución de la relación:

- Estaciones de carga de GNC
- Conversiones de vehículos a GNC



Gas Natural Comprimido (GNC)

TARIFAS

Un detalle de la metodología de ajuste de tarifas y sus efectos se trata en el Capítulo VI.

No obstante, en materia de reglamentación, el ENARGAS dictó diversas resoluciones con motivo de los ajustes de las tarifas por variaciones en el PPI y en el precio del gas.

Ajustes tarifarios autorizados por variaciones en PPI.

La Ley 24.076 establece en su artículo 41 que las tarifas de transporte y distribución de gas por redes se ajustarán de acuerdo a una metodología elaborada en base a indicadores del mercado internacional que reflejen los cambios de valores de bienes y servicios representativos de la actividad de los prestadores.

En ese sentido las licencias otorgadas a los Transportistas y Distribuidores prevén el ajuste de las tarifas en forma semestral (enero/julio de cada año) de acuerdo con la variación operada en el Producer Price Index, Industrial Commodities (PPI), confeccionado por el Bureau of Labor de USA.

Tal ajuste, que debe ser autorizado por el ENARGAS, se realiza sobre los componentes de la tarifa que corresponden al costo de transporte y margen de distribución, excluyendo explícitamente el costo de gas comprado por el prestatario del servicio de distribución.

En el primer ajuste por PPI realizado en el año 1994, correspondiente a las tarifas vigentes a partir del 1 de julio, el ENARGAS dispuso, por Resolución N° 45/94, mantener sin modificaciones las tarifas de transporte y de distribución vigentes en ese momento, al no producirse variación alguna en el mencionado índice.

En cambio en el segundo ajuste semestral del año por medio del PPI, con vigencia a partir del 1 de enero de 1995, el ENARGAS aprobó por Resolución N° 114/94 un ajuste de aproximadamente 2,01% en las tarifas de transporte y en el margen de distribución. Tal ajuste, por ejemplo, impactó en las tarifas finales del Gran Buenos Aires, con incrementos del 1,62% y 1,1% para los Usuarios Residenciales y Grandes Usuarios (ID), respectivamente.

Los efectos de los ajustes por PPI en las tarifas que abonan los usuarios finales y la evolución de éstas en 1994, se tratan en detalle en el Capítulo VI.

Ajustes tarifarios por variaciones en el precio del gas.

La Ley 24.076 y las Licencias de Distribución prevén el mecanismo de ajuste de las tarifas finales al Usuario por variaciones en el precio del gas-fluido ("pass-through").

Dicho mecanismo supone que las Licenciatarias trasladan las variaciones de los precios del gas a los usuarios, al ser éste un componente de sus costos, ya que sus ingresos provienen exclusivamente de los servicios de distribución que prestan.

De producirse variaciones en el precio del gas adquirido a los Productores por los Distribuidores, éstos, previa autorización del ENARGAS, las trasladan a las tarifas finales a los inicios de los períodos invernal (1 de mayo-30 de setiembre) y estival (1 de octubre-30 de abril).

Para solicitar el traslado, la Licenciataria debe acreditar haber contratado por lo menos el 50% de sus necesidades del período estacional respectivo. El nuevo precio del gas que se le

reconoce a la distribuidora es el precio promedio ponderado de los contratos negociados.

El artículo 83 de la Ley 24.076 estableció un período de transición durante el cual el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos fijó para el mercado interno (mayorista) los precios máximos del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte.

Dicho período de transición llegó a su fin mediante el Decreto 2.731/93 que desreguló el precio del gas desde el 1 de enero de 1994.

A partir de tal disposición quedó desregulado el mercado mayorista del gas en el que se determinan los precios que perciben los oferentes (productores) y pagan los demandantes (distribuidores, grandes usuarios, etc.) por el fluido.

Una vez desregulado el mercado, el ENARGAS observó algunos contratos con vigencia a partir del 1 de enero de 1994, que fueron presentados por Distribuidores, que contenían cláusulas que resultaban restrictivas a la competencia del mercado de compra-venta del gas y atentatorias de su transparencia.

Más adelante, atento al estado de la situación planteada por la desregulación del mercado y la solicitud de pase a tarifas de las variaciones por parte de los Distribuidores, el ENARGAS convocó a una Audiencia Pública en abril de 1994 a los efectos de que las partes plantearan su posición, presentando los respectivos respaldos informativos.

En la citada Audiencia, los Distribuidores peticionaron el ajuste de tarifas. En contra de dicho ajuste se pronunciaron los Defensores de Oficio de los Usuarios y los representantes de la Asociación de Consumidores de Gas de la Argentina, de la Liga de Amas de Casa y de la Unión Industrial Argentina.

Finalmente, los Distribuidores fueron agregando a las actuaciones, nuevas versiones de los contratos con precios vigentes a partir del 1 de mayo de 1994, en un todo de acuerdo a las observaciones formuladas en su momento, por lo que se autorizó con vigencia a partir de esa fecha el nuevo ajuste solicitado.

El ajuste en las tarifas correspondientes al período de invierno fue autorizado para cada Distribuidor por las Resoluciones ENARGAS N° 26/94 a 33/94 y osciló en la Capital Federal en un 2,95% para los Residenciales y en un 7,11% para la Industria.

En cuanto a la solicitud de ajuste de tarifas planteada por los Distribuidores con relación a los precios de gas pactado para el período estival (1 de octubre-30 de abril), el ENARGAS convocó nuevamente a una Audiencia Pública en octubre de 1994, en la cual los Distribuidores expusieron sus peticiones de ajustes de tarifas y los mismos grupos y asociaciones mencionados anteriormente expresaron sus desacuerdos con tales ajustes.

Finalmente, el ENARGAS procedió a limitar el traslado a tarifas del incremento del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte que surgía de los contratos presentados para los dos meses subsiguientes a diciembre de 1994, en el período estival, que históricamente se corresponde con la menor demanda de gas, habida cuenta de la existencia de otros contratos que no previeron incrementos de precio en el transcurso del período estacional.

Este segundo ajuste del año, correspondiente al período estival, fue autorizado por el ENARGAS, para cada Distribuidor, por intermedio de la Resoluciones N° 71/94 a 79/94 y osciló en reducciones del -1,11% para los Residenciales y del -2,57% para la Industria.

NORMAS TÉCNICAS

Es facultad del ENARGAS dictar normas técnicas para garantizar una eficaz y segura prestación del servicio.

A esta obligación hay que agregarle la dinámica propia de una industria que necesita un marco normativo que de respuesta a nuevas formas de utilización del gas.

La incorporación de nuevos materiales y una evolución notable en la concepción y diseño de aparatos domésticos e industriales, convierten en imprescindible a esta tarea de actualización normativa.

En ese sentido ENARGAS está trabajando y revisando las siguientes normas y/o documentos:

- N.A.G. - 100 - Normas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- GE - NI - 135 Normas sobre reguladores de presión para redes de distribución que operan hasta 4 bar
- Disposiciones y normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- Norma sobre quemadores para gas natural y gas licuado de petróleo.
- Adecuación de la Norma IRAM N° 2502 - Caños de acero para usos comunes (instalaciones internas).
- Adecuación de la Norma IRAM N° 2548 - Accesorios para cañerías, de fundición maleable, roscados, serie 10. Características y métodos de ensayo comunes (instalaciones internas).
- Guía de prácticas recomendadas para la protección ambiental durante la construcción de gasoductos.



Verificación de Fugas de Gas

FISCALIZACION DE LA ACTIVIDAD

INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

Durante el año 1994 se llevaron a cabo 1.471 inspecciones y auditorías de carácter ordinario

y otras requeridas por situaciones extraordinarias. En el Cuadro IV-8 se pueden observar, por Gerencias, las inspecciones realizadas:

Cuadro IV - 8	
Inspecciones y Auditorías del ENARGAS - 1994	
Gerencia de Transmisión	
Inversiones obligatorias	16
Incidentes/rotura de equipos	2
Cámaras de ingreso a Buenos Aires	2
Sistema operativo de Distribuidoras	2
Despacho de gas de Transportistas	140
Siniestros de escapes	6
Otros	10
Total	178
Gerencia de Distribución	
Planta de almacenamiento	3
Inversiones obligatorias	325
G.N.C.	404
Aprobación de elementos componentes de G.N.C.	45
Pautas para la administración del despacho	19
Subdistribuidores	2
Siniestros, peritajes, escapes y denuncias	39
Odorización	19
Aprobación de artefactos	32
Aprobación de accesorios	29
Aprobación y ensayos de tuberías plásticas	47
Trabajos en la vía pública	19
Instalaciones domiciliarias e industriales	38
Verificación de proyectos. Resolución 10/93	1
Calidad del gas	10
Total	1032
Gerencia de Regiones	
Normas de facturación	17
Procedimiento de atención a usuarios en Sucursales	54
Técnicas	177
Total	248
Gerencia de Desempeño y Economía	
Compra de gas	8
Cargos a pagar	2
Operador técnico	1
Composición accionaria	1
Facturación a jubilados	1
Total	13
TOTAL	1471

Cuadro IV - 9
Inspecciones de la Gerencia de Regiones

Area	Inspecciones			
	Reclamo	Facturación	Técnicas	Total
Gerencia de Regiones - Sede Central	9	3	1	13
Delegación Regional Noroeste	11	1	5	17
Delegación Regional Centro	6	-	42	48
Delegación Regional Cuyo	6	5	39	50
Delegación Regional Litoral	7	5	61	73
Delegación Regional Sur	15	3	29	47
Total	54	17	177	248

Las inspecciones regulares se realizaron para evaluar siniestros, escapes y denuncias, verificar el funcionamiento de estaciones de carga de GNC, constatar odorización en redes, aprobar accesorios y artefactos, observar trabajos en la vía pública, verificar proyectos de redes, controlar la calidad del gas, supervisar el procedimiento de atención a los Usuarios, controlar restricciones al consumo de Grandes Usuarios, establecer avances en las inversiones obligatorias, controlar las ampliaciones de los sistemas, etc.

Merecen destacarse las Auditorías e Inspecciones a cargo de las Delegaciones y Agencias que el ENARGAS tiene en distintas ciudades del país.

Se discriminan en el Cuadro IV-9 las tareas de auditorías e inspecciones realizadas por cada una de estas dependencias y por el personal de la Gerencia de Regiones en la Sede Central del ENARGAS.

Para reforzar el control en áreas específicas, el ENARGAS contrató asesoramiento externo para:

- Inversiones Obligatorias
- Fugas y odorización del gas
- Auditorías de facturación
- Despacho de gas
- Control accionario



Cuadro IV - 10 Ciclo de Informes Requeridos a las Empresas

Gerencia	Nombre	Descripción	Periodicidad	
Distribución	Informe de Accidente (form. 102.1)	Datos acerca de accidentes que hayan producido daños graves para la comunidad o pérdidas por más de US\$ 25.000 (por distribución del gas)	Por accidente	
	Informe de Accidentes (form. 102.1-1)	Resumen de todos los accidentes ocurridos por distribución del gas.	Anual	
	Informe de Calidad de Gas	Descripción de la composición molar y poder calorífico en puntos seleccionados del sistema	Mensual	
	Actas de las inspecciones en las bocas de expendio de GNC	Informe detallado del estado de situación de las estaciones de GNC	Mensual	
	Denuncia y Verificación de Fugas	Las Licenciatarias deben enviar las denuncias de fugas y los providencias tomadas	Cuatrimestral	
	Plan de Ampliación y Mejoras	Informe sobre las obras de magnitud que se praven realizar en el año	Anual	
	Centro Informático del parque automotor de GNC según Res. 139/95 (Información suministrada por los PEC)	Incorporación a una base de datos de todos los vehiculos convertidos. Detección de anomalías de los sujetos del sistema. Información recibida en soporte magnético.	Mensual	
	Averías en ramales y redes de distribución.	Características de la red en el lugar (dimensiones, material, presión, etc.), causas y consecuencias.	Cuatrimestral	
	Reclamos por baja presión.	Las Licenciatarias deben enviar los reclamos recibidos.	Diario	
	Cortes o interrupciones del servicio	Se indica zona afectada, motivos, duración de la falta de suministro, característica, etc.	Cuatrimestral	
	Siniestros provocados por fugas de gas en vía pública.	Características de la red en el lugar averiado, origen, responsabilidad, consecuencias sobre personas y/o bienes, etc.	Cuatrimestral	
	Transporte	Parte Operativo (por Transportadora)	Datos de inyección por cuenca, line pack y presión en los gasoductos y en los puntos de entrega	Diario
		Parte Operativo (por Distribuidora)	Volúmenes de gas asignados por las Transportadoras requeridos por la Distribuidora y autorizados por la Transportista	Diario
Informe de Desbalance Semanal		Relación entre el volumen autorizado por Transportista y el real tomado por las Distribuidoras	Semanal	
Informe de Desbalance Mensual		Relación entre el volumen autorizado por la Transportista y el real tomado por las Distribuidoras	Mensual	
Informe de Calidad de Gas		Descripción de la composición molar y poder calorífico en puntos seleccionados del sistema	Mensual	
Informe de Accidente (form. 102.2)		Datos acerca de accidentes que hayan producido daños graves para la comunidad o pérdidas por más de US\$ 25.000 (para transmisión y captación de gas)	Por accidente	
Informes de Accidentes (form. 102.2-1)		Resumen de todos los accidentes ocurridos por Transporte del gas	Anual	
Regionales	Respuesta a Reclamos	Respuesta de la Distribuidora a cada Reclamo cursado por ENARGAS	Por reclamo cursado	
	Estadística de Reclamos	Información de cada Distribuidora sobre cantidad, motivo y status de los reclamos recibidos de Usuarios	Mensual	
Desempeño y Economía	Estados Contables	Estados contables a la fecha	Trimestral - Anual	
	Parte Operativo Mensual	Informe de datos operativos	Mensual	
	Información Impositiva	Análisis de los aspectos técnicos, estudio de las variaciones de las alícuotas e incidencia de las mismas en las tarifas de transporte y distribución de gas. Declaración de convenio multilateral.	Semestral - Anual	
	Información Laboral y Previsional	Detalle de la cantidad de personal, total de remuneraciones pagadas e información relacionada	Semestral - Anual	
	Obligaciones Negociables	Análisis y control de los requisitos formales para la posterior aprobación de la emisión por parte del ENARGAS	Cada vez que se emitan	
Composición Accionaria	Modificaciones en la composición accionaria de las Licenciatarias y Sociedades Inversoras.	Cuando existan cambios		

Cuadro IV - 10 (cont.) Ciclo de Informes Requeridos a las Empresas

Gerencia	Nombre	Descripción	Periodicidad
	Declaraciones Juradas de Reembolsos Mensuales	Reembolsos requeridos por las Licenciatarias por aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados.	Mensual
	Registros de Contratos Firmados	Presentación de contratos firmados con Usuarios	Mensual
	Seguros	Montos asegurados, unidades de riesgo tomadas como pautas para la contratación de pólizas, alcances de la cobertura de todos los bienes. Informe detallado de seguros contratados y accidentes producidos.	Mensual - Anual
	Seguros - Vencimientos	Control de Vencimientos y modificaciones de todos los bienes	Permanente
	Actualización del Estado de los Activos Esenciales	Información sobre los Activos Esenciales. Incorporaciones y bajas de activos esenciales, con descripción del bien, fecha de origen y valor de adquisición (en el primer caso)	Anual - Quinquenal
	Inversiones Obligatorias	Análisis y control de la categorización de inversiones. Plan de Inversiones Anual y Quinquenal. Control del grado de avance de la inversión anual.	Permanente Anual Trimestral
	Honorarios operador técnico	Verificación de la no inclusión de dicho concepto en inversiones obligatorias.	Semestral
	Información operativa diaria	Contabilidad diaria del gas cargado y entregado a los fines del ajuste tarifario previsto en el punto 9.4.2. R.B.L.	Mayo y octubre de cada año

CICLO DE INFORMES REQUERIDOS A LAS LICENCIATARIAS

Durante 1994 el ENARGAS continuó requiriendo a las Licenciatarias un ciclo de informes diseñado para posibilitar una correcta evaluación y control del servicio prestado.

No obstante, a través del tiempo transcurrido y la experiencia recogida, dicha información se está perfeccionando, a efectos de reducirla sólo a las principales variables, de tal manera de permitir un óptimo control y seguimiento de la prestación del servicio.

La solicitud de información a las empresas Licenciatarias es periódica.

Las variables de control son las que determinan la periodicidad de su presentación. Las hay diarias, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

Alternativas no programadas o previstas con anterioridad, como accidentes, roturas de conductos, problemas operativos en los gaso-

ductos y redes, emisión de obligaciones negociables, modificaciones en las composiciones accionarias, cambios en los activos esenciales, etc, obligan a las Licenciatarias a informar inmediatamente al ENARGAS, a través de una metodología especialmente definida para cada caso.

En el Cuadro IV-10 se puede observar el ciclo de informes requeridos a las Licenciatarias.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS

Las emergencias e incidentes relacionados con el servicio, como escapes, siniestros, interrupciones del suministro, etc, merecen en primera instancia, la especial consideración de los equipos técnicos del ENARGAS.

Si bien es responsabilidad de las Licenciatarias atender la recepción de las denuncias, evaluarlas, proceder a su reparación y atender a los damnificados por el incidente, le cabe al ENARGAS auditar el cumplimiento de las normas de servicios.

Cuadro IV - 11
Accidentes por Ubicación y Tipo
1994



A través de su Sede Central, Delegaciones Regionales y Agencias, el ENARGAS comisiona, conforme al caso, a personal especializado para observar las características de lo acontecido, para posteriormente evaluarlo con el conjunto de la información, fijando los grados de responsabilidad que le caben a los involucrados.

En estos relevamientos son especialmente considerados cada uno de los factores que pudieron haber concurrido para la generación del incidente. Causas operativas, fallas en los materiales y el error humano, son algunos de los puntos evaluados en estas circunstancias.

Cada emergencia es considerada como una fuente de referencia, sobre la que luego, conforme a la magnitud de lo sucedido, se imparten las medidas correctivas para evitar su repetición y posibles consecuencias.

De ahí la importancia de ir recepcionando toda esta información para elaborar normas generales que coadyuven a regularizar la

prestación del servicio evitando su reiteración y otorgándole mayor eficiencia y seguridad al sistema.

Por intermedio de los mecanismos establecidos en la Norma NAG.-102, las Licenciatarias de distribución y de transporte informan los distintos tipos de incidentes en sus instalaciones. Las novedades son volcadas en formularios especialmente diseñados al efecto.

La ubicación general de los accidentes durante 1994 (en vía pública o en instalaciones internas) es graficado en el Cuadro IV-11

CONTROL DE FUGAS Y ODORIZACIÓN DEL GAS

Para concretar un seguimiento y control de los aspectos vinculados con la fiscalización de las fugas y de la odorización del gas por redes, el ENARGAS contrató asesoramiento externo.

Esto permitió al ENARGAS complementar las tareas que en forma puntual venía realizando y tener un panorama global sobre fugas y odorización, además de verificar el comportamiento de los Distribuidores en lo que hace a sus obligaciones de seguimiento y control de las instalaciones que tienen a su cargo.

A fin de contar con un relevamiento total del sistema de distribución, se extendió la incumbencia hacia los Subdistribuidores.

Con la información parcial recibida a partir del mes de octubre de 1994 se fueron elaborando los primeras evaluaciones parciales, las que en forma preliminar se pusieron en conocimiento de los Distribuidores y Subdistribuidores, para comenzar a corregir las deficiencias encontradas.

En 1995 el ENARGAS impulsará a nivel normativo las correcciones y/o modificaciones de los procedimientos y planes de contingencia existentes.

No obstante, con relación a las fugas de gas natural denunciadas en el período a través de las pautas establecidas en la Norma NAG. - 102, se ha elaborado el Cuadro IV-12 donde, por Distribuidor, se referencian las distintas variantes consideradas.

Puede observarse que, sobre un total de 104.958 fugas denunciadas en todo el país, se las ha podido verificar e identificar en el 96% de los casos.

Cuadro IV - 12
Fugas por Distribuidora

DISTRIBUIDORA	TOTAL DENUNCIAS	PORCENTAJE DE FUGA VERIFICADA CON RESPECTO DEL TOTAL DE DENUNCIAS	TOTAL FUGAS VERIFICADAS (EN % DEL TOTAL)							
			CAÑERÍA PRINCIPAL					SERVICIOS CON PROLONG. DOMIC. %	MEDIDORES Y ACCESORIOS %	TOTAL FUGA VERIFICADAS POR DENUNCIAS
			ACERO %	P.E. %	H*F* %	PVC %	TOTAL CAÑERÍA %			
Litoral	7587	56.11	14.12	6.25	3.41	0.00	23.78	9.04	67.18	4257
Centro	8945	98.46	0.23	0.99	0.00	0.15	1.37	3.62	95.02	8807
Cuyana	12944	79.71	1.49	0.78	0.00	0.00	2.27	10.08	87.85	10318
Camuzzi Gas Pampeana (1)	14387	133.18	4.31	0.55	0.96	0.02	5.84	25.41	68.75	19160
Camuzzi Gas del Sur	8426	126.57	2.14	0.22	0.00	0.02	2.38	12.35	85.28	10665
Gasnor	9978	89.98	0.11	0.03	0.00	0.00	0.14	1.34	98.50	8978
Gas Natural Ban	26328	92.43	5.47	0.98	0.13	0.09	6.67	19.15	74.19	24336
Metrogas (2)	16363	88.10	1.71	0.71	40.07	0.00	42.49	57.51	0.00	14416
Totales	104958	96.17	3.38	0.90	6.08	0.04	16.62	20.81	68.79	100937

Nota: Confeccionado en base a información remitida por las Licenciatarías de distribución.

(1) Incluye pérdidas detectadas en operativos de control de fuga.

(2) No cuenta con base de datos de instalaciones internas, las que incluirían las de Medidores y Accesorios

INVERSIONES OBLIGATORIAS PARA EL QUINQUENIO 1993/97

El ENARGAS continuó con el control del Programa de Inversiones y Relevamientos Obligatorios, a efectos de lograr que las operaciones de transporte y distribución adecuen sus operaciones a niveles de seguridad y eficiencia compatibles con los existentes internacionalmente.

La culminación de este programa está establecida para 1997, con metas anuales que hacen necesario un seguimiento permanente de las obligaciones de "hacer" y de "gastar".

Para ello personal técnico del ENARGAS, con el apoyo de asesores externos, audita regularmente las obras y realiza relevamientos de las instalaciones.

Si las Licenciatarias no alcanzaran los montos originalmente comprometidos, el ENARGAS puede obligarlas a depositar o caucionar las sumas que no hubiesen efectivamente aplicado durante ese año.

Para el quinquenio 1993/97 las inversiones obligatorias, según la licencia, para cada Transportista y Distribuidora son las que se muestran en los Cuadros IV-13 y IV-14.

Durante 1994, este Organismo auditó el grado de avance físico ejecutado por las Licenciatarias respecto de las inversiones del año 1993, identificando atrasos.

En tal sentido el ENARGAS emitió las ordenes regulatorias del 25/08/94 en las cuales se intimó a las Licenciatarias a depositar un monto equivalente a los faltantes de inversión

Cuadro IV - 13
Inversiones Obligatorias de las Transportistas según Licencia
Millones de \$

Transportista	1993	1994	1995	1996	1997	Total
TGS	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	153,0
TGN	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	40,0
Total	38,6	38,6	38,6	38,6	38,6	193,0

Cuadro IV - 14
Inversiones Obligatorias de las Distribuidoras según Licencia
Millones de \$

Distribuidora	1993	1994	1995	1996	1997	Total
Metrogas	15.4	20.2	19.8	19.4	24.0	98.8
Gas Natural BAN	18.6	23.7	19.5	13.0	16.0	90.8
Camuzzi Gas Pampeana	6.1	7.8	7.5	7.1	8.7	37.2
Cuyana	3.0	3.9	3.4	3.3	4.2	17.8
Camuzzi Gas del Sur	2.7	2.7	2.2	1.9	1.9	11.4
Litoral Gas	2.3	2.8	2.4	2.1	2.5	12.1
Gasnor	2.2	2.2	1.8	1.6	1.6	9.4
Centro	1.7	1.9	1.4	1.3	1.6	7.9
Total	52.0	65.2	58.0	49.7	60.5	285.4

detectados (ver Cuadro IV-15) y a concluir en forma perentoria las tareas y obras correspondientes.

Además, fue requerida la ejecución de las obras adicionales a las obligatorias por importes similares a los depósitos mencionados y cuyas características satisfagan la condición de optimización del sistema en cuanto a su eficiencia y seguridad.

Respecto de las Inversiones Obligatorias de 1994, la Autoridad Regulatoria se encuentra evaluando los resultados de las Auditorías realizadas para verificar los montos invertidos y emitir las órdenes regulatorias que correspondan.

DESPACHO DEL GAS EN EL INVIERNO 1994

Con el nuevo sistema gasífero adoptado, la

operación del despacho de gas pasó de uno unificado a uno particionado, acontecimiento que hizo incluir necesariamente en el Reglamento de Servicio un modelo de Pautas del Despacho del Transporte, documento de singular importancia dentro del nuevo sistema.

A partir de este modelo y en función de la experiencia recogida durante los períodos invernales de 1993 y 1994, el ENARGAS promovió un permanente intercambio de opiniones con las Licenciatarias a efectos de ir perfeccionando el sistema, introduciendo en las Pautas de Despacho las modificaciones que mejor contribuyeran al cumplimiento de los objetivos fijados en la privatización de los servicios.

Respecto a la prestación del servicio durante el invierno de 1994, se pudo verificar que entre los días 4 y 7 de julio resultaron afectados consumos residenciales en Capital Federal y localidades cercanas.

Cuadro IV - 15 Depósitos por Faltantes en Inversiones Obligatorias 1993

Transportistas	\$
Transportadora de Gas del Sur S.A.	1.401.000
Transportadora de Gas del Norte S.A.	50.000
<i>Subtotal Transportistas</i>	<i>1.451.000</i>
Distribuidoras	\$
Metrogas S.A.	4.414.000
Litoral Gas S.A.	157.000
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	900.000
Camuzzi Gas del Sur S.A.	198.000
Gas Natural BAN S.A.	179.000
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	302.760
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	167.000
Gasnor S.A.	258.000
<i>Subtotal Distribuidoras</i>	<i>6.575.760</i>
Total Licenciatarias	8.026.760

Estos aspectos merecieron un trato preferencial por parte del ENARGAS, poniéndose en práctica mecanismos de restricción a Grandes Usuarios (provistos de circuitos alternativos de alimentación con otros combustibles) a efectos de equilibrar el sistema.

Todas estas medidas fueron debidamente auditadas por el ENARGAS con la presencia de inspecciones especiales en los respectivos despachos y en las mismas industrias.

A través de los informes permanentes de los Transportistas y Distribuidores y las medidas puestas en práctica, se logró superar una situación comparativamente menos importante que la sucedida en el invierno de 1993.

Atentos a que parte de esta situación tenía su origen en ciertas incompatibilidades originadas en las Pautas de Despacho, tanto el ENARGAS como las Licenciatarias iniciaron un sostenido esfuerzo para mejorar estas metodologías operativas.

A instancias del ENARGAS se realizó en 1994 un seminario dictado por expertos en la materia sobre "Evaluación y desarrollo de procedimientos de despacho para la industria del gas natural en la República Argentina", con representantes de la totalidad de las Licenciatarias, las que propusieron un proyecto preliminar de nuevas pautas de despacho.

A partir de estudios previos realizados por dichos expertos que contemplaron las prácticas del despacho de gas en la Argentina, su comparación con las prácticas internacionales y las experiencias recogidas hasta entonces, el ENARGAS adhirió al proyecto que, con el solidario consenso de las Licenciatarias, fue presentado ante la Autoridad Regulatoria bajo la denominación de "Nuevas Pautas para la Administración del Despacho del Gas Natural".

Al presente, dicho documento de trabajo está siendo estudiado por el ENARGAS a fin de analizar su aplicación con carácter experimental, utilizando simultáneamente el asesoramiento externo como apoyo en tareas de ensayo, control y evaluación de las nuevas pautas.

Otros factores que contribuirán a eliminar o disminuir estos problemas estacionales son las inversiones obligatorias, elevando la calidad del sistema con el agregado de las expansiones que Transportistas y Distribuidores realizarán en el año 1995. Estas últimas han tendido nuevas redes en zonas con una histórica deficiencia en el servicio, como por ejemplo, los barrios de Barracas y de la Boca en la Capital Federal.

CALIDAD DEL GAS

Durante 1994 se intensificaron los controles sobre Calidad del Gas, habiéndose producido, a instancias del ENARGAS, una notable evolución.

Este control es importante ya que una correcta medición calorimétrica hace a la equidad en las facturaciones del gas entre Transportistas y Distribuidores, y entre éstos y los Usuarios.

La información requerida a las Licenciatarias se fundamentó esencialmente en la necesidad de contar con datos vinculados a la composición molar del gas, contenido de inertes e impurezas, densidad y poderes caloríficos superior e inferior.

Se arbitraron los medios técnico-administrativos, con apoyo informático, para ir evaluando para cada una de las Licenciatarias la información recibida.

Las Licenciatarias continuaron instalando, en línea, instrumental de medición y control, con

participación de laboratorios privados para la realización de los respectivos análisis y ensayos. De esta forma el ENARGAS va reuniendo información respecto a las variaciones en la calidad del fluido en distintos puntos geográficos de nuestro país.

A partir del interés demostrado por otros agentes de la industria con relación a una modificación de las características del gas, fundamentalmente en lo que a punto de rocío de hidrocarburos se refiere, se produjeron una serie de reuniones y aclaraciones escritas vinculadas con el tema.

Las actuaciones culminaron con la realización de la Audiencia Pública N° 36 y el dictado de la Resolución ENARGAS N° 113.

El ENARGAS asumió la tarea de perfeccionar el sistema a través de metodologías específicas, previamente acordadas con los agentes involucrados, a efectos de evitar discrepancias interpretativas, manteniendo además la intención de realizar las auditorías que mejor contribuyan al objetivo buscado.

CENTRO OPERATIVO DE CONTROL DE CALIDAD

Con motivo de la privatización de los servicios, el ENARGAS asumió en forma transitoria la tarea de control de calidad de equipos y aprobación de artefactos y accesorios, tareas que por sus características tampoco son de incumbencia de las nuevas Licenciatarías.

Se trata de la acreditación y certificación de la calidad de equipos, artefactos y accesorios que funcionan con gas natural, con gas licuado de petróleo por redes, gas natural comprimido (GNC) y tuberías plásticas.

Durante 1994, el ENARGAS, a través de su Centro Operativo de Control de Calidad, trabajó sobre los siguientes temas:

Artefactos: cocinas, hornos, parrillas, calefones, termotanques, calefactores, secarro-pas, refrigeradores, iluminación, calderas, etc.



Accesorios: reguladores de presión, medidores, válvulas, cañerías, revestimientos, sistemas de ventilación, gabinetes de material sintético, etc.

Tuberías plásticas: tuberías, accesorios de transición, accesorios para electrofusión y termofusión, válvulas, resinas, etc.

GNC: aprobación y control de partes del automotor, equipo completo, compresores, surtidores, mangueras de despacho, centros de revisión de cilindros, etc.

A los trabajos de control de la calidad de los elementos precedentemente enunciados, el Centro Operativo sumó tareas de normalización técnica específica.

En consideración a que en la actualidad existen organismos nacionales e internacionales con capacidades técnicas comprobadas para asumir las tareas asociadas con la certificación de la calidad y que tales organismos emiten normas de calidad de cumplimiento obligatorio, las que aplicadas en forma disciplinada facilitan la aceptación de los bienes y servicios bajo ellas certificados en la mayoría de los mercados externos, fue voluntad del ENARGAS introducir profundos cambios en el sistema de acreditación y certificación de la calidad.

A tal efecto, en marzo de 1995 el ENARGAS dictó la Resolución N° 139/95 que privatizó el sistema de acreditación y certificación de la calidad, abriéndose a conocimiento público un Registro de Organismos Certificadores y reservándose el ENARGAS la responsabilidad de establecer las condiciones de acreditación que deben satisfacer las personas que pretendan desempeñarse como Organismos Certificantes dentro de aquel Registro.

Estos nuevos organismos serán los responsables de la planificación, coordinación,

administración y ejecución integral de los trabajos relacionados con la aprobación y certificación de la calidad de productos vinculados con el gas, garantizando el cumplimiento de las normas que esta Autoridad Regulatoria decida aplicar.

REGISTRO DE CONTRATOS DE SUMINISTRO

La evolución experimentada en el establecimiento de alternativas contractuales de suministro, ya mostradas en el Cuadro III-8, ratificó la necesidad de mantener un efectivo seguimiento sobre los contratos establecidos entre las prestadoras del servicio y los Usuarios. La Resolución N° 3/93 fijó pautas específicas sobre este tema.

El ENARGAS controla que no se impongan en el mercado condiciones discriminatorias, actitud que sería violatoria de la Ley 24.076 y normas complementarias respectivas.

Para ello el ENARGAS se mantiene en permanente conocimiento de la situación del mercado, alentando la competencia y propiciando reglas no discriminatorias.

SEGUROS

Durante el año 1994 las pólizas contratadas por las Licenciatarias debieron ser adecuadas a la normativa legal vigente conforme al control que efectuara la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Se definieron los seguros obligatorios que todas las Licenciatarias deben tener contratados conforme a lo requerido por la Licencia.

Se efectuó un profundo análisis de cada tipo de seguro, lo cual permitió determinar los

riesgos mínimos obligatorios que deben incorporarse en los seguros de responsabilidad civil, incendio y accidentes del trabajo. Asimismo se procuró que las Licenciatarias aseguraran adecuadamente los Activos Esenciales que le fueron otorgados.

A partir de allí comenzaron las negociaciones con las Compañías Aseguradoras del país y con los Reaseguradores del Exterior a los fines de ajustar los requerimientos efectuados por esta Autoridad, lo que implica una interacción entre todas las partes integrantes de dichos contratos.

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Es responsabilidad primordial del ENARGAS proteger los derechos de los Usua-

rios, velando siempre por una segura prestación del servicio.

El ENARGAS tiene potestad sancionatoria sobre los sujetos activos de la industria y como tal actuó durante 1994, aplicando distintas penalidades una vez identificado, especificado y graduado el monto de la sanción.

Los principios del régimen sancionatorio vigente se muestran en el Cuadro IV-16.

Como consecuencia de su acción fiscalizadora durante 1994 el ENARGAS aplicó dos (2) apercibimientos y doce (12) multas, por un valor de \$ 585.000.

El Cuadro IV-17 discrimina por empresa las sanciones impuestas:



Cuadro IV - 16
Principios del Régimen Sancionatorio

Clase	Tipificación	Autoridad de Aplicación
Apercibimiento	Faltas menores a la Ley 24.076, Decreto 1738/92 y Licencias de Transporte y Distribución.	ENARGAS
Multas	Faltas graves a la Ley 24.076, Decreto 1738/92 y Licencias de Transporte y Distribución Montos de U\$S 100 hasta U\$S 100.000. En caso persistir o reiterarse el incumplimiento, o ser una falta de grave repercusión social, hasta U\$S 500.000	ENARGAS
Caducidad de la Licencia	Causales de máxima gravedad especificadas en las Licencias	Poder Ejecutivo Nacional por recomendación del ENARGAS

Cuadro IV - 17
Sanciones Aplicadas por el ENARGAS en 1994

RES. N°	Expte. N°	EMPRESA	Sanción	Motivo
10/94	311/93	Gas Natural BAN S.A. Litoral Gas S.A. Metrogas S.A.	\$ 25.000 \$ 15.000 \$ 15.000	Negligencia en materia de seguridad en instalaciones domiciliarias
15/94	366/93	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	\$ 90.000 más reintegro a los usuarios	Errores de facturación
16/94	367/93	Camuzzi Gas del Sur S.A.	\$ 80.000 más reintegro a los usuarios	Errores de facturación. Incorrecta aplicación del cuadro tarifario.
17/94	368/93	Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	\$ 50.000 más reintegro a los usuarios	Errores de facturación. Incorrecta aplicación del cuadro tarifario.
22/94	336/93	Gasnor S.A.	Apercibimiento	Aplicación incorrecta del coeficiente de corrección del Poder Calorífico.
35/94	435/94	Distribuidora de Gas del Centro S.A.	\$ 80.000 más reintegro a los usuarios	Errores de facturación. Incorrecta aplicación del cuadro tarifario.
37/94	415/94	Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	\$ 75.000	Negligencia en materia de seguridad en instalaciones domiciliarias.
40/94	351/93	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	\$ 80.000 más reintegro a los usuarios	Errores de facturación. Incorrecta aplicación del cuadro tarifario.
50/94	637/94	Gas Natural BAN S.A.	Apercibimiento	Errores de facturación de tarifas subsidiadas a jubilados y pensionados
53/94	660/94	Metrogas S.A.	\$ 10.000	Incumplimiento de normas de seguridad
58/94	656/94	Metrogas S.A.	\$ 50.000	Incumplimiento de normas de seguridad
59/94	97/93	Tuberías S.R.L.	\$ 15.000	Obstrucción del servicio

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 24.076, el ENARGAS actúa en primera instancia en las controversias que se susciten, con motivo del servicio de gas en cualquiera de sus formas, entre los sujetos de la ley, así como con todo tipo de terceros interesados.

En estos casos, el Directorio del ENARGAS actúa como Tribunal Administrativo de primera instancia con facultades jurisdiccionales, siendo sus decisiones apelables por vía de recurso ante la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La realización de Audiencias Públicas tiene por objeto fomentar la participación de aquellos sujetos activos de la industria del gas que directa o indirectamente puedan verse afectados por la controversia planteada o por la decisión que se adopte respecto de ella.

El ENARGAS puede convocar a Audiencias Públicas de oficio. Sin embargo, tiene la obligación de hacerlo en los siguientes casos:

- La conveniencia, necesidad y utilidad pública de los servicios de transporte y distribución de gas natural.

- Las conductas contrarias a los principios de libre competencia o el abuso de situaciones derivadas de un monopolio natural o de una posición dominante en el mercado.

Durante 1994 el ENARGAS aplicó permanentemente este régimen, habiendo realizado un total de 26 Audiencias Públicas. Un detalle de las mismas se incluye en el Cuadro IV-18.

Si bien los temas involucrados en las Audiencias Públicas fueron diversos, predominaron aquellas que tuvieron por objeto resolver aspectos de la Subdistribución (14), siguiéndoles las que trataron sobre obras de expansión (9) y también sobre diferendos y/o ajustes tarifarios (9). Sólo convocaron a una (1) Audiencia Pública temas vinculados con: Restricción de Suministro, Calidad del Gas y Tasas a Cobrar por las Licenciatarias.

Dado que las cuestiones debatidas en Audiencia Pública son por lo general controversias entre los sujetos de la Ley, el Ente resuelve ejerciendo funciones jurisdiccionales y dictando las llamadas Resoluciones MJ. En otros casos, en que la Audiencia Pública atañe a cuestiones regulatorias, las Resoluciones dictadas son de carácter administrativo.

Las Resoluciones MJ son aplicables también a otros casos en que el ENARGAS resuelve conflictos entre los sujetos de la Ley, asumiendo funciones jurisdiccionales aunque no se celebre Audiencia Pública.

Cabe consignar que el ENARGAS durante 1994 dictó un total de 116 Resoluciones Administrativas y 42 Resoluciones MJ, cuyo detalle obran en los Anexos II y III respectivamente.

Cuadro IV - 18

Audiencias Públicas realizadas durante 1994

FECHA	PARTES INTERESADAS	TEMA	DEFINICION
24.2.94	Pontevedra Gas S.A.	Presentación de Pontevedra Gas sobre descuento de tarifa de gas como Subdistribuidor según Res. Ex. SSE N° 144/90	MJ N° 6 del 2.4.94 Resolvió Ente
14.3.94	Cámara del Tabaco de Jujuy	Presentación de la Cámara del Tabaco de Jujuy sobre suministro de gas natural por parte de GASNOR	Conciliación
24.3.94	Mulet Construcciones S.R.L. Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Presentación de MULET CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS S.R.L. sobre obras de provisión de gas en Zona 40 Dto. Chimbab, Villa Aberastain, Dto. Pocitos y Gasoducto los Berros, Cienaguitas, Dto. Sarmiento, Prov. de San Juan	MJ N° 21 del 16.9.94 Resolvió Ente
7.4.94	Comuna de Chabas Litoral Gas S.A.	Opción de compra efectuada por LITORAL - Responsable de la operación en el futuro	MJ N° 14 del 16.6.94 Resolvió Ente
14.4.94	Municipalidad de Villa Gesell - Camuzzi Gas Pampeana S.A. COARCO S.A.	Planta de Vaporización de GLP y Red de Distribución de la Municipalidad de Villa Gesell.	En trámite
21.4.94	Cooperativa Setúbal Litoral Gas S.A.	Emprendimiento Res. SSC N° 66/91 y SHyM N° 105/92 y ENARGAS N° 17/ 93. Consideración de oferta efectuada por Litoral Gas S.A. Determinación de futuro responsable de la operación de la red.	MJ N° 29 del 21.10.94 Resolvió Ente
25.4.94	Licenciatarias del servicio de transporte y distribución de gas, Secretaría de Energía, empresas productoras de gas asociaciones de consumidores, etc.	Decretos N° 1186/93 y N° 2731/93. Solicitudes de ajustes tarifarios por variaciones en el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte.	Res. ENARGAS N° 26 a 33 del 4.5.94
28.4.94	Cooperativa de Coronda Litoral Gas S. A.	Emprendimiento Res. SSC N° 66/91 y SHyM N° 105/92 y ENARGAS N° 17/ 93. Consideración de oferta efectuada por Litoral Gas S.A. Determinación de futuro responsable de la operación de la red.	MJ N° 30 del 21.10.94 Resolvió Ente
5.5.94	Cooperativa de Camerillo Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Obra de GLP en la Localidad de Camerillo. Su operación.	Convenio
10.5.94	Comuna de Arequito Litoral Gas S. A.	Emprendimiento Res. SSC N° 66/91 y SHyM N° 105/92 y ENARGAS N° 17/ 93. Consideración de oferta efectuada por Litoral Gas S.A. Determinación de futuro responsable de la operación de la red.	Convenio sin homologar. Falta aprobación de Legislatura Provincial
12.5.94	Comuna de Elortondo Litoral Gas S. A.	Emprendimiento Res. SSC N° 66/91 y SHyM N° 105/92 y ENARGAS N° 17/ 93. Consideración de oferta efectuada por Litoral Gas S.A. Determinación de futuro responsable de la operación de la red.	Convenio sin homologar. Falta aprobación de Legislatura Provincial
19.5.94	Comuna de San José de la Esquina Litoral Gas S.A.	Obras de Provisión de gas a la localidad de San José de la Esquina. Opción de compra de LITORAL GAS S.A. Futuro responsable de su operación.	Convenio sin homologar. Falta aprobación de Legislatura Provincial

Cuadro IV - 18 (cont.) Audiencias Públicas realizadas durante 1994

FECHA	PARTES INTERESADAS	TEMA	DEFINICION
26.5.94	Coop. Luz y Fuerza Hilario Ascasubi Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Emprendimiento de provisión de gas a la localidad de Hilario Ascasubi - Bs. As. Opción de compra de la Licenciataria. Futuro responsable de su operación.	Convenio.
2.6.94	Comuna de Serodino Litoral Gas S.A.	Obra de provisión de gas en la localidad de Serodino. Opción de compra de LITORAL GAS S.A. Responsable futuro de su operación.	Convenio sin homologar. Falta aprobación de Legislatura Provincial
9.6.94	Coop. Ltda de Servicios Públicos y Sociales de Pérez Litoral Gas S.A.	Provisión de gas a la ciudad de Pérez. Opción de compra de LITORAL GAS S.A. Responsable futuro de su operación.	MJ N° 31 del 21.10.94 Resolvió Ente.
16.6.94	Cooperativa Eléctrica Pedro Luro Ltda. Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Emprendimiento según Res. SSC N° 66/91 y SHyM N° 105/92. Opción de compra. Determinación del responsable futuro de su operación.	MJ N°13 Resolvió Ente sobre tablas.
23.6.94	Municipalidad de Las Parejas (Santa Fe) Litoral Gas S.A.	Emprendimiento según Res. SSC N°66/91 y SHyM N° 105/92. Opción de compra. Determinación del responsable futuro de su operación.	Convenio.
11.8.94	Petroquímica Bahía Blanca YPF	Falta de materia prima en el polo petroquímico de Bahía Blanca.	MJ N° 22 del 16.9.94 Resolvió Ente.
18.8.94	Transportadora de Gas del Sur YPF	Diferendo TGS e YPF respecto de la facturación del servicio de transporte hasta Planta Gral. Cerri	MJ N° 36 del 4.11.94 Resolvió Ente.
4.10.94	Metrogas S.A. Gas Natural BAN S.A. Gasnor S.A. Litoral Gas S.A. Camuzzi Gas Pampeana S.A. Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Distribuidora de Gas del Centro S.A. Camuzzi Gas del Sur S.A.:	Ajuste de tarifas solicitado por las licenciatarias del servicio de distribución de gas para el período estacional de octubre a abril por variación en el precio del gas.	Res. ENARGAS 71 al 79 del 21.10.94
6.10.94	Comisiones Vecinales de Gas de Barrios Gorrili y Parque Ipona Municipalidad de Alte. Brown Metrogas S.A.	Construcción de red de distribución de gas natural en Barrios Gorrili y Parque Ipona de la Ciudad de Glew, Partido de Alte. Brown.	MJ N° 40 del 27.12.94 Resolvió Ente.
11.10.94	CIAPEA S.R.L. Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Obra de Provisión de Gas a Zona 40 Dto. Chimbas, Provincia de San Juan.	Acuerdo sobre cobro de créditos adeudados y no cobrados. MJ N° 27. Resolvió Ente s/tablas
27.10.94	Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mayor Buratovich Ltda. Camuzzi Gas Pampeana S.A.:	Definición de sus pretensiones en los términos de la Ley N° 24.348	Convenio.
1.11.94	TGS	Calidad del Gas	Res. ENARGAS 113 del 28.12.94
22.11.94	CIAPEA SRL Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Ampliación de red de gas en Villa Hipódromo y otras -Pcia. de San Juan	Convenio.
15.12.94	Sociedad Comercializadora de Energía Guipeba S.A. Litoral Gas S.A.	Diferendo entre Sociedad Comercializadora de Energía S.A. con Litoral Gas S.A. sobre contrato de transporte para sus clientes.	MJ N° 46 del 15.2.95 Resolvió Ente.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

- 1 La Audiencia Pública será presidida por el Directorio o por el funcionario del ENARGAS en quien aquel delegue tal responsabilidad. Quien presida la Audiencia, designará a la persona que ejercerá en ésta las funciones de Secretario.
- 2 Sin perjuicio de la intervención de cualquiera de los Directores en el desarrollo del acto, el Presidente o quien cumpla sus funciones lo conducirá.
- 3 Con las constancias de las personerías de las partes se labrará acta escrita, registrándose los actos orales con los medios técnicos que se determinen.
- 4 Antes de iniciar la Audiencia, las partes y demás interesados en intervenir deberán registrarse, acreditar identidad y/o la personería invocada por ante el Secretario del acto.
- 5 La Audiencia comenzará a la hora fijada en la convocatoria. Transcurridos treinta minutos y no habiéndose presentado ningún interesado el Presidente declarará su clausura.
- 6 Abierto el acto, el Presidente hará una síntesis de su objeto, instará a conciliarse a las partes si ello correspondiere, o invitará a los interesados a exponer sus posiciones, cuando le fuere concedida la palabra.
- 7 El tiempo de exposición de cada interesado será determinado al inicio del acto, de acuerdo con las características y complejidad del tema. Podrá ampliarse la duración de la exposición cuando las causas lo justifiquen.
- 8 Podrá negarse intervención a aquellas personas que manifiestamente no tengan relación con el objeto de la Audiencia.
- 9 Después de cada exposición, se concederá la palabra a los demás interesados que lo soliciten a fin de formular las manifestaciones que hagan a su derecho.
- 10 Podrá requerirse al peticionante y/o interesados las aclaraciones o ampliaciones que se estimen pertinentes.
- 11 El acto de Audiencia importará para las partes e interesados la vista y notificación de los escritos, la documentación y los demás actos obrantes en el expediente, estando facultados los interesados a requerir, a su cargo, copia de aquellos y de los registros técnicos que se hubiesen utilizado, sin que ello implique suspensión o interrupción de plazos. Previo la finalización de la Audiencia, quien la presida invitará a las partes a alegar oralmente en ese acto o les fijará el plazo para hacerlo por escrito.
- 12 El acta de la Audiencia y el sobre cerrado conteniendo el o los medios técnicos empleados para la registración del acto, serán firmados por los Miembros del Directorio presentes, por el Secretario y por los interesados que así lo soliciten.
- 13 Quien interrumpa las exposiciones, no acate las disposiciones del Directorio o de su Presidente, o de cualquier forma afecte el normal desarrollo de la Audiencia podrá ser apercibido y/o excluido del recinto, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

MEDIDAS CAUTELARES

El artículo 67 de la Ley 24.076 faculta al ENARGAS a dictar medidas de índole preventivo ante requerimientos o presentaciones de los Usuarios, tendientes a evitar que el tiempo necesario para la resolución del caso no derive en perjuicio que afecte al peticionante o al Usuario.

Un ejemplo de ello lo constituyen las órdenes de cesación de las conductas imputadas a las empresas licenciatarias respecto a errores de facturación o deficiente control de seguridad con el fin de proteger al Usuario y sin que ello implique prejuzgamiento ni menoscabo del derecho de defensa.

VÍAS DE IMPUGNACIONES A RESOLUCIONES DEL ENARGAS

Recursos Administrativos

Tratándose el ENARGAS de un organismo descentralizado, sus decisiones pueden ser

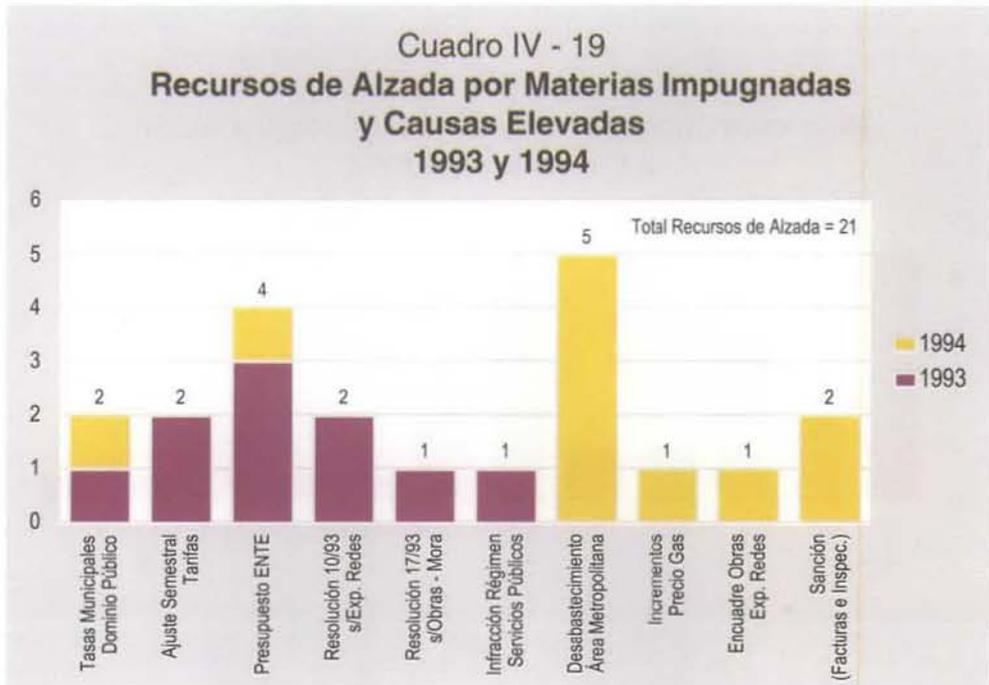
objeto de los recursos de reconsideración y alzada. Cabe recordar que este último, previsto en el artículo 70 de la Ley 24.076, no alcanza a cuestiones jurisdiccionales, sino a aquellas que el ENTE dictare en materia regulatoria. Por otra parte, el control de la alzada se limita a la legitimidad del acto impugnado, resultando el órgano facultado para la resolución de tales recursos el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En el Cuadro IV-19 se ilustra una clasificación de los recursos de alzada por materias impugnadas y por cantidad de causas elevadas entre los años 1993 y 1994.

En el Cuadro IV-20 se puede ver también una clasificación de los recursos de alzada, pero en este caso por materias impugnadas y sujetos impugnantes:

Recursos Judiciales

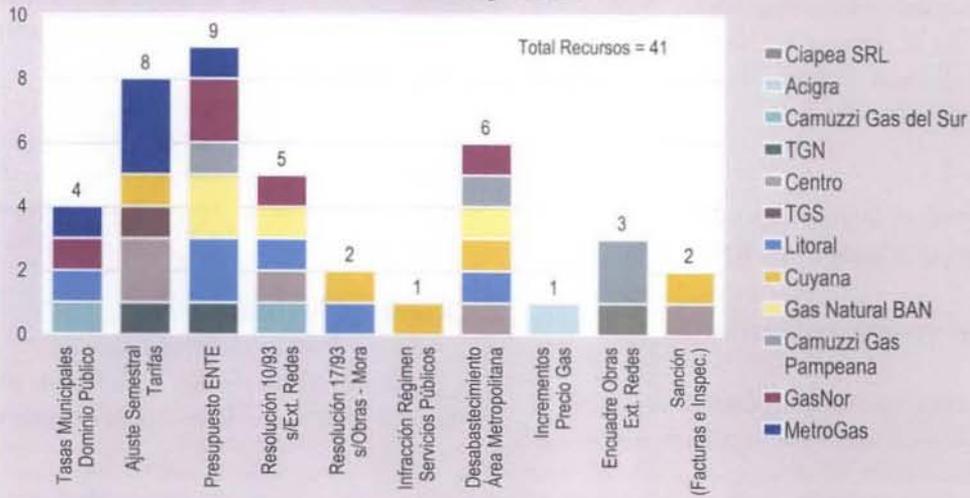
La Ley 24.076 ha previsto en su artículo 66 la apelación de las decisiones del Ente en materia



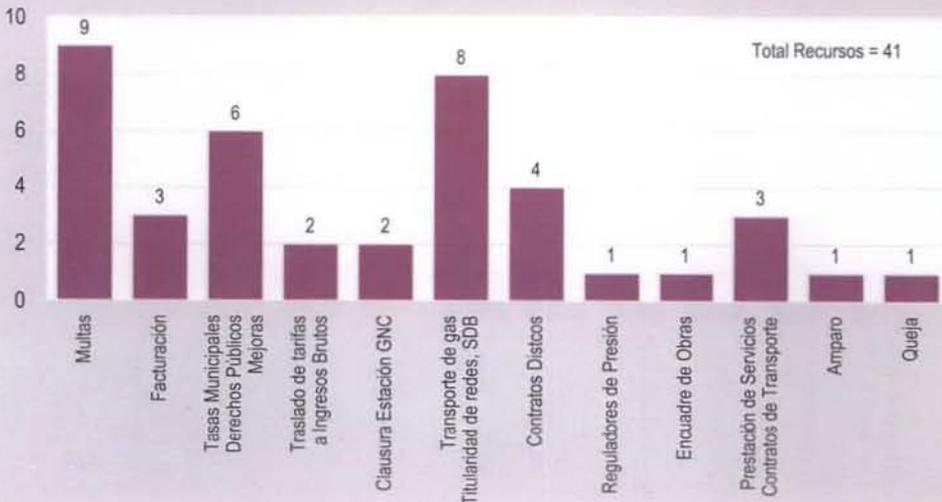
jurisdiccional ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal. Tal instancia judicial ha sido igualmente prevista por el artículo 73 de la Ley, como recurso directo ante la imposición de sanciones por parte de este organismo.

Si bien ambas vías judiciales no requieren el agotamiento de la instancia administrativa, para los casos no previstos en los artículos 66 (materialmente jurisdiccional) y 73 (sanciones), se requiere agotar la instancia administrativa previa para la interposición del recurso previsto por el artículo 70.

Cuadro IV - 20
Recursos de Alzada por Materias Impugnadas y Sujetos Impugnantes
1993 y 1994



Cuadro IV - 21
Recursos Judiciales por Objeto de Impugnación a Diciembre de 1994



A continuación se grafica el estado de situación de los casos que han sido objeto de recurso judicial a diciembre de 1994. - Ver Cuadro IV-21. A la fecha de este Informe no hubo Resolución desfavorable para el ENARGAS.

En el Cuadro IV-22 se puede ver una clasificación de las causas por el objeto de la impugnación.

En el Cuadro IV-23 se puede observar una clasificación por vías recursivas adoptadas.



Por último el Cuadro IV-24 grafica una clasificación por materias y partes.

Las sentencias recaídas han confirmado en el 100% de los casos la postura del ENARGAS.

Cuadro IV - 24 Sentencias Judiciales por Materias y Partes	
Materia Impugnada	Empresas
• Multas	Camuzzi Gas Pampeana
• Reguladores de Gas	MSB Construcciones
• Subdistribución	Litoral Gas
• Traslado a Tarifa por cambio en Ingresos Brutos	Metrogas
• Clausura Estaciones de GNC	Nortegas
• Contrato de Suministro	Camuzzi Gas Pampeana Camuzzi Gas del Sur Terrabusi Gas Natural BAN
• Encuadre de Obras	Pontevedra Gas Natural BAN



Audiencia Pública

ACCIONES Y LOGROS

El año 1994 fue propicio para la consolidación del esquema regulatorio. A partir de una mayor experiencia de todos los sujetos activos de la industria se instrumentaron acciones que alcanzaron satisfactoriamente los objetivos originalmente previstos para este año.

Agrupados en aspectos: técnicos regulatorios, de seguridad, institucionales, de organización del Ente y de protección a usuarios, se pueden detallar como principales acciones y logros del ENARGAS en 1994 a los siguientes:

ASPECTOS TÉCNICOS REGULATORIOS

Se acrecentó la presencia de veedores del ENARGAS en las oficinas de los Despachos de las Licenciatarias, facilitando un mayor conocimiento de las variables operativas, sobre todo en los momentos de crisis en la época invernal. En función a ello, la Propuesta de Nuevas Pautas para la Administración de los Despachos de Gas Natural, logradas con el acuerdo de las Licenciatarias habla de la madurez alcanzada por el sistema y sus actores.

Se estudiaron y aprobaron los proyectos de expansiones de los sistemas de transporte presentados por ambas Transportistas - TGS y TGN - que significaron 11,2 millones de m³/día de capacidad adicional equivalente a un 16,5% de la existente en 1993.

Se desarrolló un proyecto de "Tablero de Datos de Despacho" a instalarse en la Sede de ENARGAS.

Se continuó con las tareas de auditoría de las inversiones obligatorias del año 1993 - 1994 tanto para el sistema de transporte como para el de distribución, aplicándose el régimen dispuesto por las Licencias, con colaboración

de una firma auditora externa.

Se continuó con el seguimiento de la implantación y de los avances de los trabajos de construcción de la primera Planta de Almacenamiento de Gas Natural Licuado (Peak-Shaving).

Con el aporte de consultoría externa se realizó una profunda auditoría a todas las Distribuidoras en cuanto al Control de Pérdidas y Odorización del gas que comercializan.

Se estableció y requirió a las Licenciatarias un ciclo de información contable y societaria completa para un mejor análisis de su situación económica-financiera.

Se agilizó el régimen de expansión de redes a través de la Resolución ENARGAS N° 44.

Se encuadró la mayoría de los emprendimientos de prestación de gas habilitando a varios Subdistribuidores.

Se extendieron las auditorías a los Subdistribuidores.

Se revisaron los contratos de compra de gas presentados para los ajustes de las tarifas aprobándose nuevos cuadros tarifarios en un marco de transparencia.

Se continuó controlando los contratos de suministro suscriptos, a los fines de su adecuación a las pautas del Reglamento de Servicio, registrándose hasta diciembre de 1994 la cantidad de 536.

Se perfeccionó el control sobre la calidad de gas, corrigiéndose aspectos del Reglamento del Servicio sobre ese particular.

Se estudiaron normas para la protección del medio ambiente.

Se realizó un proyecto de "Guía de prácticas recomendadas para la protección ambiental durante la construcción de conductos para gas y su posterior operación".

Se realizaron veintiséis (26) Audiencias Públicas, procediéndose en cada caso a convocar a los interesados a través de la más amplia difusión.

Se consolidó la objetividad del Ente en la toma de decisiones al no tener ningún recurso desfavorable de las impugnaciones o decisiones del ENARGAS, por vía administrativa y judicial.

Se llamó a privatización para la realización de las tareas de aprobación y certificación de artefactos a gas natural y gas licuado de petróleo por redes, accesorios, tuberías plásticas, equipos y recipientes para GNC y elementos constitutivos de los equipos de conversión de GNC, realizando en forma provisoria dichas tareas el Instituto de Gas Argentino S.A.

Se creó el registro de Fabricantes, Importadores, Productores de Equipo Completo y Centros de Revisión Periódica de Cilindros de GNC, y se continuó estudiando el tema a fin de emitir oportunamente los parámetros federales mínimos de seguridad y ambiente a aplicarse por parte de las Autoridades Públicas, sujetos del sector del sector gasífero y Usuarios de Gas Natural Comprimido en vehículos de transporte.

Se evacuaron consultas de los instaladores matriculados y se medió en conflictos entre éstos y las Licenciatarias de Distribución.

Se estudiaron y relevaron las cargas impositivas en las tarifas de gas a nivel nacional, provincial y municipal.

Se perfeccionaron los sistemas de obtención de los datos operativos de las Licenciatarias, emitiendo y difundiendo Boletines Estadísticos

claros y completos con información de 1994.

Se están estudiando mecanismos de verificación del cumplimiento de las normas de servicio.

Se reelaboraron las series estadísticas de facturación de Gas del Estado para que sean compatibles con las actuales subzonas de distribución. Dichas series fueron rezagadas para estimar el gas consumido en cada mes en el lapso 1987/91.

Se aplicó el régimen sancionatorio para garantizar una correcta prestación del servicio de gas y proteger a los usuarios.

ASPECTOS DE SEGURIDAD

Se prohibió la utilización y llenado de cilindros marca BOGAP y BOGAP 2000 para garantizar aspectos de seguridad.

Se avanzó en el perfeccionamiento del control de las estaciones de carga de vehículos con GNC a cargo de las Distribuidoras, siguiendo y auditando sus acciones.

Se continúan estudiando para su actualización las normas técnicas vigentes, especialmente de reguladores domiciliarios

Se instruyó a los Distribuidores a suspender el suministro de gas a estaciones de GNC que no guardaban pautas mínimas de seguridad.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Se ha mantenido un fluido contacto con los medios de comunicación nacionales y provinciales que ha servido para instalar adecuadamente la imagen del ENARGAS en la Sociedad.

Se ha logrado que el ENARGAS sea permanentemente consultado por los medios de comunicación como respuesta válida a la problemática gasífera.

Se respondieron inquietudes de la Defensoría del Pueblo y de Organismos de Control como la SIGEN y AGN.

Se intensificaron los intercambios de experiencias con otros organismos regulatorios nacionales e internacionales, como así también las relaciones con dependencias oficiales.

Se respondieron diversos pedidos y proyectos de informes de Poderes Legislativos Nacional y Provinciales, manteniéndolos informados constantemente.

Se incrementaron las relaciones con asociaciones de usuarios, como por ejemplo con ADELCO y la Liga de Amas de Casa.

ORGANIZACIÓN DEL ENTE

Se mejoraron los procedimientos administrativos internos del ENARGAS consolidando la metodología de trabajo en grupo.

Se organizó la nueva Sede del ENARGAS con especial énfasis en la instalación de la Sala de Audiencias Públicas.

Se recuperó el patrimonio de valor incalculable de la ex-biblioteca técnica de Gas del Estado, habilitándola en la nueva Sede del ENARGAS.

Se capacitó al personal invirtiéndose 5.400 horas de capacitación.

Se diseñó un manual de procedimientos administrativos - contables del ENARGAS



PROTECCIÓN AL USUARIO

Se desarrolló una campaña sistemática de publicidad para el Usuario, tanto por medios gráficos como radiales difundiendo sus derechos y las funciones del ENARGAS.

Se optimizaron los tiempos de resolución de casos que involucraron a usuarios a través de delegaciones de funciones en la Gerencia de Regiones.

Se habilitó un **Correo gratuito** para contactarse con el ENARGAS a fin de atender consultas y/o reclamos.

**Apartado Especial 600
(1000) Correo Central**

Se intensificó la difusión en todos los medios de la **línea telefónica gratuita** de consultas y/o reclamos al ENARGAS.

 **0800-3-4444**

Se diseñaron y difundieron una serie de folletos y afiches explicativos para los Usuarios.

Se inauguraron las Agencias de Trelew - Tierra del Fuego para una mejor atención de los Usuarios del sur del país.

Se atendieron y resolvieron alrededor de 3.000 reclamos de usuarios.

Se asesoró por consultas a aproximadamente 25.000 usuarios contactados por el ENARGAS por distintos medios.



Atención de Reclamos

NUEVOS DESAFIOS

Le corresponde al ENARGAS, además de lograr el afianzamiento de los objetivos ya alcanzados, continuar en la obtención y perfeccionamiento de las metas que le son propias.

Entre esos objetivos, agrupados nuevamente en aspectos técnicos regulatorios, de seguridad, institucionales, organizativos del Ente y de protección al usuario, se pueden enumerar a los siguientes:

TÉCNICOS REGULATORIOS

Habilitar el Tablero de Datos de Despacho de Gas en sede del ENARGAS para asegurar el seguimiento diario de estas variables.

Continuar con el seguimiento y las auditorías del plan de inversiones obligatorias de las Licenciatarias con personal técnico propio y de consultoría externa contratada.

Continuar con el seguimiento del proyecto y construcción de la Planta de Almacenamiento de Gas Natural Licuado (Peak-Shaving) dado su puesta en funciones en 1996.

Estudiar los proyectos de expansión de los sistemas de transporte y distribución.

Perfeccionar el sistema del control de la calidad del gas con el requerimiento de otras variables concurrentes, el aporte del instrumental específico y la realización de auditorías supervisadas por el ENARGAS.

Iniciar el plan destinado a capacitar al personal técnico sobre las etapas de operación y mantenimiento de una Planta de GNL.

Avanzar en el proyecto piloto de evaluación,

bajo sistema informático, de las presiones en la red de distribución de la Capital Federal.

Profundizar las directivas orientadas a que las Licenciatarias de Distribución intensifiquen los controles referidos a fugas y a odorización del gas, y a la prevención de accidentes.

Continuar con la revisión de normas técnicas, actualizándose con la participación de los sujetos activos de la industria.

Continuar la supervisión en las estaciones de GNC y auditar los planes de control ejecutados por las Distribuidoras.

Implementar un mercado de reventa de capacidad de transporte contratado en firme que permita optimizar el uso de esos servicios.

Monitorear el mercado "spot" y de largo plazo del gas.

Optimizar los requerimientos de información a las Licenciatarias.

Desarrollar un proyecto de "Registro Informático Centralizado" para sistematizar y optimizar las auditorías a realizar a los sujetos del sistema de GNC, e implementar el "Registro Informático Centralizado" para mantener el cumplimiento de lo normado en materia de vehículos propulsados por el sistema dual (nafta-GNC).

Intensificar la investigación en el campo gasífero a través de la elaboración y difusión de estadísticas.

Profundizar los estudios de normas para la protección del medio ambiente.

Implementar un sistema de indicadores de eficiencia en el sector.

Incrementar la elaboración y difusión de los Datos Operativos de las Licenciatarias incorporando nuevos indicadores.

Confeccionar un legajo de los sujetos de la industria del gas, que comprenda un análisis del grado de cumplimiento por parte de las Transportistas, Distribuidoras y Subdistribuidoras, de las obligaciones emergentes de las licencias o autorizaciones otorgadas para la prestación del servicio de gas.

Habilitar un "Registro de Organismos Certificantes" (ROC) una vez aprobadas por Resolución las "Condiciones Generales para la acreditación de Organismos Certificantes".

Readecuar la reglamentación para la expansión de redes, de manera de conseguir un sistema seguro, incluíble y de amplia comprensión para los nuevos Usuarios del servicio y ágil para su puesta en funciones.

Revisar la incorporación a las tarifas máximas del impuesto sobre los ingresos brutos que cobran las provincias.

Implementar un sistema de incentivos en la compra de gas por los Distribuidores premiando la eficiencia en esa actividad y su traslado a los usuarios.

Analizar los proyectos de exportación a países limítrofes y su interrelación con los sistemas que abastecen el mercado local, a fin de adoptar procedimientos comunes para todos los emprendimientos.

Continuar con la realización de Audiencias Públicas y fomentar la participación de los interesados como medio más idóneo para la resolución de conflictos, asegurando en todo momento el debido proceso.

Evaluar la conveniencia de nuevas reglamentaciones para el Sector.

INSTITUCIONALES

Continuar con la política de contacto permanente con las autoridades de los gobiernos provinciales y municipales, a fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de federalización establecido en el inciso w) del artículo 52 de la Ley 24.076, promoviendo asimismo la firma de acuerdos para la realización de las tareas de contralor y recepción de reclamos.

Continuar e incrementar la información suministrada a Instituciones como el Congreso de la Nación, la AGN y SIGEN ya sea por pedidos de información o por accionar proactivo.

Incrementar la difusión de Boletines Estadísticos de la Industria incorporando nuevos indicadores.

Desarrollar una labor de información a instituciones intermedias de la comunidad (escuelas, sociedades de fomento, agrupaciones y consumidores, etc.).

Incrementar las relaciones con otros entes reguladores, unificando criterios lógicos para la protección de los derechos de los Usuarios.

Incrementar la comunicación ágil con los sujetos activos de la Ley.

Continuar difundiendo toda decisión y resolución del ENARGAS en concordancia al principio de transparencia adoptado.

ORGANIZACIÓN DEL ENTE

Optimizar los recursos presupuestarios del ENARGAS.

Continuar con el afianzamiento de la metodología de trabajo en grupo en el organismo.

Incrementar el nivel de cumplimiento de los plazos internos de tramitación, procurando aunar la celeridad en la resolución con el debido análisis y estudio del caso.

Continuar la capacitación del personal.

Incrementar la celeridad en el despacho de distribución de documentación tanto fuera como dentro del organismo.

Actualizar el material especializado en materia gasífera.

PROTECCIÓN AL USUARIO

Continuar con campañas de difusión de los derechos de los Usuarios y conocimiento del ENARGAS, profundizando éstas en el interior del país.

Incrementar la difusión del teléfono gratuito para consultas y/o reclamos, como así también la del apartado postal sin cargo.

Fomentar la participación del ENARGAS en los medios de comunicación, desarrollando una labor informativa-docente.

Perfeccionar la base de datos de reclamos, de tal manera de poder contar con la información necesaria en forma sistemática y centralizada y estar en condiciones de confeccionar informes susceptibles de ser publicados.



Trabajando en Equipo



Reunión Técnica

Capítulo V

LA ERA DEL USUARIO

LA ERA DEL USUARIO

Los Usuarios de los servicios públicos están viviendo una verdadera revolución con motivo de las privatizaciones. De haber sido en el pasado sujetos pasivos sin voz ni voto ante las empresas y el Estado -confundidos en un solo sujeto-, hoy están en una situación de intensa participación ya que su voz es atentamente escuchada por las empresas prestadoras de servicios -ahora privados-; por el Estado -a través de los entes reguladores y de los defensores del pueblo-; por las asociaciones de consumidores -hoy con más peso-; y por "nuevos actores" como son los medios de comunicación.

Para todos, la opinión del Usuario es de suma importancia. En especial para las empresas, porque aquella es un "termómetro" de su accionar, que si es incorrecto se transforma en "detonante" ante los controles de los organismos de control y las sanciones que éstos puedan aplicarles. Y para los Entes Reguladores, porque a través de las consultas y/o reclamos de los Usuarios se incrementa la fiscalización directa por éstos del servicio prestado.

Hoy los Usuarios son, en buena hora, las "estrellas y el fin" del sistema de servicios públicos privados. Es en definitiva, la Era del Usuario.

En ese sentido, el ENARGAS por obligación

y convicción está trabajando en la protección de los derechos de los Usuarios de gas.

Para ello, se ha iniciado una dinámica de trabajo orientada a establecer y difundir procedimientos simples que permitan al consumidor hacer valer sus derechos.

Los derechos básicos de los Usuarios son:

- Derecho de recibir información general sobre el servicio que le prestan las empresas.
- Derecho a exigir a la empresa una correcta prestación del servicio en calidad y seguridad.
- Derecho de reclamar por cualquier vía ante la Licenciataria para que le resuelvan eventuales problemas en el servicio, exigiendo número de reclamo, comprobante y fecha estimada de solución.
- Derecho a recurrir al ENARGAS para asesorarse y/o reclamar si no está conforme con la solución o atención de las empresas.

Es conveniente que el Usuario ejerza estos derechos ya que de esa forma contribuye a una mejor fiscalización del servicio.

El Cuadro V-1 sintetiza el procedimiento de atención de reclamos de los Usuarios y sus derechos, las obligaciones de las empresas prestadoras del servicio de gas y las acciones que realiza el ENARGAS.

Cuadro V - 1 Atención de Reclamos de los Usuarios

El USUARIO puede y debe:

- **Leer atentamente la factura** de gas, pues contiene datos y referencias para efectuar el reclamo.
- **Recibir un buen servicio** de gas.
- **Reclamar a la empresa** ante problemas.
- **Utilizar** el Libro de Quejas.
- **Acudir al ENARGAS** para asesorarse y/o ante disconformidad con la empresa.

Las EMPRESAS deben:

- **Prestar el mejor servicio** de gas de calidad y seguridad
- **Recibir y solucionar reclamos** de Usuarios en forma personal, por carta y/o teléfono.
- **Entregar** al Cliente un comprobante con número de reclamo y fecha estimada de solución.

El ENARGAS hace:

- **Protege sus derechos** como consumidor
- **Orientar** al Usuario
- **Atiende** las consultas y reclamos por vía personal, carta o teléfono.
- **Verificar** con el Usuario la solución otorgada por la empresa.

REGLAMENTO DEL SERVICIO

El Reglamento del Servicio de Distribución de gas determina los lineamientos generales para los servicios que proveen las empresas, estableciendo estándares mínimos en lo concerniente al procedimiento de atención de Usuarios.

Las Licenciatarias están obligadas a poner a disposición del Usuario tal Reglamento del Servicio.

Dicho Reglamento puede ser modificado por el ENARGAS para adecuarlo a las necesidades de los Usuarios como se ha hecho en diversas oportunidades.

El ENARGAS ha intensificado durante 1994 la difusión de los derechos de los Usuarios en materia de gas tanto por medios radiales como gráficos.

El Cuadro V-2 enumera algunos de los derechos y obligaciones básicos que le corresponden tanto a los Usuarios como a las compañías de gas.

EL ACCIONAR DEL ENARGAS

Los dos primeros años transcurridos desde la privatización del servicio de transporte y distribución de gas en el país, constituyeron para la Sociedad Argentina una etapa introductoria de un nuevo concepto: la REGULACION por parte del Estado de los servicios públicos privados.

Tanto los usuarios como las empresas distribuidoras de gas, han tenido que internalizar este nuevo concepto que es el de la necesaria función de Fiscalización y Control que ejerce el ENARGAS sobre el desempeño de los sujetos de la Ley del gas, iniciándose un período de profundización y exigencia de mayor calidad y mejores resultados en la prestación del servicio.

El ENARGAS durante 1994 se ha estado insertando en la Sociedad como un organismo activo, con plena autoridad para la protección, intermediación, asesoramiento, representación y defensa del interés comunitario con motivo de la prestación del servicio público de

distribución de gas por parte de las empresas privadas.

En ese sentido, su accionar se ha intensificado a través de la Gerencia de Regiones, que es la responsable de la atención de los Usuarios por el ENARGAS.

Los pilares que sustentan el accionar del ENARGAS en pos de ese primordial objetivo son:

- La **publicidad institucional** encarada a fin de informar a los usuarios el modo de analizar y evaluar el servicio prestado por las distribuidoras y la forma adecuada de cómo efectuar sus consultas y de plantear los reclamos ante las compañías prestatarias, exigiendo responsabilidad y celeridad en el tratamiento de su reclamo, con emisión de constancias numeradas y fechadas, instrumento válido para su seguimiento ulterior.
- Ello permite a su vez, conocer las funciones del ENARGAS como organismo de apelación ante un mal comportamiento de las empresas o para recibir el adecuado asesoramiento sobre las características del servicio del gas y sus derechos como Usuarios.
- La **capacitación** del personal del área específica, para poder brindar un asesoramiento ágil y claro al Usuario y requerir de los distribuidores el tratamiento de los problemas planteados en forma dinámica y en defensa del interés general.
- El **control** del desempeño de las compañías prestatarias del servicio, mediante auditorías "in situ", requiriendo informes periódicos y efectuando verificaciones de los procesos finales vinculados con la atención y facturación al Usuario y con la gestión de cobranzas.
- La **gestión permanente** en todo el país, por intermedio de sus Delegaciones Regionales y Agencias, que ejecutando sus actividades en forma coordinada y con supervisión desde la Sede Central, se constituyen en el nexo entre el Usuario y los distribuidores del servicio público de gas. A fines del año 1994 se concretó la habilitación de la Agencia Tierra del Fuego en la ciudad de Río Grande, y de la Agencia Chubut en la ciudad de Trelew.
- La **agilidad y eficiencia** en el nivel de atención al Usuario ante sus consultas y reclamos, contando la Gerencia de Regiones, con mecanismos de ágil resolución de los inconvenientes observados. A fin de acrecentar dicha celeridad, se han asignado nuevas facultades al sector. A inicios de 1995, el Directorio del Ente dotó a la Gerencia de un mecanismo sumario y descentralizado para la resolución de los reclamos, frente a los hechos y actos de los Distribuidores o Subdistribuidores, que afecten o puedan afectar la prestación del servicio. Este mecanismo, constituye una herramienta sencilla y rápida para la atención y resolución de los reclamos.
- El **criterio** y la **severidad** para aplicar sanciones por parte del Directorio, en base a los informes de auditoría y control del grupo de trabajo.

El crecimiento de las actividades del ENARGAS en el año 1994, ha estado orientado a respaldar al Usuario y agilizar los trámites de sus reclamos en búsqueda de un buen nivel de eficiencia en la prestación del servicio. Dichos objetivos han sido logrados satisfactoriamente y se avanzará en el curso de 1995 de modo que la vigencia del accionar del ENARGAS, como factor de cuidado y ayuda a la Sociedad, sea una realidad palpable y su existencia, un elemento trascendente en la operatoria del mercado del gas en Argentina.

Cuadro V - 2

Reglamento de Servicio

Características y Derechos Principales del Usuario

<p>Nuevas Instalaciones</p> <p>Plazo: 15 días hábiles</p>	<p>El Usuario debe firmar con la empresa la solicitud del servicio o un contrato de servicio.</p> <p>Los medidores serán suministrados por la Distribuidora sin cargo para el Usuario.</p>
<p>Titularidad del Servicio</p> <p>Inmediato y gratuito</p>	<p>El único responsable del pago de las facturas es el firmante de la Solicitud del Servicio de gas.</p> <p>El Cambio de titularidad es gratuito y puede hacerlo cualquiera que exhiba justos títulos para ello.</p>
<p>Cargos a Pagar por los Usuarios</p>	<p>Son los establecidos en el Reglamento del Servicio y los aprobados por ENARGAS.</p> <p>Exija a la Distribuidora el Cuadro aprobado por ENARGAS.</p>
<p>Lectura de Medidores</p> <p>Bimestral</p>	<p>Los medidores de los usuarios residenciales se leen bimestralmente.</p> <p>Puede ser mensual si los consumos mensuales son mayores a 150 m³.</p>
<p>Facturación</p> <p>10 días antes del vencimiento</p>	<p>La facturación es bimestral. Las empresas deben entregar al Usuario residencial la factura con un mínimo de 10 días antes de la fecha de vencimiento.</p> <p>Después del vencimiento, la Distribuidora puede cobrar tasa por mora.</p>
<p>Errores de Facturación</p> <p>Plazo: 15 días hábiles</p>	<p>Ante la presentación del reclamo, el Usuario tiene el derecho a no pagar la factura hasta que el reclamo sea resuelto.</p>
<p>Facturas Estimadas</p> <p>Máximo: 3 por año</p>	<p>Ante la imposibilidad de leer el medidor, la Distribuidora podrá estimar el consumo aclarándolo en la factura.</p> <p>No puede haber más de 3 Facturas Estimadas por año, ni pueden ser consecutivas.</p>

Cuadro V - 2 (cont.)
Reglamento de Servicio
Características y Derechos Principales del Usuario

**Factura
Mínima**

Se aplica si no se consume gas en el período de facturación, o si el consumo no supera el volumen de gas implícito en la facturación.

**Intimación por
Falta de Pago**

Producida la mora, la Distribuidora debe intimar al Usuario mediante el AVISO DE DEUDA, para que cancele la deuda, otorgándole un plazo mínimo de 48 horas.

Con Aviso de Deuda

**Corte de Servicio
Improcedente**

Si el corte del Servicio se hubiere realizado por error de la Distribuidora, ésta deberá reestablecerlo inmediatamente sin cargo para el Usuario y abonarle a éste, en el momento de la rehabilitación, el equivalente a 10 (diez) Cargos Fijos.

Resarcir con 10 Cargos Fijos

**Rehabilitación
del Servicio**

La Distribuidora debe restituir el servicio dentro de las 48 horas hábiles de tomar conocimiento de la corrección por parte del Cliente de la situación que provocó la interrupción.

Plazo: 48 horas hábiles

**Medidores
Trabados**

El Usuario debe informar el problema ante la empresa y ésta, dentro del plazo estipulado, debe solucionar el reclamo.

Plazo: 48 horas

Escapes

La Distribuidora deberá intervenir de inmediato, una vez presentada la denuncia, procediendo a su resolución según lo prescrito con la normativa vigente.

Intervención inmediata

Asimismo, se pondrá especial énfasis al crecimiento dinámico de la intervención que le cabe al ENARGAS como organismo asesor de los futuros Usuarios del servicio de distribución, a fin de concretar adecuados convenios con las Licenciatarias en los proyectos de ampliación y expansiones de redes y nuevos servicios.

ATENCIÓN AL USUARIO

La atención al Usuario es un tema primordial para el ENARGAS. Por ello, en la Sede Central del organismo se ha habilitado un importante espacio para una atención personalizada de los Usuarios y en el interior del país se han establecido Delegaciones Regionales y Agencias.

En 1993 se inauguraron las Delegaciones Regionales de Noroeste (en Salta), Centro (en Córdoba), Cuyo (en Mendoza), Litoral (en Rosario) y Sur (en Neuquén) para cubrir las áreas licenciadas de las empresas GasNor, Distribuidora de Gas Centro y Cuyana, Litoral Gas y Camuzzi Gas del Sur, respectivamente. En la Sede Central se atienden primordialmente los problemas de los Usuarios de las empresas Metrogas, Gas Natural BAN y Camuzzi Gas Pampeana.

Durante 1994 se habilitaron 2 Agencias dentro del área de la Delegación Regional Sur debido a que las extensas distancias en la Patagonia dificultan la atención personalizada. En ese sentido se habilitó la Agencia de Tierra del Fuego en la ciudad de Río Grande y la Agencia de Chubut en la ciudad de Trelew.

Las Delegaciones Regionales y Agencias tienen también como funciones:

- realizar inspecciones a las empresas;
- transmitir las actividades y decisiones del Ente;

- recepcionar las inquietudes en materia de gas de los gobiernos provinciales, municipales, cooperativas y otros terceros interesados, coordinando con los mismos la suscripción de convenios de complementación para la protección de los derechos de los Usuarios.

Las Delegaciones y Agencias del ENARGAS intensificaron las inspecciones y auditorías a las Licenciatarias, estaciones de GNC y obras ejecutadas por los distribuidores ya sea por administración o por contratistas. Con ello se logró una mayor intervención en las actividades que realizan los distintos actores de la industria del gas, como así también, producir la corrección de los desvíos e irregularidades detectados.

Durante 1994 se formalizó la firma de Convenios de Asistencia recíproca con los Municipios de Salta (Salta), Jujuy (Jujuy), Mar de Ajó (Buenos Aires), Río Grande (Tierra del Fuego) y Cipolletti (Río Negro).

Estos convenios tienden a lograr un mayor acercamiento del accionar del ENARGAS al Usuario por intermedio del Municipio, en su condición de entidad base de la comunidad. La celebración de este tipo de acuerdos será intensificada durante el transcurso de 1995, en beneficio de los actores, y en especial de los Usuarios finales del servicio.

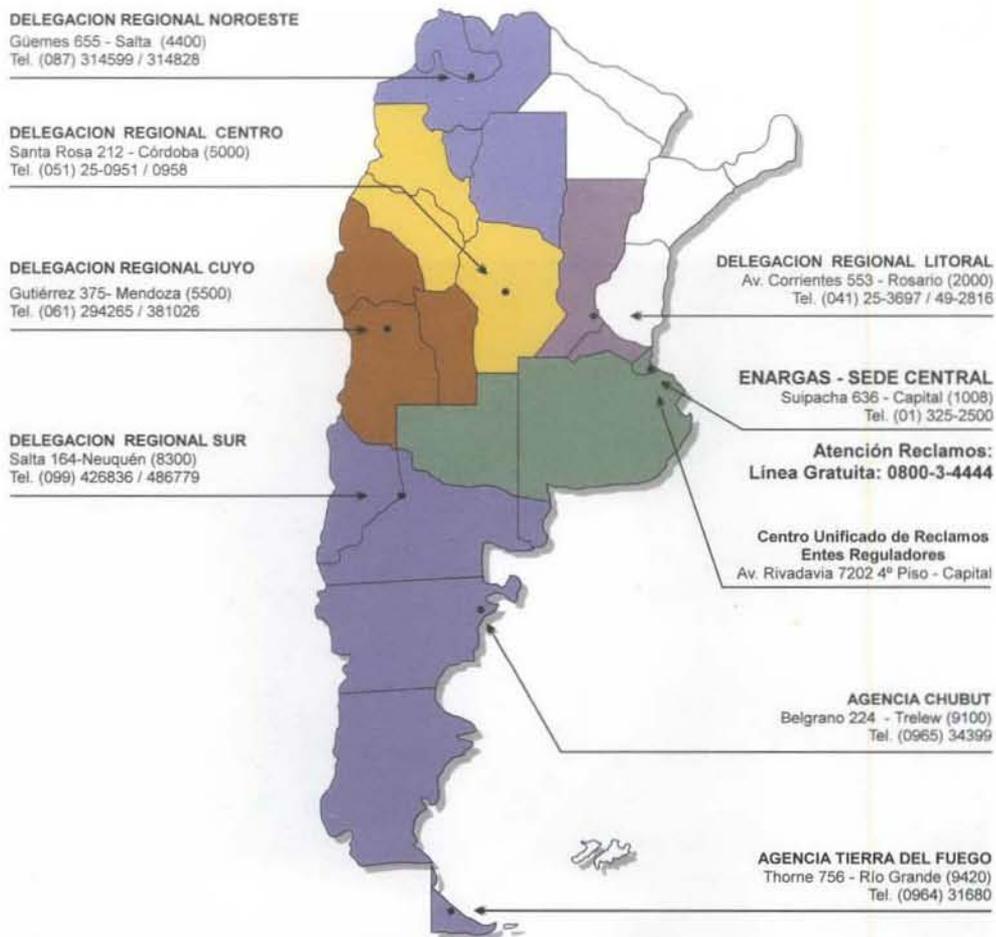
Respecto a la difusión de las funciones y actividades del ENARGAS merece destacarse la activa participación de los Delegados Regionales, quienes en forma permanente, y mediante auditorías, inspecciones, reuniones informales y entrevistas con autoridades de cada localidad en su ámbito de aplicación, han contribuido a informar a la población sobre los temas sujetos a regulación. Esta participación se verá sensiblemente incrementada durante el año 1995, contribuyendo a facilitar la relación entre los sujetos de la industria.

A principio de 1995 se habilitó en el barrio de Floresta-Capital, un Centro Unificado de Atención de Consultas y Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios en conjunto con el Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE), la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNT) y el

Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS).

El Mapa adjunto detalla la ubicación de las Delegaciones Regionales y Agencias con sus direcciones y teléfonos

ENARGAS Sede Central, Delegaciones Regionales y Agencias



QUÉ HACER FRENTE A UN PROBLEMA CON EL SERVICIO DE GAS

Es conveniente que los Usuarios de gas ante cualquier inconveniente en su servicio o en su factura lean la misma, ya que en ella se explicita el procedimiento, los datos y las referencias para efectuar el reclamo.

El Usuario debe dirigirse y formular el reclamo ante la empresa de gas que le presta el servicio.

Puede hacerlo en forma personal, por carta o teléfono, con los datos que figuran en las facturas.

La empresa debe entregarle un comprobante con el número de reclamo y la fecha estimada

de su solución.

Si el problema del Usuario está en la factura de gas y éste efectuó un reclamo, tiene derecho a no pagar la factura hasta tanto no sea resuelto.

Es importante que el Usuario utilice el Libro de Quejas, que está a disposición en la empresa, cuando esté disconforme con ésta.

No obstante este procedimiento, el Usuario puede acudir al ENARGAS por los motivos y de la forma que se describen en el Cuadro V-3.

El ENARGAS toma nota del reclamo del Usuario, inicia las averiguaciones correspondientes e interviene para encontrar una solución, manteniéndolo siempre informado.



Atención Telefónica

Cuadro V - 3 Contacto con el ENARGAS

CUANDO acudir al ENARGAS

- Cuando el Usuario desee cualquier tipo de **asesoramiento** sobre el servicio de gas.
- Si el Usuario ya acudió a la empresa que le presta el suministro y ésta **no le proporcionó la solución** correspondiente en el plazo prometido.
- Si para el Usuario la **respuesta** de la empresa a su reclamo **no es satisfactoria**.
- Si el Usuario está **disconforme** con la empresa de gas y no encuentra un eco favorable a su inquietud.

COMO acudir al ENARGAS

- ✓ El Usuario puede concurrir personalmente a la Sede Central de **SUIPACHA 636** en Capital Federal o a las sedes de las **Delegaciones Regionales** que correspondan a su domicilio (ver mapa).
- ✓ O puede dirigirse por escrito, utilizando la casilla postal **sin cargo**

**APARTADO ESPECIAL N° 600
C.P. 1000 - Correo Central**

- ✓ O tiene la posibilidad de comunicarse telefónicamente a las Delegaciones Regionales, o desde cualquier punto del país a la Sede Central a través de



**LINEA GRATUITA
0800-3-4444**

CONTACTOS CON EL ENARGAS

Durante 1994 se efectuó una importante tarea de difusión de la función asignada al ENARGAS, informando a los Usuarios sobre sus derechos, el modo de ejercerlos, las obligaciones a su cargo y las responsabilidades de las distribuidoras del servicio público de gas, poniéndose especial énfasis en las acciones a ejecutar por los Usuarios y lo que el ENARGAS hace y puede hacer por ellos.

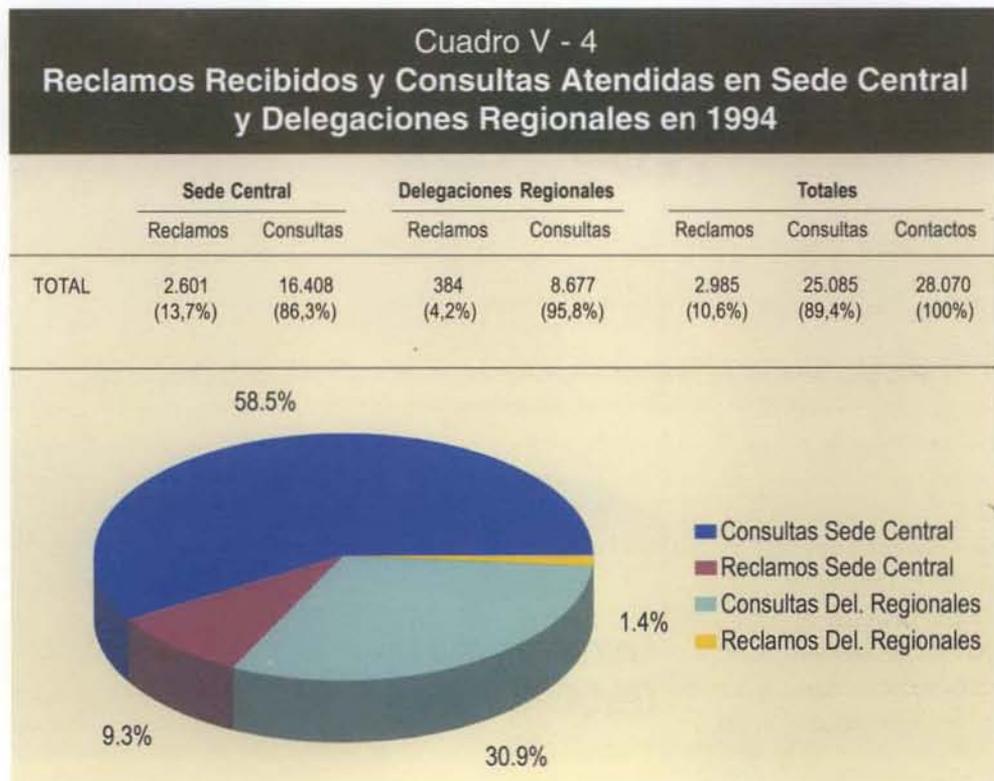
Esta difusión se concretó de manera formal mediante avisos institucionales en diarios, publicaciones periódicas, radio y televisión; y de modo informal, mediante la participación de funcionarios del ENARGAS en reuniones con autoridades, grupos vecinales y en entrevistas radiales, televisivas y periodísticas.

Esto permitió que el ENARGAS tuviera en 1994 con respecto a 1993 más contactos con el público Usuario.

En efecto, durante 1994 hubo 28.070 contactos con los Usuarios, un 365% más que en 1993. De esos contactos, 19.009 (68%) se tramitaron en la Sede Central, y 9.061 (32%) en las Delegaciones Regionales y Agencias.

La mayoría de los contactos fueron para recibir asesoramiento del ENARGAS ya que las consultas representaron el 89% (25.085 consultas).

El 11% (2.985) restante de los contactos se transformaron en reclamos y fueron tramitados y resueltos antes las empresas distribuidoras (2.601 en Sede Central y 384 en las Delegaciones Regionales y Agencias) - Cuadro V-4.

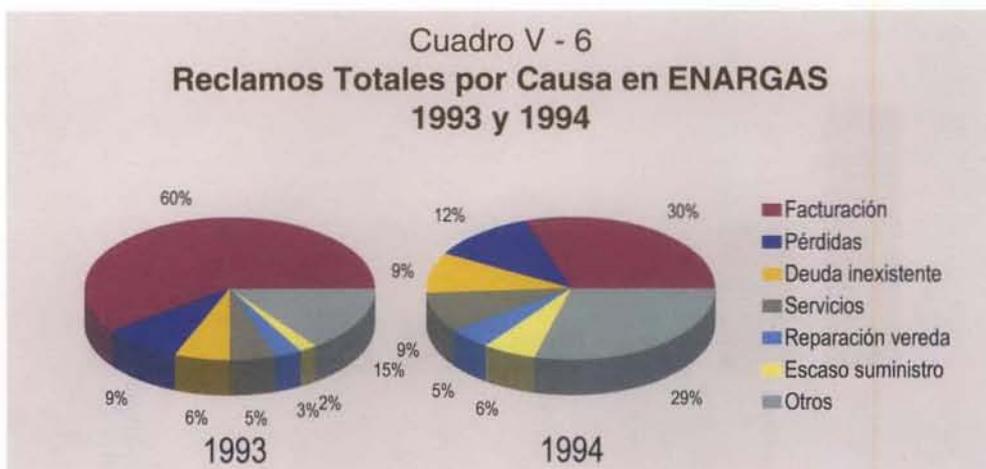


Respecto de las vías de recepción de reclamos, se incrementó notablemente los realizados telefónicamente como consecuencia de la habilitación y difusión de la línea gratuita 0800-3-4444, mientras que los reclamos por correspondencia disminuyeron a pesar de la habilitación del Apartado Postal sin cargo para el Usuario (ver Cuadro V-5).

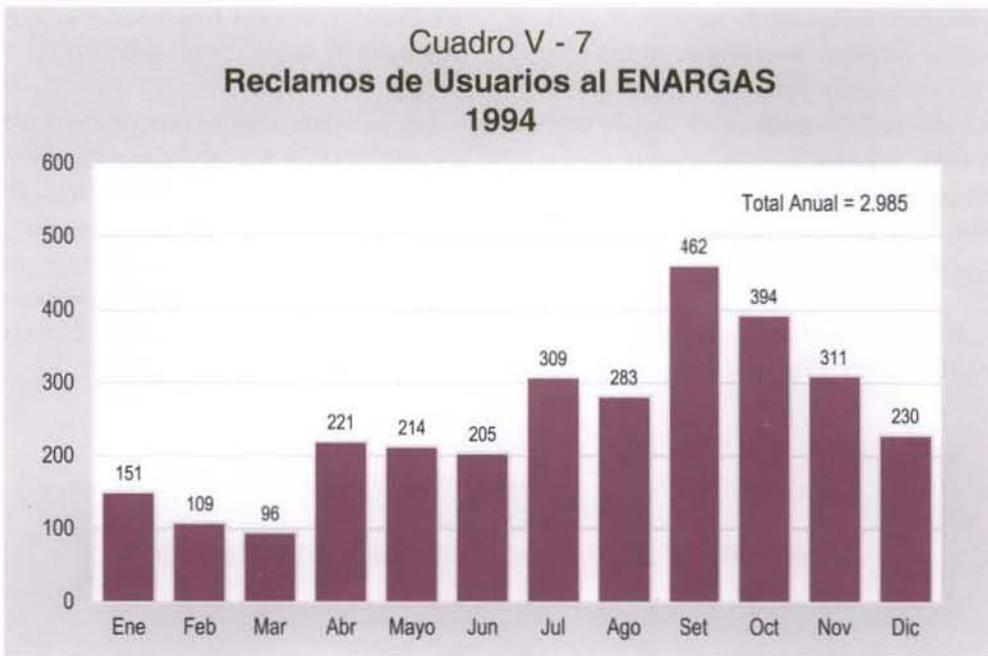
Aunque los problemas de facturación siguen siendo los principales motivos de reclamos de

los Usuarios, en 1994 representaron el 30% contra el 60% de 1993. (ver Cuadro V-6)

Los reclamos continuaron presentando durante 1994 un marcado comportamiento estacional, en especial por los problemas de facturación observados en el periodo invernal - (ver Cuadro V-7). Es importante recordar que los altos niveles de consumo de gas se presentan en los meses de julio y agosto que se facturan en los meses de octubre y noviembre.



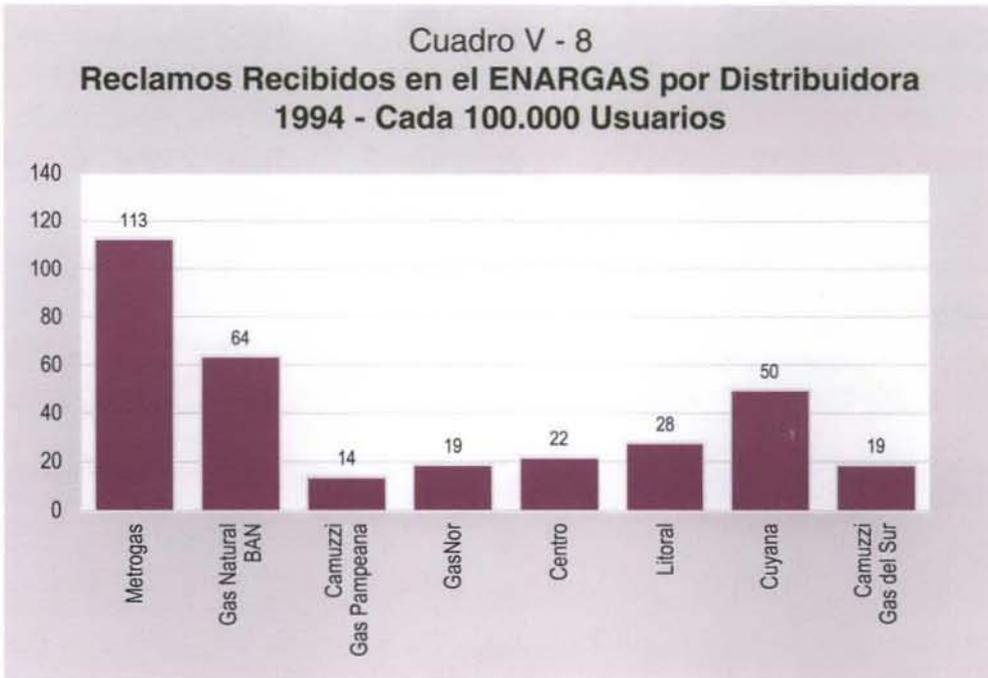
Cuadro V - 7
Reclamos de Usuarios al ENARGAS
1994



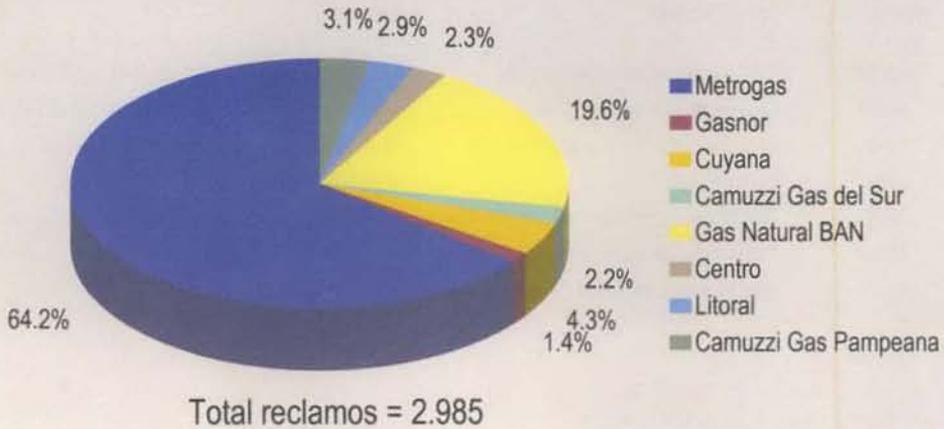
La mayoría de los reclamos de los Usuarios recibidos por el Ente fueron contra la empresa Metrogas, tanto en valores absolutos (1.916 reclamos anuales), como relativos (112,8 reclamos

anuales cada 100.000 usuarios), seguidos por Gas Natural BAN y Distribuidora de Gas Cuyana (ver Cuadro V-8 y Cuadro V-9).

Cuadro V - 8
Reclamos Recibidos en el ENARGAS por Distribuidora
1994 - Cada 100.000 Usuarios



Cuadro V - 9
Reclamos Recibidos en el ENARGAS por Distribuidora
1994 - (en %)



En materia de fiscalización y como consecuencia de las inspecciones realizadas, la Gerencia de Regiones y las Delegaciones Regionales realizaron 248 actas en las sedes, sucursales y agencias de los distribuidores.

Las actas labradas están referidas a la atención de Usuarios, GNC, aspectos técnicos, inspecciones a sucursales y agencias, auditorías de los sistemas de facturación; y concluyeron en varios casos en sanciones a las empresas.

La intervención del ENARGAS al respecto, ha posibilitado la regularización de facturaciones erróneas en todo el país a un total de más de 650.000 Usuarios, por cifras superiores

a \$ 4.700.000 y equivalentes a más de 22,1 millones de m³ de gas.

El Cuadro V-10 sintetiza las sanciones aplicadas por el ENARGAS durante 1994 como consecuencia del control en materia de facturación:

Cabe aclarar que las Licenciatarias, independientemente de la sanción de la multa a pagar, debieron reintegrar a los Usuarios lo facturado incorrectamente con más los intereses que cobran por mora y acreditarlo en la factura con una leyenda especial determinada por la Autoridad Regulatoria.

Actas Realizadas por la Gerencia de Regiones

Sede Central	13 actas
Delegación Regional del Noroeste	17 actas
Delegación Regional Cuyo	50 actas
Delegación Regional Litoral	73 actas
Delegación Regional Centro	48 actas
Delegación Regional Sur	47 actas
Total	248 actas

Cuadro V - 10
Sanciones Aplicadas por el ENARGAS por Problemas de Facturación
1994

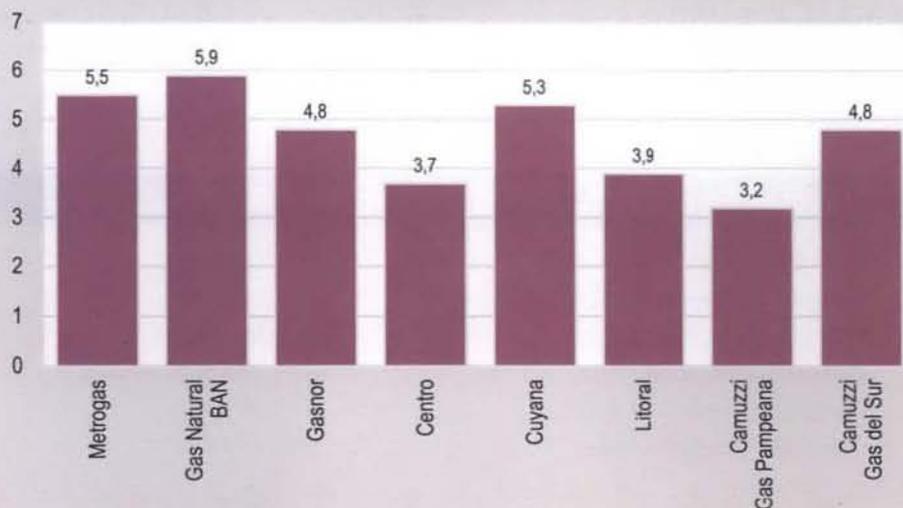
Resolución	Licenciataria	Sanción
15/94	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Multa de \$ 90.000 más reintegro a Usuarios
16/94	Camuzzi Gas del Sur S.A.	Multa de \$ 80.000 más reintegro a Usuarios
17/94	Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Multa de \$ 50.000 más reintegro a Usuarios
22/94	Gasnor S.A.	Apercibimiento
35/94	Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Multa de \$ 80.000 más reintegro a Usuarios
40/94	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Multa de \$ 80.000 más reintegro a Usuarios
50/94	Gas Natural BAN S.A.	Apercibimiento

LAS EMPRESAS Y SUS CLIENTES

Las empresas prestadoras de gas tienen la obligación de prestar un buen servicio en calidad y seguridad. Son además las responsables de solucionar cualquier problema o reclamo sobre el servicio.

Una mejor atención a sus Clientes seguramente constituye para ellas, uno de sus principales objetivos.

Cuadro V - 11
Reclamos Recibidos por los Distribuidores
Cada 1.000 Usuarios - Promedio Mensual - 1994



Se ha observado en estos dos primeros años de regulación, notables avances de las prestadoras en pos de una mejor atención al Cliente. Entre los principales avances se pueden mencionar a:

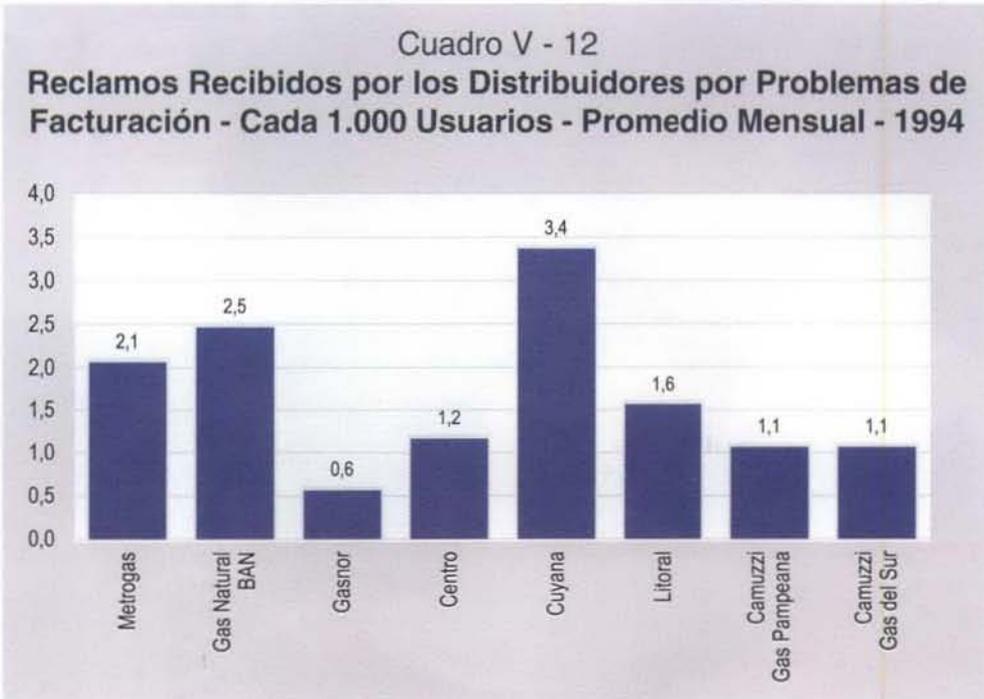
- reformulación de la factura para su mejor comprensión;
- remodelaciones de las sucursales para una cálida y personalizada atención;
- Mayor informatización de los datos, permitiéndoles atender a sus Clientes desde cualquier sucursal;
- Incremento en la cantidad de líneas telefónicas para agilizar los reclamos y/o consultas;
- Más y mayor información a sus Clientes a través de folletos o avisos gráficos.

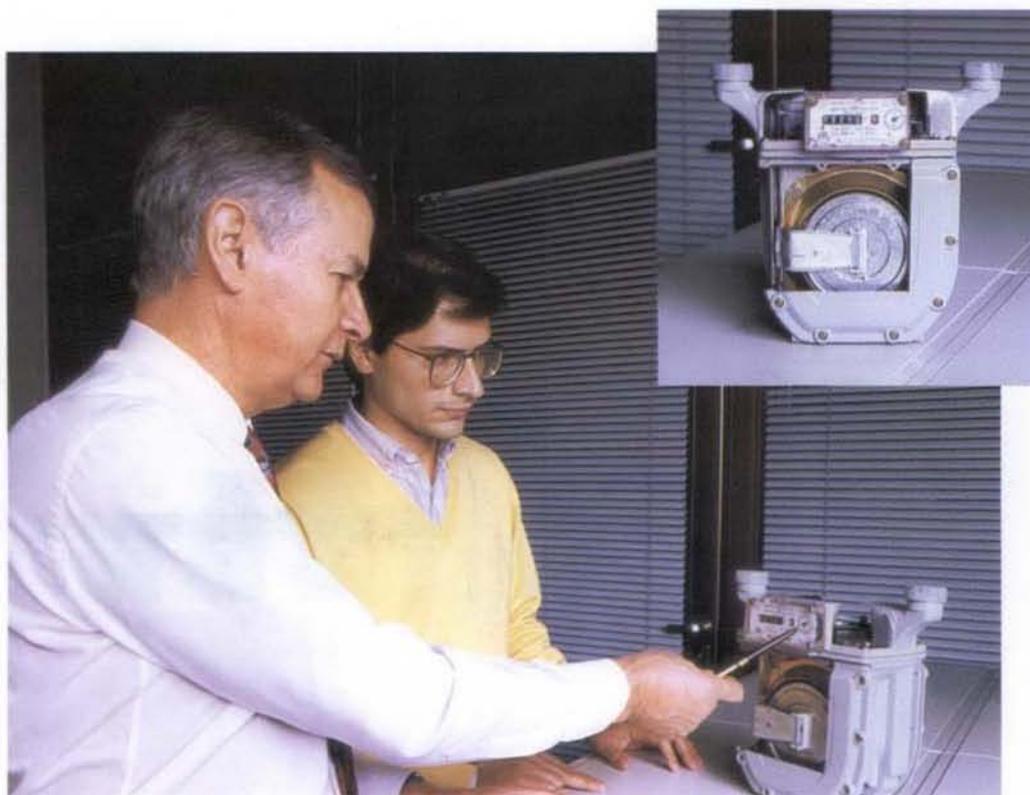
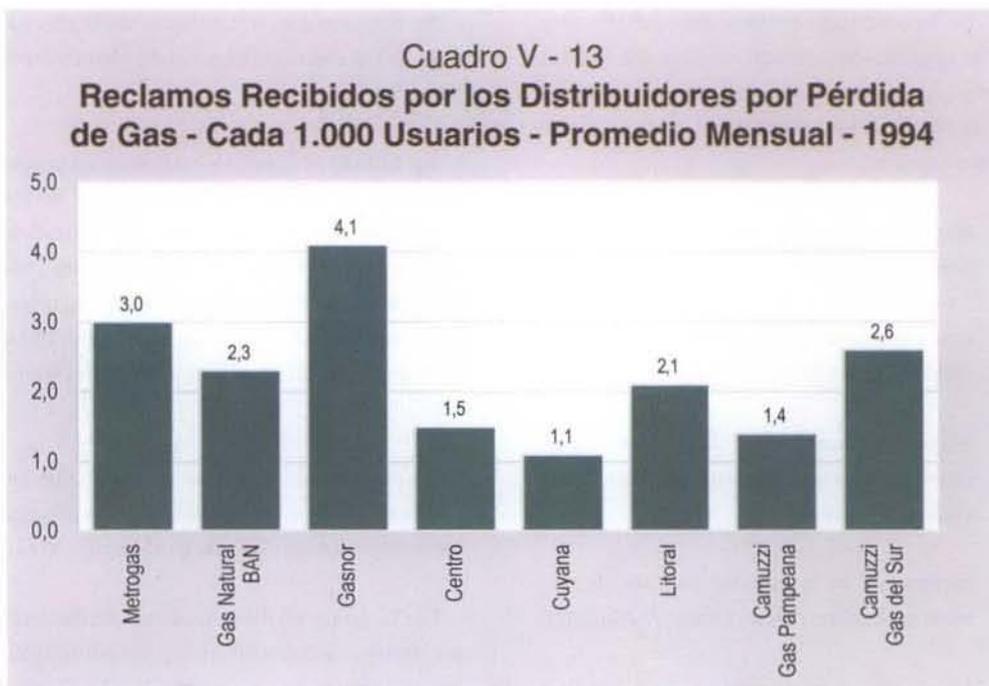
No obstante ello, se continuará en la adecuación de procedimientos y del Reglamento del Servicio.

En 1993 el ENARGAS estableció un procedimiento de atención de los reclamos de los consumidores, creó un Registro Central de reclamos y habilitó Libros de Quejas para cada sucursal de atención a Clientes de las empresas. Cabe aclarar que las Licenciatarias informan mensualmente al organismo sobre los reclamos recibidos.

La cantidad de reclamos recibidos por las empresas cada 1.000 Usuarios en promedio mensual se pueden observar en el Cuadro V-11.

Los reclamos recibidos en cada Licenciataria por problemas de facturación y por pérdidas de gas se aprecian en los Cuadros V-12 y Cuadro V-13, respectivamente.





Conociendo el Medidor de Gas

Capítulo VI ADQUIRIENDO EL GAS

MERCADOS INTERVINIENTES EN LA INDUSTRIA

La Ley 24.076 define implícitamente los dos mercados en los que se realizan las transacciones de la industria del gas:

- Mercado Mayorista: en el cual se pactan las condiciones de compra-venta del gas (fluido) entre productores y distribuidores y/o grandes usuarios y/o comercializadores.
- Mercado Minorista: con las transacciones entre Distribuidoras y Usuarios finales.

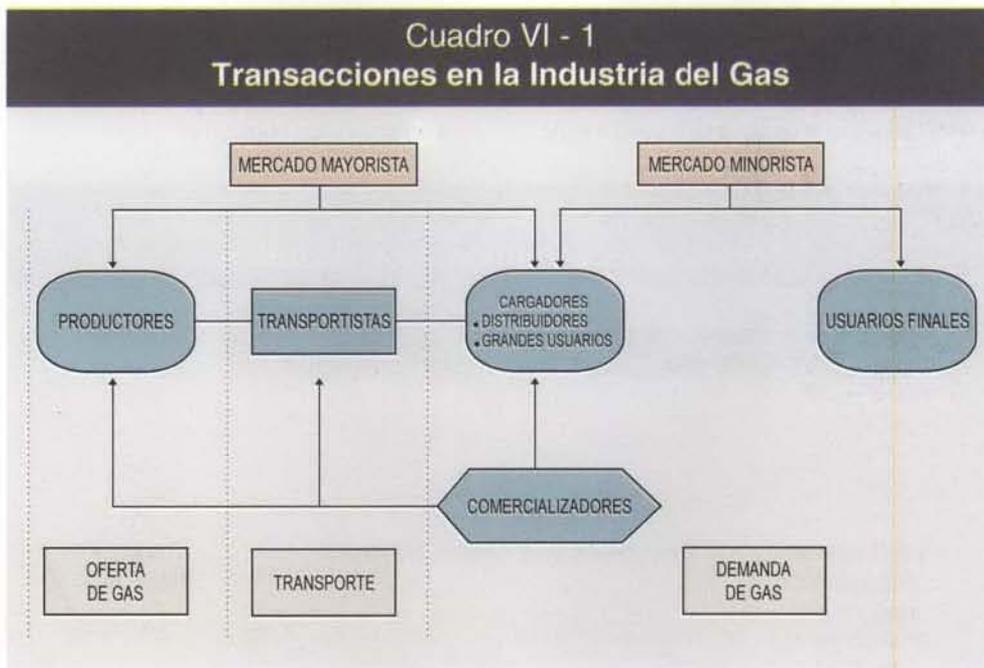
El funcionamiento de estos mercados, con

características disímiles, en los que se desempeñan productores, distribuidores, grandes usuarios, comercializadores y usuarios en general, se detalla esquemáticamente en el Cuadro VI-1.

ESQUEMA TARIFARIO VIGENTE

El esquema tarifario vigente en la industria responde al marco organizacional-institucional establecido por la Ley 24.076, y tiene como metas:

- Promover la competencia en el mercado mayorista del gas, aumentando la diversificación de la oferta y demanda de gas.



- Regular el mercado minorista, donde las condiciones de competencia no son posibles o están fuertemente limitados por la naturaleza del servicio, puesto que el transporte y la distribución revisten el carácter de monopolios naturales.

La tarifa que abona el Usuario final es el resultado de la suma del precio del gas negociado a nivel del mercado mayorista, y las tarifas por los servicios de transporte y distribución reguladas (máximas) por el ENARGAS (ver Cuadro VI-2).

El sistema tarifario adoptado es el de "Tarifa Máxima" o "Price Cap" con ajustes.

Este esquema supone precios máximos para cada servicio, ajustables por un índice de precios y un factor de productividad.

Al ser tarifas máximas, el prestador puede disminuirlas a su conveniencia, a efectos de mantener o ampliar su mercado, sin necesidad de autorización por parte del ENARGAS; pero en ningún caso pueden dejar de recuperar sus costos.

Bajo ningún aspecto los costos atribuibles al servicio prestado a un usuario o categoría de

usuarios pueden ser recuperados mediante tarifas a otros usuarios (subsidios cruzados). Los subsidios tarifarios están permitidos, siempre y cuando estén contemplados explícitamente en el Presupuesto Nacional.

Este esquema tarifario da incentivos importantes a las prestadoras para la minimización de costos, pero debe mantenerse o mejorarse la calidad del servicio. Para ello el ENARGAS, en su actividad regulatoria, realiza un monitoreo de la evolución de la calidad de los servicios prestados por las distintas empresas, a fin de que éstas no descuiden este aspecto.

Los ajustes tarifarios previstos en la legislación vigente son:

- Periódicos y de tratamiento preestablecido (semestral por variaciones en el PPI, y semestral por variaciones estacionales - verano/invierno- en el precio del gas).
- Periódicos y de tratamiento a preestablecer por la Autoridad Regulatoria (ajuste por la revisión quinquenal de tarifas).
- No recurrentes (ajuste basado en circunstancias objetivas y justificadas y ajustes por cambios en los impuestos).



Cuadro VI - 3 Principios del Esquema Tarifario del Gas

- Tarifas máximas (Price Cap)
- Tarifa Final = Precio del gas + Tarifa de Transporte + Margen de Distribución
- Subsidios en tarifas se explicitan en el Presupuesto Nacional
- Tarifas varían de acuerdo a distancia y modalidad de consumo (firme o interrumpible)
- Ajuste automático cada 6 meses en las tarifas de Transporte y Distribución de acuerdo al Índice de Precios de Productos Industriales de USA.
- Ajuste estacional del Precio del gas (Período estival-invernal)
- Revisión quinquenal del esquema tarifario

FUENTES DE COMPETENCIA

Si bien las características de los servicios de transporte y distribución del gas hacen necesaria la regulación por parte del Estado, es propósito de la Ley introducir la competencia, suplantando en lo posible la regulación.

El Marco Regulatorio del gas prevé:

- que los grandes usuarios puedan elegir libremente el productor de gas (servicio no integrado).
- que las compañías de transporte no tengan monopolios regionales y que:
 - no compren ni vendan gas,
 - compitan con los Distribuidores y Productores (quienes pueden construir sus propios gasoductos).
 - se expandan bajo su propio riesgo.
- que los distribuidores tengan monopolios regionales, pero que:
 - puedan vender servicios integrados o no (a elección de grandes usuarios)
 - no tengan exclusividad en la provisión del servicio (subdistribuidores pueden proveer el servicio)
 - Esté permitido el "by pass" comercial y físico.

- la existencia de restricciones a la integración vertical entre Distribuidores, Transportistas, Productores, etc.
- que exista posibilidad de competencia entre comercializadores de gas.

MODALIDADES DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES

Servicios de Transporte

Los transportistas actúan como nexo entre productores y distribuidores y/o grandes usuarios y/o comercializadores, cobrando una tarifa máxima (peaje) por el servicio prestado.

Pueden prestar servicios de transporte firme o interrumpible. El servicio Firme no prevé interrupción salvo en situaciones de emergencia o de fuerza mayor. En cambio, el Interrumpible prevé y permite interrupciones mediante el correspondiente aviso.

El esquema tarifario comprende diversas categorías de servicios que se detallan en el Cuadro VI-4.

CUADRO VI - 4 Características de los Servicios de Transporte

Referencia	Servicio	Descripción / Tarifa
TF	Transporte firme	Servicio con un mínimo de capacidad a contratar de 10.000 m ³ / día por cualquier Usuario. TARIFA: Cargo por reserva de capacidad + valor del gas retenido (combustible de plantas compresoras y pérdidas)
TI	Transporte interrumpible	Servicio disponible para todo Usuario que desee contratarlo. Interrumpible a sola opción del transportista que le debe dar aviso con anticipación. El mínimo a contratar es 3.000.000 m ³ /año. TARIFA: Cargo variable + Valor del gas retenido
SD	Servicios de desplazamiento e intercambio	Disponible para todo Usuario. Implica el transporte desde cualquier zona del país. TARIFA: Según la zona tarifaria.

Servicios de Distribución

Los distribuidores revenden el gas comprado a los productores (en el mercado mayorista) a los Usuarios Finales del sistema (en el mercado minorista).

Las características de los distintos tipos de

servicios de distribución existentes en la industria se detallan en el Cuadro VI-5.

Los servicios del Distribuidor que se realizan en base a una prestación interrumpible (con restricción) son Gran Usuario Interrumpible Distribución (ID) y Gran Usuario Interrumpible Transporte (IT).

Cuadro VI - 5 Características de los Servicios de Distribución

Referencia	Categoría	Características
R	Residencial	Uso doméstico no comercial con medidor individual separado
SG-P	General "Pequeño"	Uso no doméstico
SG-G	General "Grande"	Uso no doméstico
FD	Gran Usuario "Firme Distribución"	Uso no doméstico - no estación de GNC - no Subdistribuidor
FT	Gran Usuario "Firme Transporte"	Uso no doméstico - no estación de GNC - no Subdistribuidor - con conexión directa al Sistema de Transporte
ID	Gran Usuario "Interrumpible Distribución"	Uso no doméstico - no estación de GNC - no Subdistribuidor
IT	Gran Usuario "Interrumpible Transporte"	Uso no doméstico - no estación de GNC - no Subdistribuidor - con conexión directa al Sistema de Transporte para la venta de gas por parte de la Distribuidora
SDB	Subdistribuidor	Servicio prestado a un cliente que opera cañerías de gas conectadas al Sistema de Distribución
GNC	Gas Natural Comprimido	Servicio prestado a un cliente físico o jurídico que expende gas natural comprimido para automotores y cuenta con un medidor separado
GPI GBI	Gas Propano Butano Indiluido distribuido por redes	Servicio con tarifa única para todos los usuarios

Las tarifas correspondientes a los servicios: General "G", Firme Distribución (FD) y Firme Transporte (FT) requieren el pago de un cargo por reserva de capacidad más un cargo por m³ consumido.

Las tarifas finales de los servicios de distribución están conformadas por tres componentes:

1. Precio del gas (fluido)
2. Tarifa de Transporte
3. Margen de Distribución

En el Cuadro VI-6 se detallan los principales aspectos tarifarios de los servicios de los distribuidores.

MODALIDADES CONTRACTUALES

Concreción de Contratos de Servicios de Transporte y de Distribución

La organización del sector gasífero en un sistema de acceso abierto con múltiples participantes necesita de la existencia de contratos.

Ello posibilita a transportistas y distribuidores realizar y anticipar una mejor programación del uso de la capacidad y a los usuarios programar más eficientemente sus procesos de producción.

Referencia	Características				Facturación		
	Contrato	Cantidad Mínima	Interrumpible	Periodicidad	Cargo fijo	Cargo variable rangos	Cargo reserva capacidad
R**	No	-	No	Bimestral*		1 Cargo	
SG-P	No	-	No	Bimestral*/ Mensual		3 rangos decrecientes	
SG-G	Min. 12 meses	1.000 m ³ / día	No	Mensual		2 rangos decrecientes	
FD	Min. 12 meses	10.000 m ³ / día	No	Mensual			
FT	Sí	10.000 m ³ / día	No	Mensual			
ID	Min. 12 meses	3.000.000 m ³ / año	Sí	Mensual			
IT	Min. 12 meses	3.000.000 m ³ / año	Sí	Mensual			
SDB	Sí	-	No	Mensual			
GNC	Sí	-	No	Mensual			
GPI GBI	No	-	No	Bimestral*/ Mensual		1 cargo	

* Superados los 150 m³ / mes la facturación puede ser mensual

** Servicio con facturación mínima

 Categorías aplicables a la facturación por servicio

 Categorías no aplicables a la facturación por servicio

Los contratos concretados a lo largo de 1994 en el sector se relacionaron con los siguientes servicios:

1. Servicios de Intercambio y Desplazamiento (SD) que vinculan contractualmente a un transportista con otro transportista y/o distribuidor.
2. Servicios de Transporte (TF y TI) que vinculan a los Transportistas con cargadores: Distribuidores y/o Grandes Usuarios y/o Comercializadores.
3. Servicios de Distribución que vinculan contractualmente a distribuidores con Usuarios finales en aquellos servicios que lo requieran (SG "G", FD, FT, ID, IT, SDB y GNC).

Comparado con lo acontecido en el primer año posterior a la privatización de Gas del

Estado, pudo observarse durante 1994 la profundización de la necesidad de concretar contratos de servicios como elemento indispensable y saludable para un funcionamiento óptimo de la industria.

Los 5 (cinco) contratos de Servicios de Intercambio y Desplazamiento existentes a fines de 1994 muestran una disposición importante de entablar este tipo de contratos, si se comparan a los 2 (dos) existentes en 1993.

En cuanto a los contratos de los servicios de los transportistas agrupados como Transporte Firme (TF) y Transporte Interrumpible (TI), se observa que a fines de 1994 existían 42 contratos contra los 23 correspondientes a 1993. Ello como consecuencia directa de haberse concretado más contratos entre los Transportistas y Distribuidores en virtud del aumento experimentado en la capacidad de transporte durante 1994, sumado a los nuevos contratos

Cuadro VI - 7
Contratos Suscritos por Transportistas
1993 y 1994

	1993	1994	Diferencia absoluta 94/93
TGS	17	27	10
Firme (TF)	11	12	1
Interrumpible (TI)	5	10	5
Desplazamiento (SD)	1	5	4
TGN	8	20	12
Firme (TF)	6	14	8
Interrumpible (TI)	1	6	5
Desplazamiento (SD)	1	-	-1
Total	25	47	22
Firme (TF)	17	26	9
Interrumpible (TI)	6	16	10
Desplazamiento (SD)	2	5	3

que entablaron los Transportistas y Grandes Usuarios al concretar estos últimos durante 1994 desvinculaciones de los sistemas de distribución (by pass) - Ver Cuadro VI-7.

En lo concerniente a los contratos entre distribuidores y usuarios, puede observarse que durante 1994 y comparado con 1993 siguió aumentando el número de contratos concretados entre éstos (489 a fines de 1994 contra 361 en 1993), mostrando aumentos en los contratos de los servicios FD, FT e ID/FD por cuenta de terceros (by pass comerciales) - Ver Cuadro VI-8.

Concreción de Contratos de Compra de Gas a nivel del Mercado Mayorista

La regulación transitoria en el mercado mayorista que estableció la Ley 24.076 llegó a su fin a partir del 1º de enero de 1994, a través del Decreto 2.731/93 que desreguló dicho mercado.

A partir de entonces los precios y cantidades que pactan los oferentes (productores) y los demandantes (distribuidores, grandes usuarios, etc) por ese fluido surgen del libre acuerdo de las partes.

El ENARGAS, a fin de que no se impongan en el mercado conductas anticompetitivas, analizó, para los períodos de invierno y de verano, los contratos presentados por los distribuidores y grandes usuarios, por los cuales los primeros solicitaron los correspondientes traslados de las variaciones en los precios de adquisición del gas a las tarifas finales, habiéndose observado algunas cláusulas en las primeras presentaciones efectuadas en enero de 1994.

Las solicitudes de ajuste de tarifas planteadas por los Distribuidores con relación a los precios de gas pactados en cada período correspondientes a 1994 dieron lugar a ajustes en las tarifas finales que se detallan mas adelante.

Cuadro VI - 8
Contratos Suscriptos por Distribuidoras
1993 y 1994

Distribuidoras	Tipos de Servicios										TOTAL por Distco							
	SG-G		GNC		FD		FT		SDB			ID		IT		ID / FD (por cuenta de Terceros)		
	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94		93	94	93	94	93	94	
Gasnor	24	30	4	6	16	22	-	-	-	-	2	5	-	-	1	2	47	65
Centro	15	17	-	3	17	23	-	1	-	1	16	22	-	1	-	-	48	68
Cuyana	9	13	-	-	13	18	-	-	-	-	12	16	-	-	-	4	34	51
Litoral Gas	-	-	-	-	26	32	-	-	-	-	29	40	-	-	1	3	56	75
Gas Natural BAN	17	7	2	2	40	51	-	-	-	-	47	50	-	-	-	-	106	110
Metrogas	13	12	-	-	42	48	-	-	-	-	2	8	-	-	-	-	57	68
Camuzzi Gas Pampeana	-	-	-	2	5	13	2	3	-	-	5	19	-	-	-	-	12	37
Camuzzi Gas del Sur	-	-	-	-	1	3	-	1	-	-	-	11	-	-	-	-	1	15
TOTALES	78	79	6	13	160	210	2	5	-	1	113	171	-	1	2	9	361	489

Los contratos de compra de gas concretados a nivel del mercado mayorista para el período estival (octubre '94-abril '95) determinaron la estructura de oferta y demanda del gas que se detalla en el Cuadro VI-9.

Concreciones de By Pass

La posibilidad que impulsa la legislación vigente al permitir que cualquier gran usuario

pueda elegir y contratar libremente con el productor de gas (servicio no integrado) crea incentivos en la industria para una mayor competencia, tanto en los mercados mayorista como minorista del gas.

La desvinculación del gran usuario del sistema de distribución puede ser:

- Física: el Gran Usuario construye a su

Cuadro VI - 9										
Estructura de la Oferta y la Demanda de Gas en Argentina										
Participación de cada vendedor por cuenca*										
PRODUCTOR	NEUQUINA	AUSTRAL	NOROESTE	TOTAL						
YPF	70.3%	47.8%	71.0%	64.1%						
Bridas / Astra	12.3%	17.5%	-	11.5%						
PCR	1.1%	-	-	0.6%						
Perez Companc	9.5%	20.7%	-	10.9%						
Roch	-	1.8%	-	0.5%						
OEA	-	2.6%	-	0.7%						
Pluspetrol	2.3%	-	7.4%	2.6%						
Chauvco	1.1%	-	-	0.6%						
Quintana	-	6.5%	-	1.8%						
Glacco	-	3.0%	-	0.8%						
Ute Petr. Sud. Necon	0.2%	-	-	0.1%						
Tecpetrol	3.2%	-	21.7%	5.7%						
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%						
Participación de cada vendedor por destinatario*										
PRODUCTOR	BAN	METROGAS	GASNOR	LITORAL	CENTRO	CUYANA	PAMPEANA	SUR	USUARIOS DIRECTOS	TOTAL
YPF	100.0%	69.5%	100.0%	76.0%	100.0%	100.0%	38.4%	44.6%	19.6%	64.1%
Bridas / Astra	-	5.9%	-	-	-	-	40.6%	14.4%	-	11.5%
PCR	-	-	-	-	-	-	3.1%	-	-	0.6%
Perez Companc	-	14.5%	-	3.8%	-	-	15.1%	25.0%	-	10.9%
Roch	-	-	-	-	-	-	0.9%	2.8%	-	0.5%
OEA	-	-	-	-	-	-	1.0%	4.4%	-	0.7%
Pluspetrol	-	-	-	20.1%	-	-	0.9%	8.8%	-	2.6%
Chauvco	-	1.8%	-	-	-	-	-	-	-	0.6%
Quintana	-	5.7%	-	-	-	-	-	-	-	1.8%
Glacco	-	2.6%	-	-	-	-	-	-	-	0.8%
Ute Petr. Sud. Necon	-	-	-	-	-	-	-	-	1.2%	0.1%
Tecpetrol	-	-	-	-	-	-	-	-	79.1%	5.7%
TOTAL	100.0%	100.0%								

Nota: * En el total de ventas a distribuidores y usuarios directos del período octubre 1994 - abril 1995

exclusivo costo un ramal de alimentación para satisfacer sus necesidades de demanda y se conecta directamente con el sistema de transporte, pactando con el Productor el precio del gas y pagando la tarifa de transporte que corresponde, desvinculándose del servicio del Distribuidor.

- Comercial: el gran usuario pacta con el productor el precio del gas, y luego paga y pacta la tarifa de transporte y distribución por separado, o simplemente le paga al Distribuidor la tarifa que incluye el transporte y la distribución.

El Cuadro VI-10 muestra el estado - en cantidad y en volúmenes - de los by-pass a diciembre de 1994, distinguiendo entre aquellos

informados al ENARGAS, suspendidos, realizados, en proceso de negociación y los fuera del sistema (off-sistem).

Asimismo en el Cuadro VI-11 se detallan los volúmenes consumidos y cantidad de "by-pass" concretados por área licenciada correspondientes a 1993 y 1994. Pueden destacarse los existentes a diciembre de 1994 en GasNor (2), en Cuyana (2), en Litoral Gas (3), en Gas Natural BAN (1), en Camuzzi Gas Pampeana (2) y en Camuzzi Gas del Sur (3).

Durante 1994 el volumen entregado en "by pass" representó el 9,2% del total de ventas de gas en el país (Cuadro VI-12), representando los comerciales un 7,8%, y los físicos un 1,4%.

Cuadro VI - 10
Estado de los "By Pass" en la Industria

SITUACION	CANTIDAD	VOLUMENES (MM m ³ / día)
Informados al ENARGAS (hasta dic. '94)	35	20,5
Suspendidos	9	1,7
Realizados	13	5,3
- Físico	3	0,8
- Comercial	10	4,5
En proceso de negociación	15	9,8
Fuera del sistema	1	2,4



Cuadro VI - 11
Volúmenes y Usuarios en "By Pass" por Area Licenciada
1993 y 1994 (MM m³)

Areas de Licencias	By Pass Comerciales		By Pass Físicos	
	1993	1994	1993	1994
Centro	-	-	-	-
Gasnor	134,6 (1)	521,5 (1)	49,9 (1)	107,0 (1)
Cuyana	-	243,1 (1)	-	19,3 (1)
Litoral Gas	-	316,2 (3)	-	-
Gas Natural BAN	333,5 (1)	334,3 (1)	-	-
MetroGas	-	-	-	-
Camuzzi Gas Pampeana	-	185,3 (2)	-	-
Camuzzi Gas del Sur	-	44,4 (2)	130,2 (1)	170,1 (1)
Totales	468,1 (2)	1.644,8 (10)	180,2 (2)	296,4 (3)

Cuadro VI - 12
Participación de los "By Pass" en el Total de Ventas de Gas

	1993 MM m ³	1994 MM m ³	Var 94/93 (%)
By Pass Comerciales	468,1 (2,3%)	1.644,8 (7,8%)	251,4%
By Pass Físicos	180,2 (0,9%)	296,4 (1,4%)	64,5%
Total Ventas País (1)	20.654,8 (100%)	20.987,9 (100%)	1,6%

Nota: (1) Se excluye gas procesado en General Cerri.

NIVELES DE PRECIOS Y ESTRUCTURAS TARIFARIAS

Servicio de Transporte

Las tarifas de transporte reflejan el grado de cercanía a los yacimientos de las zonas de consumo del gas.

El Cuadro VI-13 muestra gráficamente la diferencia entre valores promedio de tarifas de transporte del gas desde los yacimientos a las distintas áreas licenciadas.

Servicio de Distribución

Las tarifas según característica del servicio reflejan el costo tipo de provisión:

- i) los servicios en firme son más caros en comparación a los interrumpibles por imponer los primeros un mayor costo al sistema;
- ii) los servicios conectados a las redes de distribución son más caros que los conectados a los troncales;

- iii) la magnitud de los márgenes de distribución en las tarifas finales está inversamente relacionado al volumen de gas consumido por tipo de servicio.

La estructura tarifaria muestra al Servicio Residencial como el más caro, seguido por los Servicios: General "P", General "G", FD, FT, ID e IT, en ese orden. (ver Cuadro VI-14).

Como reglas generales cabe mencionar:

- En todas las categorías de pequeños usuarios cuanto mayor es el consumo menor es el costo por m³ consumido.
- En las categorías con provisión de gas en firme, el costo por m³ disminuye en la medida en que se use más eficientemente la capacidad diaria contratada.
- Las categorías con provisión de gas interrumpible son más económicas en todo los casos. Permiten al transportista y/o distribuidor hacer un mejor uso de su capacidad.

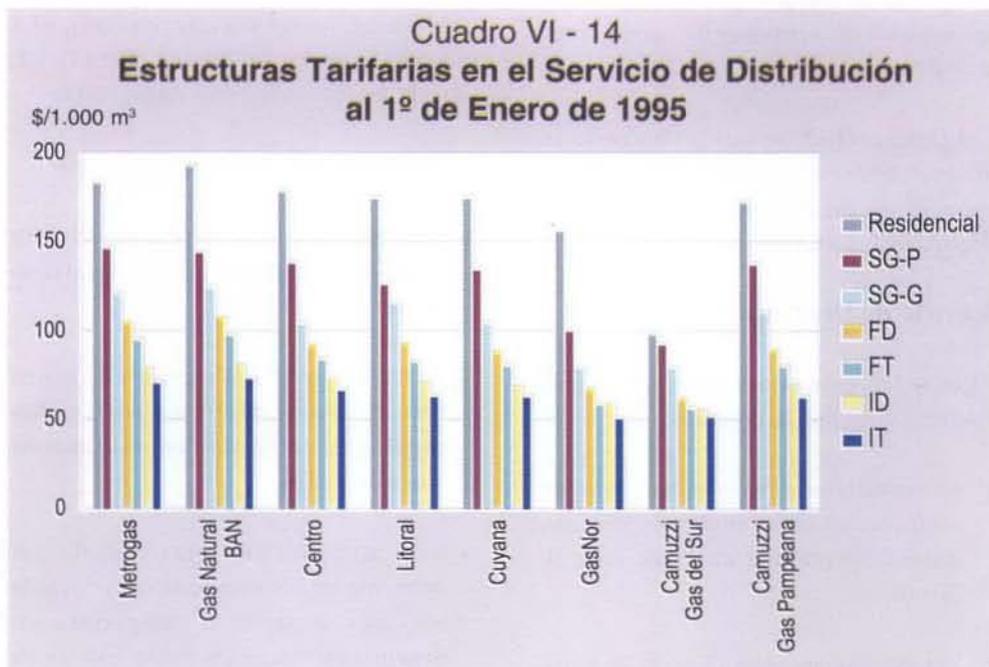
Cuadro VI - 13
Niveles Tarifarios en el Servicio de Transporte

Distribuidora (Subzona)	Zona de recepción	Tarifa promedio* (en \$/1000 m ³)
Metrogas	Neuquén/Salta/Sur	22,2
Gas Natural BAN	Neuquén	18,8
Litoral Gas	Neuquén/Salta	18,2
Camuzzi Gas Pampeana (Bs. As.)	Neuquén/Sur	19,0
Camuzzi Gas del Sur (Neuquen)	Neuquén	2,3
Centro	Neuquén/Salta	14,5
Cuyana	Neuquén	3,4
Gasnor (Salta)	Salta	4,0

* Tarifa de Transporte promedio por Distribuidora al 1/1/95 (Firme - 100% de factor de carga)

- En todos los casos las tarifas disminuyen con la cercanía a los yacimientos, reflejando el menor costo de transporte.

Todos los aspectos tarifarios mencionados en este punto se pueden constatar claramente en el Cuadro VI-15 donde se muestran los niveles tarifarios correspondientes a los distintos tipos de servicios por área licenciada.



Cuadro VI - 15
Niveles Tarifarios en el Servicio de Distribución
\$ / 1000 m³

Distribuidora	Subzona	Residencial	SG-P	SG-G	ID	FD	IT	FT	SDB	GNC
MetroGas		184,32	147,25	121,86	79,25	105,43	72,06	96,23	89,52	92,60
Gas Natural BAN		193,65	144,99	125,21	81,75	107,93	74,57	98,73	92,02	95,11
Centro		179,33	139,06	105,32	73,12	92,45	67,98	85,30	79,28	82,36
Litoral Gas		175,54	127,13	(1) 116,71	71,83	93,57	64,64	83,97	86,20	89,28
Cuyana	Cuyo	175,71	135,21	105,36	69,43	88,76	64,29	81,61	78,67	81,75
	Malargue	88,18	70,11	74,91	47,12	53,56	43,01	48,24	53,28	56,36
Noroeste	Salta	157,08	101,31	80,66	59,30	67,76	52,12	59,77	71,63	74,71
	Tucumán	187,15	120,17	93,47	66,49	79,38	59,30	71,39	71,63	74,71
Camuzzi Gas del Sur	Neuquén	99,36	93,74	(1) 80,50	56,09	62,53	53,01	57,44	65,33	68,41
	Tierra del Fuego	77,15	70,98	(1) 73,52	45,73	52,17	41,62	46,85	51,89	54,97
	Sta. Cruz del Sur	80,85	73,56	(1) 73,15	47,27	53,72	44,19	48,62	57,54	60,62
	Chubut Sur	91,95	81,75	(1) 81,50	55,34	60,57	51,23	56,06	57,39	60,47
	Buenos Aires Sur	119,95	96,50	(1) 87,90	60,43	65,67	57,35	62,19	64,54	67,62
Camuzzi Gas Pampeana	Buenos Aires	173,23	138,19	(1) 111,46	70,24	89,57	64,08	81,39	85,65	88,73
	Bahía Blanca	160,43	133,02	(1) 102,84	68,18	85,50	62,02	76,92	79,48	82,56
	La Pampa Norte	153,36	150,20	(1) 100,68	63,96	81,26	60,88	75,78	74,23	77,31
	La Pampa Sur	147,65	103,32	(1) 92,46	58,83	72,52	55,75	67,83	74,23	77,31

Nota: Para los Servicios General - G, FD y FT se consideró un factor de carga del 85%

(1) Al no haber contratos del Servicio General G se consideró un consumo promedio de 5000 m³

(*) Tarifas vigentes al 1/1/95 (Sin impuestos)

Subsidios Tarifarios

El Poder Legislativo dispuso en el Presupuesto Nacional de 1994 la creación de partidas presupuestarias especiales a efectos de subsidiar el consumo de los usuarios residenciales del sur del país y de la clase pasiva.

Estas partidas presupuestarias compensan la diferencia de precio (menor) que abona el Usuario y la tarifa (mayor) que debe percibir la Licenciataria en la categoría de servicio residencial.

Los créditos presupuestarios que se destinaron a subsidios tarifarios durante 1994 y su comparación con 1993 se detallan en el Cuadro VI-16.

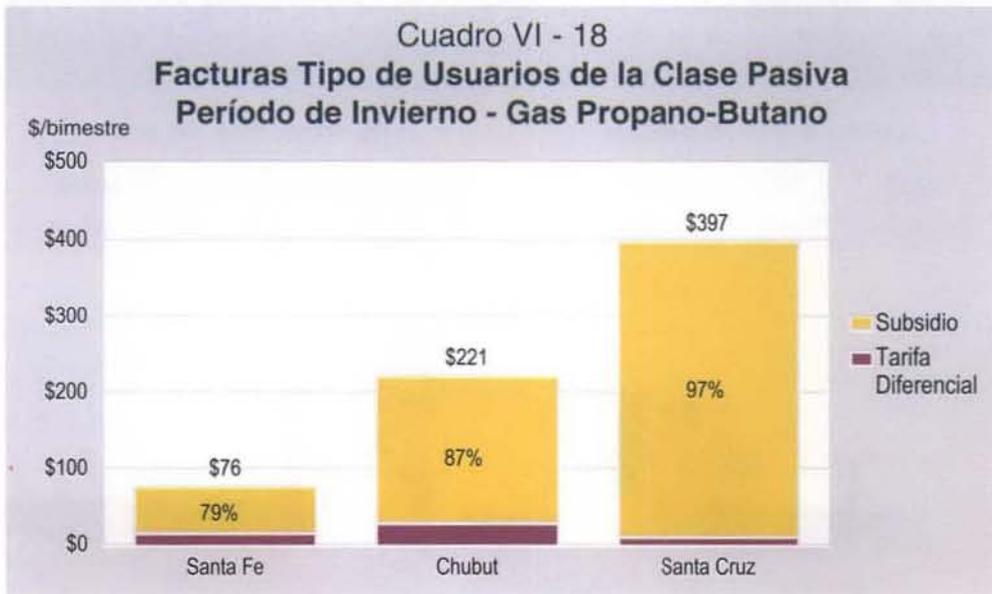
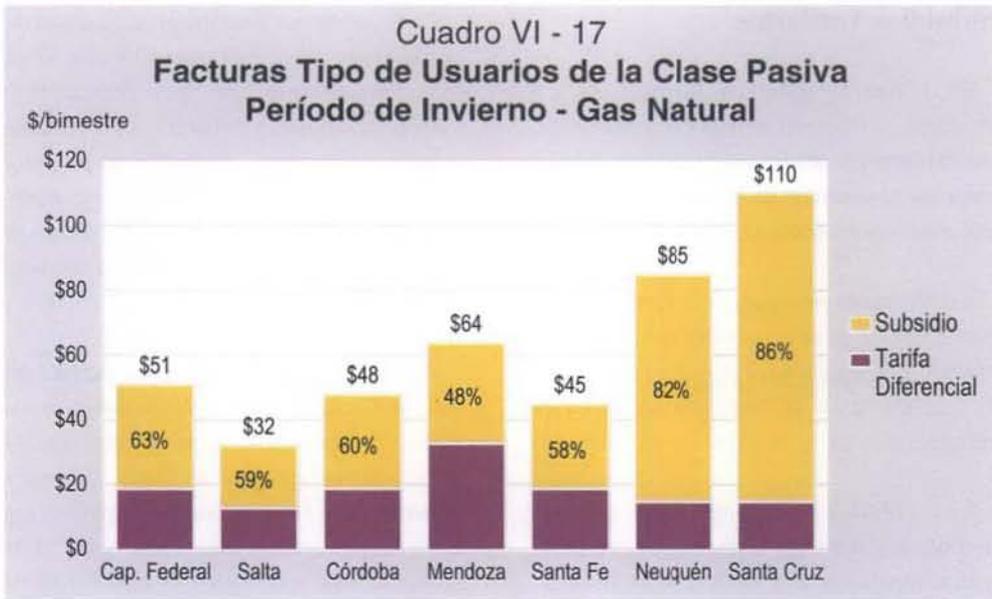
En el caso de los usuarios de la clase pasiva, puede observarse en los Cuadros VI-17 y VI-18 los valores de las facturas tipos (diferenciales) y de los subsidios para distintas áreas licenciadas del país servidas por gas natural y gas propano/butano por redes. Los porcentajes que representan los subsidios sobre las tarifas plenas se diferencian según la zona y el tipo de combustible.

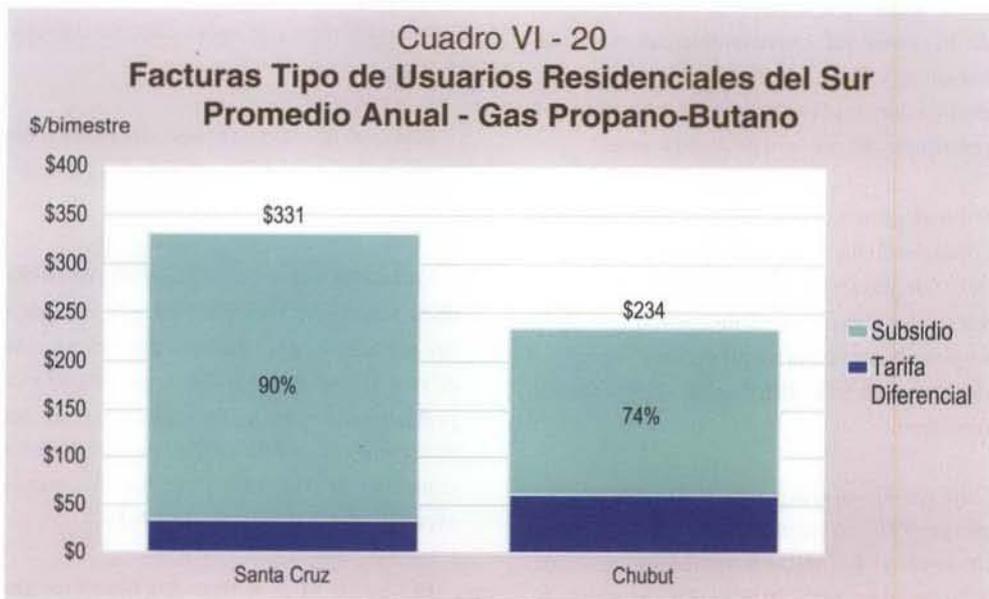
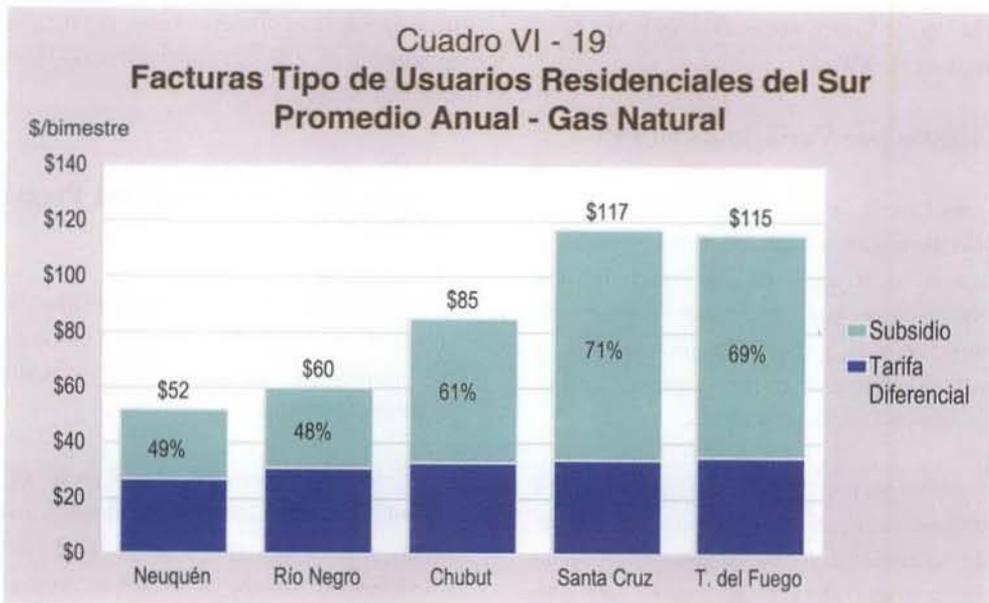
En el caso de los usuarios residenciales del sur, los Cuadros VI-19 y VI-20 muestran los valores de las facturas tipos (diferenciales) y de los subsidios para distintas subzonas tarifarias de la zona beneficiada según sea gas natural o propano/butano por redes. Los porcentajes que representan los subsidios sobre las tarifas plenas se diferencian según la zona y el tipo de combustible.

Cuadro VI - 16
Créditos Presupuestarios para Subsidios Tarifarios 1993 y 1994
Millones de \$

Jubilados y Pensionados			Residenciales del Sur		
1993	1994	Variación	1993	1994	Variación
66,1	48,5	-26,7%	51,6	59,8	15,9%







AJUSTES TARIFARIOS AUTORIZADOS DURANTE 1994

Ajustes por Variaciones en PPI

La Ley 24.076 establece que las tarifas de transporte y de distribución de gas por redes se ajustarán de acuerdo a una metodología elaborada en base a indicadores del mercado internacional que reflejen los cambios de valores de bienes y servicios representativos de la actividad de los prestadores.

En ese sentido las Licencias otorgadas a los transportistas y distribuidores prevén el ajuste de las tarifas en forma semestral (enero/julio de cada año) de acuerdo con la variación operada en el Producer Price Index, Industrial Commodities (PPI), confeccionado por el Bureau of Labor de USA.

Tal ajuste se realiza sobre los componentes de la tarifa que corresponden al costo de transporte y margen de distribución, excluyendo explícitamente el costo de gas comprado por el prestatario del servicio de distribución.

En el primer ajuste del año 1994 por PPI, correspondiente a las tarifas vigentes a partir del 1° de julio, el ENARGAS al no producirse variación alguna en el mencionado índice, dispuso mantener sin modificaciones las tarifas de transporte y de distribución vigentes a ese momento.

En cambio en el segundo ajuste semestral del año por PPI, con vigencia a partir del 1° de enero de 1995, el ENARGAS aprobó un ajuste de aproximadamente 2,01% en los márgenes de transporte y distribución.

Los efectos de tales ajustes por PPI en las tarifas que abonan los usuarios finales y la evolución de éstas en 1994 se tratan mas adelante. Por ejemplo, para un usuario resi-

dencial del Gran Buenos Aires, la tarifa se incrementó en 1,62%, y para un usuario ID el aumento fue de 1,1%.

Ajustes por Variaciones del Precio del Gas

La Ley 24.076 y las Licencias de Distribución prevén el mecanismo de ajuste de las tarifas finales al usuario por variaciones en el precio del gas (Pass Through).

De producirse variaciones en el precio del gas adquirido por los Distribuidores a los Productores, éstas, previa autorización del ENARGAS se trasladan a las tarifas finales al inicio del período invernal (1° de mayo-30 de setiembre) y del período estival (1° de octubre-30 de abril).

Durante 1994 el ENARGAS autorizó dos ajustes tarifarios por variaciones en el precio del gas.

El primer ajuste para el período invernal fue autorizado para cada Distribuidora a partir del 1° de mayo de 1994.

En cuanto a la solicitud de ajuste de tarifas planteada por las Distribuidoras con relación a los precios de gas pactados para el período estival (1° octubre-30 abril), el ENARGAS procedió a limitar el traslado a tarifas del incremento del precio del gas que surgía de los contratos presentados para los dos meses subsiguientes a diciembre de 1994.

El Cuadro VI-21 muestra los precios de gas incluidos en las tarifas finales por Distribuidora correspondientes a los vigentes durante la regulación y a los dos ajustes tarifarios autorizados por el ENARGAS durante 1994 (mayo'94 y octubre'94).

Cuadro VI - 21
Precios del Gas incluidos en las Tarifas Finales
por Subzona Tarifaria - en \$ / 1000 m³

Distribuidora	Subzona	Anterior	Mayo '94-	Oct '94-	Variaciones (%)	
		Mayo '94 (1)	Set '94 (2)	Abril '95 (3)	(2) / (1)	(3) / (2)
Metrogas		35.80	41.01	38.99	14.5%	-4.9%
Gas Natural BAN		35.80	43.55	43.42	21.6%	-0.3%
Litoral Gas		35.80	41.82	40.67	16.8%	-2.7%
Camuzzi Gas Pampeana	Buenos Aires	35.80	41.26	40.43	15.2%	-2.0%
	Bahía Blanca	35.80	41.26	42.77	15.2%	3.6%
	La Pampa Norte	35.80	43.21	42.77	20.7%	-1.0%
	La Pampa Sur	35.80	43.21	42.77	20.7%	-1.0%
Camuzzi Gas del Sur	Neuquen	35.80	43.55	43.12	21.6%	-1.0%
	Tierra del Fuego	35.80	35.24	34.67	-1.6%	-1.6%
	Santa Cruz Sur	35.80	35.75	34.65	-0.1%	-3.1%
	Chubut Sur	35.80	35.60	34.68	-0.6%	-2.6%
	Buenos Aires Sur	35.80	35.57	35.00	-0.6%	-1.6%
Centro		35.80	41.06	40.43	14.7%	-1.5%
Cuyana	Cuyo	35.80	43.55	43.50	21.4%	-0.1%
	Malargue	18.00	18.00	18.00	0.0%	0.0%
Gasnor	Salta	35.80	40.60	39.78	13.4%	-2.0%
	Tucumán	35.80	40.60	39.75	13.4%	-2.1%

El precio del gas de la Cuenca Neuquina es el más elevado comparativamente.

Los efectos de tales ajustes en las tarifas que abonan los usuarios finales y la evolución de éstas en 1994 se tratan con detalle a continuación.

EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS DE GAS EN 1994

En el Cuadro VI-22 se muestra la evolución de los niveles tarifarios -sin impuestos- correspondientes a 1994 por Distribuidora para los servicios: Residencial, General "P" y Grandes Usuarios Interrumpible Distribución (ID).

En cuanto a la repercusión de los ajustes tarifarios por precio del gas, las variaciones en las facturas que pagan los usuarios resultaron inferiores al aumento o disminución experimentado en los precios del gas por cuenca, con impacto diferencial por distribuidora y tipo de servicio. Resultaron más significativas las variaciones en las zonas cercanas a los yacimientos y en las categorías de servicios donde el precio del gas dentro de la factura que paga el usuario tiene una mayor participación porcentual. Así el cambio en las tarifas del servicio residencial fue menor al que experimentaron los servicios: General "P" y Grandes Usuarios "ID", en ese orden.

En cuanto a las consecuencias de los ajustes tarifarios por PPI, como éstos se realizaron

sobre los componentes de la tarifa que corresponden al costo de transporte y margen de distribución, excluyendo explícitamente el costo de gas, las variaciones en las tarifas por distribuidora resultaron más significativas para las zonas lejanas a los yacimientos donde la participación porcentual del precio del gas resulta menor en la tarifa. El impacto por tipo de servicio resultó menor en los usos industriales ID que en los residenciales donde los componentes de transporte y distribución son más elevados.

TASAS Y CARGOS A PAGAR POR EL USUARIO

De acuerdo a lo establecido en el marco regulatorio y su reglamentación, existe un conjunto de tasas y cargos a abonar por los Usuarios a los Distribuidores por los servicios especiales que éstos prestan.

Los cargos aprobados por el ENARGAS por servicios a facturar a los Usuarios por los Distribuidores se detallan en el Cuadro VI-23.

Cuadro VI - 22
Evolución de las Tarifas de Gas por Distribuidoras en 1994
\$ / 1000 m³

Servicio Residencial	Enero'94	Mayo'94	Octubre 94	Enero'95	Variación (%) Ene '95/Ene '94
Metrogas	176,26	181,46	179,45	184,33	4,6%
Gas Natural BAN	182,94	190,69	190,55	193,65	5,9%
Centro	171,33	176,60	175,96	179,33	4,7%
Litoral	166,87	172,89	171,74	175,55	5,2%
Cuyana (Cuyo)	165,36	173,10	173,06	175,71	6,3%
Noroeste (Salta)	149,97	154,76	153,95	157,08	4,7%
Sur (Neuquén)	90,51	98,26	97,82	99,36	9,8%
Sur (Tierra del Fuego)	76,88	76,31	75,74	77,15	0,4%
Pampeana (Bs As)	165,15	170,61	169,70	173,23	4,9%
Servicio General "P"	Enero'94	Mayo'94	Octubre 94	Enero'95	Variación (%) Ene'95/Ene'94
Metrogas	139,91	145,11	143,10	147,25	5,2%
Gas Natural BAN	135,24	142,98	142,85	144,99	7,2%
Centro	131,85	137,11	136,48	139,06	5,5%
Litoral	119,41	125,42	124,28	127,13	6,5%
Cuyana (Cuyo)	125,66	133,41	133,36	135,21	7,6%
Noroeste (Salta)	95,30	100,10	99,28	101,31	6,3%
Sur (Neuquén)	84,99	92,74	92,31	93,74	10,3%
Sur (Tierra del Fuego)	70,83	70,27	69,70	70,98	0,2%
Pampeana (Bs As)	130,79	136,26	135,34	138,19	5,7%
Servicio Grandes Usuarios "ID"	Enero'94	Mayo'94	Octubre 94	Enero'95	Variación (%) Ene'95/Ene'94
Metrogas	73,25	78,46	76,44	79,25	8,2%
Gas Natural BAN	73,25	81,00	80,87	81,75	11,6%
Centro	67,21	72,47	71,84	73,12	8,8%
Litoral	65,20	71,21	70,06	71,83	10,2%
Cuyana (Cuyo)	61,17	68,92	68,87	69,43	13,5%
Noroeste (Salta)	54,12	58,92	58,10	59,30	9,6%
Sur (Neuquén)	48,08	55,83	55,40	56,09	16,6%
Sur (Tierra del Fuego)	46,07	45,51	44,94	45,73	-0,7%
Pampeana (Bs As)	64,19	69,65	68,74	70,24	9,4%

MECANISMOS PARA PROMOVER LA COMPETENCIA

El ENARGAS ha venido analizando distintos mecanismos para promover la competencia en la industria gasífera:

- Precios de referencia: se ha analizado la posibilidad de establecer mecanismos que incentiven a los Distribuidores a negociar eficientemente el gas que adquieren a los productores, mediante la fijación de un precio de referencia que premie a los Distribuidores que adquieran el gas por debajo de dicho precio.
- By pass: entre los mecanismos analizados para promover mayor competencia figura la reducción del plazo (dependiendo si es físico o comercial) en que el Gran Usuario debe notificar al Distribuidor de su zona la intención de ejercer el derecho de desvinculación del sistema de distribución.
- Reventa de Capacidad: a los efectos de aumentar la competencia en el segmento del transporte y, eventualmente la distribución del gas, se han analizado las experiencias de otros países en la reventa de capacidad. Esta modalidad de transacción consiste en la venta temporaria o permanente del derecho a un servicio de transporte y distribución en firme y puede ser realizada por aquellos usuarios que paguen un cargo por reserva de capacidad. La reventa tiene numerosos beneficios que justifican su implementación en la Argentina ya que permite asignar la capacidad en firme a los cargadores que más la valoran, reducir el costo unitario de capacidad de los cargadores con contratos en firme, vender la capacidad no utilizada como un mejor servicio (en firme, en lugar de interrumpible), aumentar el factor de carga de los gasoductos e incrementar la oferta de capacidad en firme en el mercado secundario sin necesidad de realizar ampliaciones.

Cuadro VI - 23 Cargos por Servicios a Facturar a los Usuarios al 31 de diciembre de 1994

CONCEPTO	\$
Servicio domiciliario completo y reparación de vereda	92,95
Soldadura del servicio sin zanjeo ni reparación de vereda	32,43
Servicio completo sin zanjeo ni reparación de vereda	79,00
Perforación del servicio	18,58
Examen para obtención de matrícula	16,03
Matrícula instalador 1ra categoría	32,05
Matrícula instalador 2da categoría	16,03
Reposición carnet de instalador	4,01
Reglamento de instalaciones (domiciliarias o industriales)	20,03
Matrícula de obras	160,30
Renovación de matrícula fuera de término	320,60
Emisión libre deuda	4,63
Copia de plano	6,01
Cargo por reconexión	23,21



Capítulo VII

ENARGAS

EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

El ENARGAS fue creado por la Ley 24.076 e inició sus actividades el 1º de abril de 1993, cuando el Directorio aprobó su estructura orgánica.

Los principales objetivos y funciones del Ente se detallan en el Cuadro VII-1.

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ENARGAS

Para el cumplimiento de estos objetivos, el ENARGAS ha fijado un conjunto de pautas para su accionar, a saber:

- Objetividad
- Transparencia

- Independencia
- Eficiencia y Ejecutividad
- Proactividad

ORGANIZACION Y ESTRUCTURA ORGANICA

El ENARGAS es un organismo con autarquía plena, tanto presupuestaria como administrativa, y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del Derecho Público y Privado.

DIRECTORIO DEL ENARGAS

El ENARGAS es dirigido y administrado por un Directorio de cinco miembros que actúan

Cuadro VII - 1

Objetivos Principales

1. Proteger los derechos de los consumidores
2. Promover competencia en el sector
3. Asegurar inversiones de largo plazo
4. Regular los servicios de transporte y distribución de gas
5. Asegurar tarifas no discriminatorias y justas

Funciones Principales

1. Informar y asesorar sobre los derechos del Usuario
2. Asegurar una adecuada y eficiente provisión de los servicios de transporte y distribución
3. Resolver diferencias por medio de audiencias públicas
4. Asegurar prácticas competitivas
5. Autorizar la construcción y expansión de redes
6. Aprobar tarifas de transporte y distribución
7. Establecer bases y condiciones para nuevas licencias
8. Aplicar sanciones

como un grupo colegiado. Desde su inicio fueron nombrados tres Directores:

Presidente: Dr. Raúl Eduardo García
Directores: Dr. Eduardo Antonio Pigretti
Ing. Gilberto Enrique Oviedo

Fueron designados por el Poder Ejecutivo de la Nación (PEN) con intervención del Congreso de la Nación, mediante el Decreto N° 472/93.

En 1994 se inició el proceso de selección para la designación de los restantes Directores: Ing. Héctor Formica e Ing. Ricardo Busi.

Los Directores son seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y permanecen en sus cargos por un período de cinco años, pudiendo ser renovados en forma indefinida. Cesan en forma escalonada cada año. Por ello, el Poder Ejecutivo Nacional estableció para el Primer Directorio la fecha de finalización de cada uno. Los miembros del Directorio tienen dedicación exclusiva en sus funciones, alcanzándose las incompatibilidades fijadas por Ley para los Funcionarios Públicos y sólo pueden ser removidos de sus cargos por acto fundado del Poder Ejecutivo Nacional con intervención del

Congreso de la Nación.

Los miembros del Directorio no pueden ser propietarios ni tener interés alguno, directo o indirecto en la industria del gas tanto en empresas de transporte como de distribución, de almacenamiento, de comercialización, productores y/o empresa consumidora que contrate directamente con el productor.

Las principales funciones del Directorio son las siguientes:

- Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del ENARGAS;
- Dictar el reglamento interno del cuerpo;
- Contratar y remover al personal del ENARGAS, fijándole sus funciones y condiciones de empleo.
- Formular el presupuesto anual que se eleva al Poder Ejecutivo Nacional para su inclusión en el proyecto de Ley Nacional de Presupuesto;
- Aplicar sanciones;
- Realizar todo los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del ENARGAS y los objetivos de la Ley 24.076.

Cuadro VII - 2
Organigrama del ENARGAS



ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del ENARGAS se compone además del Directorio, de una Secretaría Ejecutiva, una Unidad de Auditoría Interna y las siguientes Gerencias: Asuntos Legales, Transmisión, Distribución, Desempeño y Economía, Administración y Sistemas y de Regiones (ver Cuadro VII-2). Sus funciones principales se resumen en el Cuadro VII-3.

A su vez, el ENARGAS cuenta con cinco Delegaciones Regionales que dependen de la Gerencia de Regiones. Son sus funciones principales: representar al Organismo, atender en forma personalizada los reclamos de los usuarios, controlar las tareas de las Distribuidoras en su área realizando inspecciones, recabar inquietudes de la Provincias y Municipalidades y transmitir las actividades del

ENARGAS. En 1993 se inauguraron Delegaciones en Mendoza, Neuquén, Salta, Córdoba y Rosario para las áreas licenciadas de Cuyo, Sur, Noroeste, Centro y Litoral respectivamente. En 1994, cumpliendo los objetivos propuestos, se han habilitado las Agencias en las Provincias de Tierra del Fuego (Río Grande) y Chubut (Trelew), para personalizar la atención y el asesoramiento a Usuarios en la zona patagónica debido a la extensa magnitud del área de influencia de la sede de la Delegación Regional Sur (Neuquén).

El ENARGAS desempeña sus funciones con una pequeña estructura en personal pero altamente capacitada, lo que puede observarse en su composición: profesionales y/o técnicos especializados representan un 81% y personal administrativo un 19% a fines de 1994.



Reunión de Directorio

Cuadro VII-3

Funciones Principales de las Gerencias del ENARGAS

Secretaría del Directorio:

- . Asistir al Directorio, coordinando y supervisando las acciones de las distintas áreas que la conforman.
- . Instrumentar la aplicación de las políticas dispuestas por el Directorio.
- . Ejercer las funciones que le sean expresamente delegadas por el Directorio.
- . Coordinar las relaciones entre los niveles jerárquicos.
- . Coordinar el apoyo administrativo y programar las reuniones del Directorio, certificando actas, resoluciones y demás actos que realice el mismo como asimismo comunicar y publicar las decisiones que emanan del Directorio.
- . Realizar las tareas relativas a ceremonial, protocolo, prensa y difusión, coordinando las participaciones del Directorio en actividades organizadas por organismos e instituciones públicos y privados, nacionales e internacionales.
- . Llevar el registro de entradas y salidas y el archivo de toda la documentación administrativa del Directorio.
- . Asignar los equipos para casos a analizar y priorizar los mismos.
- . Publicar el Boletín mensual, diseñar y confeccionar el Informe Anual sobre las actividades del ENTE y la industria del gas.
- . Diseñar y confeccionar anualmente la Memoria del Ente.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Gerencia de Asuntos Legales:

- . Representar externamente al ENTE en sede judicial y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales.
- . Apoyar al Directorio y Gerencias con opiniones legales.
- . Asegurar que las decisiones del ENTE cuenten con el adecuado respaldo jurídico.
- . Vigilar la correcta aplicación de los procedimientos jurídicos, sean originados en conflictos, reclamos o por la Iniciativa del propio organismo regulador.
- . Analizar y revisar contratos, asegurando la equidad contractual.
- . Intervenir en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones reglamentarias de competencia del ENTE.
- . Asegurar el correcto desempeño de las Audiencias Públicas.
- . Participar en equipos de casos.
- . Intervenir en las contrataciones, locaciones de obras y servicios realizadas por el ENTE con terceros.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Gerencia de Transmisión:

- . Proponer al Directorio la emisión o actualización de normas y procedimientos técnicos, de servicios y de seguridad relativo al transporte de gas.
- . Evaluar el desempeño de los transportistas, programar, realizar, y/o controlar auditorías técnicas.
- . Inspeccionar las instalaciones y las obras en curso, verificar el cumplimiento del Reglamento de Servicio y las normas de seguridad, detectar infracciones y proponer al Directorio la aplicación de sanciones.
- . Revisar las solicitudes de expansión y formular guías para el análisis de la inversión.
- . Colaborar con los objetivos de inspecciones que debe realizar la Gerencia de Regiones.
- . Proporcionar información para los informes del ENTE.
- . Participar en equipos de casos.
- . Participar en las Auditorías de Inversiones Obligatorias.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Gerencia de Desempeño y Economía:

- . Controlar la estructura y funcionamiento del sector.
- . Participar en las Auditorías de Inversiones Obligatorias y no Obligatorias.
- . Intervenir en la revisión y ajuste de tarifas finales de distribución y transporte.
- . Analizar composición y cambios accionarios de los prestadores de servicios de transporte y distribución.
- . Analizar los costos y rendimientos financieros de los prestadores de servicios y programar, realizar y/o controlar auditorías financieras.
- . Proporcionar información para los Informes del ENTE.
- . Participar en equipos de casos.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Cuadro VII-3 (cont.)

Funciones Principales de las Gerencias del ENARGAS

Gerencia de Distribución

- . Proponer al Directorio la emisión o actualización de normas y procedimientos técnicos, de servicios y de seguridad relativo a la distribución de gas.
- . Evaluar el desempeño de los distribuidores, programar, realizar y/o controlar auditorías técnicas.
- . Inspeccionar las instalaciones y las obras en curso, verificar el cumplimiento del Reglamento de Servicio y las normas de seguridad, detectar infracciones y proponer al Directorio la aplicación de sanciones.
- . Revisar las solicitudes de expansión y formular guías para el análisis de inversión.
- . Colaborar con los objetivos de inspecciones que debe realizar la Gerencia de Regiones.
- . Proporcionar información para los informes del ENTE.
- . Participar en equipos de casos.
- . Participar en las Auditorías de Inversiones Obligatorias.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Gerencia de Administración y Sistemas:

- . Llevar la Administración interna del ENTE y su contabilidad.
- . Recaudar la tasa de fiscalización y control, multas y honorarios por servicios y todo otro concepto permitido por reglamentación.
- . Realizar el presupuesto del ENTE.
- . Elaborar los estados financieros, balances, cuadro de resultados, proyecciones y demás documentación financiero-contable.
- . Efectuar las presentaciones requeridas ante el órgano de control externo y cumplir con la Ley 24.156.
- . Registrar y controlar los bienes patrimoniales del ENTE.
- . Administrar los recursos humanos, financieros, económicos y patrimoniales del ENTE.
- . Coordinar y administrar los sistemas de computación a fin de mejorar la gestión interna del organismo.
- . Realizar las actividades de compras o locaciones de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de servicios.
- . Instrumentar el control presupuestario y de gestión del Presupuesto Anual, e informar mensualmente al Directorio de los resultados.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Gerencia de Regiones:

- . Supervisar y coordinar las Delegaciones Regionales en todo el país.
- . Recepcionar y resolver reclamos de los usuarios del tipo «Servicio General».
- . Programar y realizar inspecciones según los objetivos diseñados por las Gerencias de Transmisión y Distribución.
- . Recepcionar las inquietudes de los Gobiernos Provinciales, Municipales y terceros interesados presentados ante las Delegaciones Regionales, transmitir y difundir las resoluciones y acciones del ENARGAS.
- . Toda otra función que haga al cumplimiento del rol a los efectos de la Ley 24.076, y su Marco Normativo.

Unidad de Auditoría Interna:

- . Elaborar el planeamiento general de la auditoría interna a desarrollarse en el ENTE de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno aplicando el modelo de control integral e integrado, que privilegie los principios de eficiencia, eficacia y economía.
- . Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna y remitir el mismo a la Sindicatura General de la Nación para su discusión y aprobación final por esta última.
- . Evaluar el cumplimiento de los procedimientos operativos, contables, legales y financieros respetando las normas establecidas por la SIGEN en lo que hace a los métodos de Auditoría Interna.
- . Verificar si las erogaciones son efectuadas y los ingresos son percibidos de acuerdo con las normas legales y contables aplicables, respetando los niveles de presupuestación correspondientes.
- . Fiscalizar la contabilidad de los datos utilizados en la preparación de la información.
- . Verificar la precisión de los registros de los activos y de las medidas de resguardo tomadas para su protección.
- . Producir informes de auditorías sobre las tareas desarrolladas y acompañar sugerencias o recomendaciones.
- . Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

En cuanto a la formación del personal, existe un predominio de profesionales de ingeniería y técnicos (30 %), seguido por los de economía y derecho (19% y 13% respectivamente) - Ver Cuadro VII-4.

El sistema de trabajo consiste en realizar la mayor parte de las actividades con personal propio, y contratar consultores especializados en el caso de sobrecarga de trabajo o profunda especialización de temas, los cuales son coordinados por nuestros expertos.

Esta mecánica de trabajo maximiza la productividad del personal sin tener capacidad ociosa durante cierta parte del año, evitando además un sobredimensionamiento del organismo.

Las relaciones del ENARGAS con su personal se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo, no siendo aplicable el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Las categorías del personal del ENARGAS son:

- Directores
- Secretario del Directorio
- Gerentes
- Delegados Regionales
- Profesionales Superiores
- Profesional I
- Profesional II
- Calificado I
- Calificado II
- Calificado III
- Calificado IV

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo adoptada por el ENARGAS es la de grupos o equipos de trabajo. Para cada caso o controversia se designa un grupo de trabajo compuesto por un Director y por personal de las gerencias vinculadas con el problema, que se abocan al tema en cuestión y



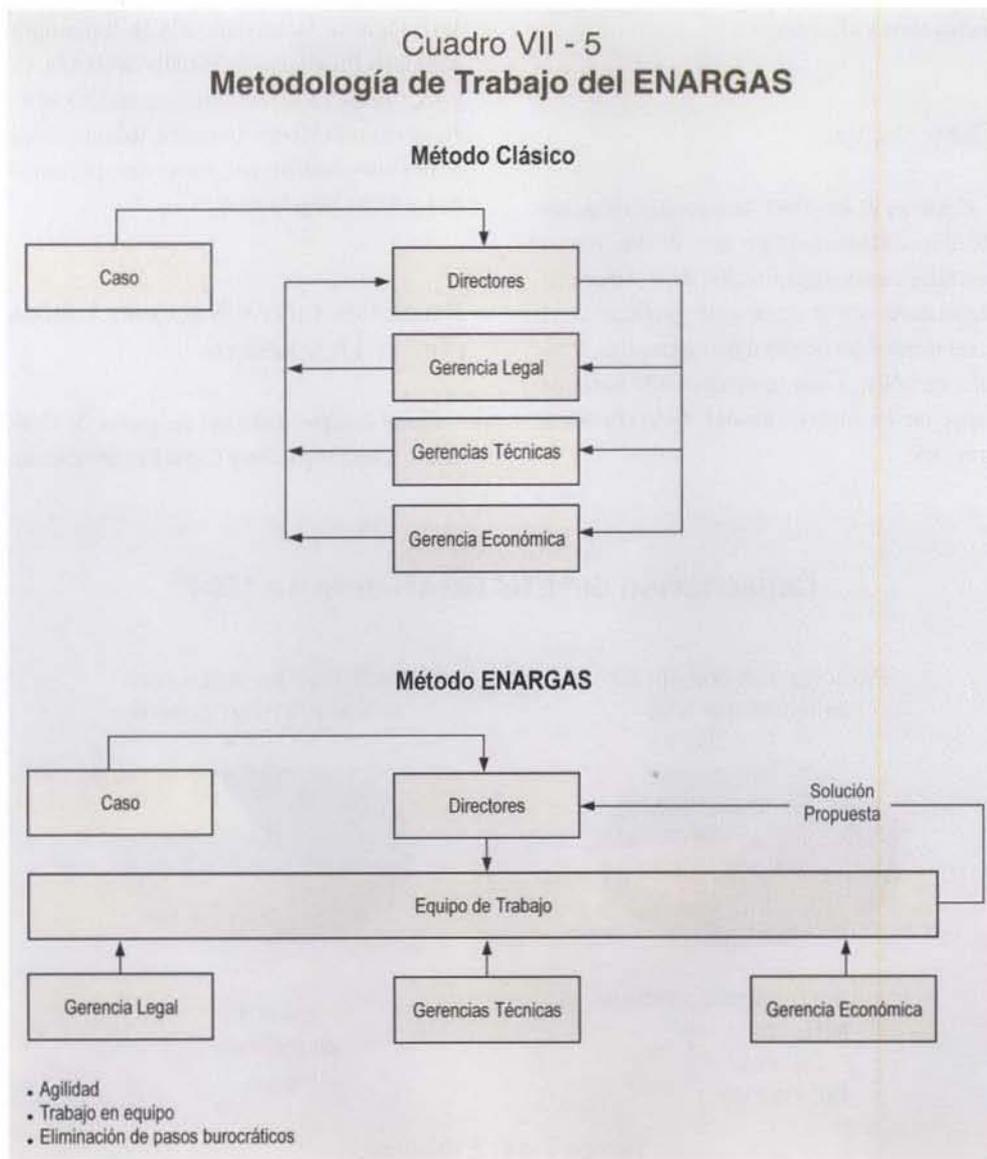
presentan una propuesta de solución al Directorio, quien luego de analizarla emite la resolución respectiva, (ver Cuadro VII-5).

Esta metodología de trabajo trata de evitar la burocratización que se genera a través del paso de los temas por departamentos o gerencias. Por otra parte la labor interdisciplinaria genera en la tarea cotidiana un intercambio en la experiencia regulatoria, que favorece la visión global

de la evolución de las actividades sujetas a regulación.

Tal modalidad de trabajo ha requerido en el ENARGAS de una cierta adaptación, toda vez que no resulta la metodología habitual en otras empresas y organizaciones. De allí que fuera necesario comprobar las virtudes de su implementación, para que se lograra involucrar progresivamente al personal del Ente.

**Cuadro VII - 5
Metodología de Trabajo del ENARGAS**



La experiencia de 1993 fue sumamente favorable y se perfeccionó durante 1994. Esto ha sido de suma utilidad en la evolución de la calidad de gestión del organismo, demostrado mediante la eficacia y ejecutividad del personal del ENARGAS.

No obstante ello, se continua trabajando para perfeccionar los procedimientos y resolver los temas con mayor celeridad siempre con el debido análisis, objetividad y seriedad, todo dentro de un contexto de regulación en permanente evolución.

CAPACITACIÓN

Como en el año 1993, la capacitación de los Recursos Humanos fue uno de los temas centrales para la organización de la Autoridad Regulatoria con el objetivo de profundizar el nivel técnico del personal del Organismo. Para ello, en 1994 se han invertido 5.400 horas de capacitación (especializadas, individuales y grupales).

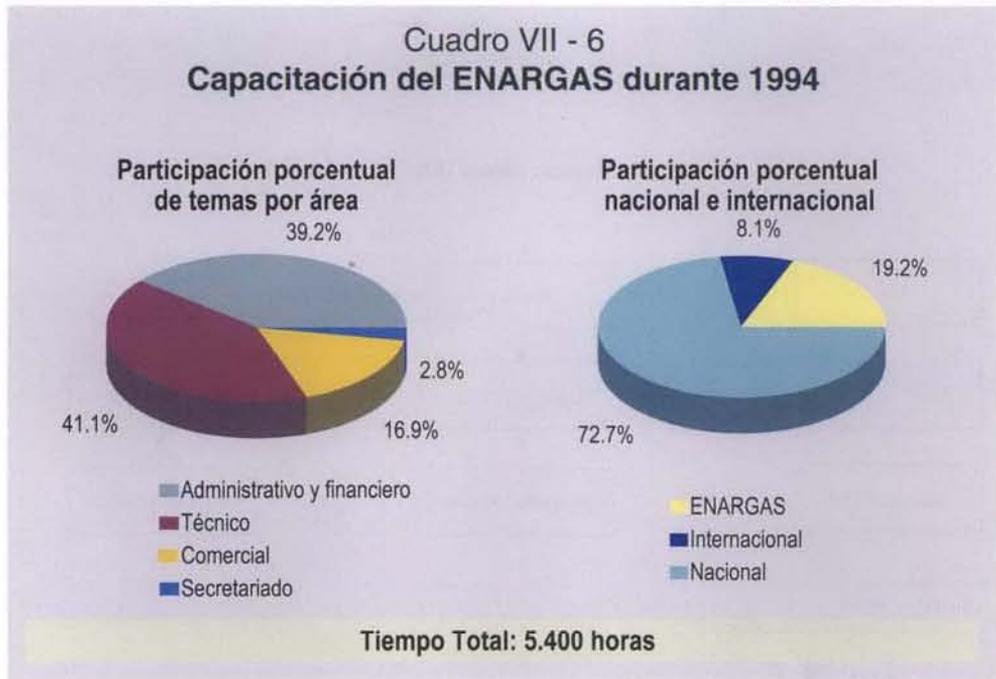
La capacitación fue realizada no sólo para profesionales del organismo sino que además se invitó a participar a la Industria, Licenciatarias y Organismos Nacionales, entre otros.

La capacitación abarcó asimismo idiomas, computación, secretariado, protocolo, etc. (ver Cuadro VII-6).

El Cuadro VII-7 sintetiza los principales cursos, seminarios o Congresos realizados y/o asistidos por profesionales del ENARGAS, destacándose la asistencia a la Reuniones Anuales y Programas de Estudio del NARUC-USA, Cursos Técnicos sobre Normas ISO 9000, Protección del Medio Ambiente, Resolución de conflictos y Análisis del primer año de gestión de los Entes Reguladores.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Como complemento del programa de Consultoría, Investigación y Capacitación, durante



1994 el ENARGAS ejecutó el Proyecto de Asistencia Técnica en el Marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - ARG 93/016 - con el fin de estudiar e investigar temas vinculados a la Regulación del Servicio Público del gas en Argentina.

Los estudios abarcaron aspectos tales como: Estudio sobre la carga impositiva en las tarifas de gas a nivel nacional, provincial y municipal para Transportistas y Distribuidoras; Desempeño económico de las Licenciatarias; Análisis y proyecciones de demanda de

Cuadro VII-7
Principales Cursos de Capacitación durante 1994

Lugar	Institución	Tema
EE.UU.	Universidad de Michigan	NARUC '94, National Association of Regulatory - Reunión Anual
Bs.As.	Superloy	Jornadas Técnicas en detección de fugas y odorización
Bs.As.	Comisión Nacional de Valores	Técnico en Mercado de Capitales
Bs.As.	UADE	Post-Grado Derecho Empresarial
Bs.As.	LACPEC	Introduction to Systems Thinking
Bs.As.	Marriot	Tecnología sin barreras
Bs.As.	Aexotécnica S.A.	Propuesta Americas Gas Ass.
Bs.As.	Consejo Profesional Ciencias Económicas	Seminario Control de Calidad
Bs.As.	Asociación Argentina de Derecho Público	Proced. Administrativo; Responsabilidad del Estado; Servicios Públicos
Italia	Studio EGA	Congreso Mundial del Gas
EE.UU.	Universidad de Michigan	NARUC '94, Annual Regulatory Studies Program
Bs.As.	Instituto Argentino del Petróleo	Criterios de Protección Catódica
ENARGAS	Mind Trainer S.A.	Crisis Management
Bs.As.	Arthur Andersen & Co.	Seminario de Recursos Humanos
Bs.As.	CIMEBA	Curso Inst. y Control - Telesupervisión y Telecontrol
Bs. As.	Seminarium	Resolución de Conflictos
Bs.As.	Institute for International Research	Teamworking
Bs.As.	Universidad Austral	Master en Derecho Administrativo
Bs.As.	Arthur Andersen & Co.	ISO 9000
Bs.As.	A.A.P.U.R.E.	Industria Gasífera
Bs.As.	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	Ingeniería de Gas Natural
Bs.As.	HSM	El Factor Humano de la Calidad
EE.UU.	NARUC Convention	NARUC '94
Bs.As.	Gas Natural	Cogeneración en la Industria
Bs.As.	Asoc. Arg. de Derecho Administrativo	Servicio Público y Empresas Privadas
Bs.As.	Ministerio de Economía	Ejercicio Presupuesto '95
ENARGAS	Arthur D Little y AICC Consultores	Temas Técnicos de Protección Ambiental
ENARGAS	Arthur D Little y AICC Consultores	Temas Técnicos de Protección Ambiental
ENARGAS	Enerconsult S.A.	Análisis Estratégico Ind. del Gas
Bs. As.	Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos	Análisis del primer año de Gestión de los Entes Reguladores

Gas en Argentina; Encuestas de opinión en Capital Federal y Gran Buenos Aires sobre la prestación del servicio de gas y conocimiento del ENARGAS; Estudio técnico-jurídico sobre la explicitación de las alcúotas de Ingresos Brutos en las tarifas de gas; Evaluación, control y auditoría sobre aspectos accionarios en la industria del gas; Análisis comparado de aspectos ambientales en la industria del gas (Argentina vs. Estados Unidos vs. Unión Europea) y elaboración de una Guía de Prácticas recomendadas para la protección ambiental durante la construcción de conductos para gas; Representación gráfica de presiones en la red de distribución de gas de la Capital Federal; Especificación técnica de un Tablero de Datos de Despacho; Desarrollo de un Manual de Procedimientos Administrativos-Contables; etc.

SEDE DEL ENARGAS

Una de las metas del ENARGAS en 1994 fue establecer su sede. Con la colaboración del Programa de Reestructuración de Espacios Públicos encarado por el MEyOySP, se diseñó para la nueva sede una estructura funcional que permita trabajar en buenas condiciones a los profesionales del ENTE a fin de cumplir con los objetivos y principios del organismo.

Se organizó su funcionamiento en plantas abiertas con salas de reuniones en cada una, acorde a la metodología de trabajo en grupo adoptada.

Una de sus plantas se destinó a la atención de Usuarios, donde éstos puedan realizar sus consultas y/o reclamos. Estos últimos se incrementaron notablemente dada las facilidades y comodidades para contactarse con el ENARGAS.

Asimismo, se recuperó un patrimonio invalorable que es la biblioteca técnica que

poseía Gas del Estado, habilitándola en nuestra sede. Ella es pública y es visitada y consultada permanentemente tanto por profesionales del ENARGAS, como de la Industria y público en general. Es objetivo del Ente mantenerla actualizada destinándose para ello los fondos necesarios.

Como corolario, se diseñó una Sala de Audiencias Públicas que cuenta con la tecnología e infraestructura necesaria para albergar a un numeroso público, y es utilizada para Seminarios y Capacitación. Esta sala está a disposición de otros entes de regulación.

El ENARGAS funciona desde agosto de 1994 con Sede Central en Suipacha 636 de la Ciudad de Buenos Aires y posee 5 Delegaciones Regionales: Noroeste (Salta), Centro (Córdoba), Litoral (Rosario), Cuyo (Mendoza) y Sur (Neuquén), con Agencias en Tierra del Fuego y Chubut.

RELACIONES INSTITUCIONALES DEL ENARGAS

El año 1994 fue un año de afianzamiento y consolidación del ENARGAS en sus relaciones con los diferentes segmentos e instituciones de la comunidad.

Las relaciones con los sectores políticos, ej: Congreso; Funcionarios Nacionales, Provinciales y Municipales; Instituciones Regulatorias Nacionales e Internacionales; Medios de Comunicación; Universidades; etc. han sido permanentes y fructíferas, afianzando el rol del Ente.

En ese sentido por ejemplo se han realizado informes para el Congreso de la Nación que evacuaron inquietudes de pedidos de informes en firme y de proyectos, aún cuando no se transformaron en oficiales. (ver Cuadro VII-8).

Cuadro VII-8

Cuadro de Información al Poder Legislativo Nacional

Nota ENARGAS	Fecha	Solicitante	Tema
37 **	7/1	Proyecto de Declaración de la H. Cámara de Diputados de la Nación.	Cooperativas titulares de emprendimientos gasíferos encuadrados en las Resoluciones SCC N° 66/91 y SHyM N° 105/92
43 *	7/1	Diputado de la Nación Sr. Alberto Natale.	Inversiones Obligatorias llevadas a cabo por las Licencias del servicio de gas.
1026 **	18/4	Proyecto de Res. de la H. Cámara de Diputados de la Nación.	Servicio de carga de gas para vehículos.
1555 *	1/6	Senador de la Nación. Dr. Daniel Martínez.	Posibilidad de apertura de delegaciones del ENARGAS en el interior del país.
1634	10/6	Comisión Bicameral de Privatizaciones. Senador Luis Rubeo.	Inquietudes planteadas por Municipalidades, Comunas y Cooperativas sobre subdistribución.
1652	14/6	Comisión Bicameral de Reforma del Estado. Senador Faustino Mazzuco.	Medidas a adoptar por el ENARGAS respecto a obras de distribución de gas natural por redes ejecutadas por terceros.
2996	26/9	H. Cámara de Diputados de la Nación. Dr. Alberto Pierri.	Renegociación de condiciones establecidas en las normas vigentes para la reconexión de servicios interrumpidos por falta de pago por parte de Camuzzi Gas del Sur S.A.
3027	27/9	Diputado de la Nación. Dr. Juan González Gaviola.	Suspensiones del servicio por falta de pago, retiros de medidores y posterior rehabilitación durante los meses de junio, julio y agosto de 1994 para las provincias de Mendoza y San Juan.
3164	14/10	Comisión Bicameral de la Reforma del Estado. Senador Luis Rubeo.	Inquietudes de subdistribuidores.
3198	17/10	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Solicitud de habilitación por parte de Gas Natural Ban S.A. de una oficina para la atención de usuarios en la localidad de Pilar, Prov. de Buenos Aires.
3300	26/10	Senador de la Nación Hipólito Solari Yrigoyen.	Variaciones de las tarifas de distribución de gas por redes observadas desde la privatización de Gas del Estado S.E. hasta la fecha.
3442	7/11	H. Cámara de Senadores de la Nación.	Conflicto que afecta a las Cooperativas prestadoras del Servicio Público de Gas en diversas localidades del país y las respectivas Licenciatarias.
3525	11/11	H. Cámara de Senadores de la Nación.	Funcionamiento del ENARGAS creado para el control de la prestación del servicio de gas.
3622 *	18/11	Dip. de la Nación. Dr. J. González Gaviola.	Metodología a emplear respecto a cortes y retiros de medidor.
3626	18/11	H. Cámara de Senadores de la Nación.	Tarifas y cargos aplicados por la Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
3685	24/11	H. Cámara de Senadores de la Nación.	Solicitud de apertura de una delegación regional del ENARGAS, con asiento en La Pampa.
3936 *	13/12	Senador de la Nación Hipólito Solari Yrigoyen.	Conexiones domiciliarias en zonas rurales.
3939	13/12	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Condiciones de contratación, determinación de precios y programa de expansión en la Provincia de Salta.
3957	14/12	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Vigencias de cuadros tarifarios durante la privatización.
3972	16/12	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Interrupción de suministro.
4046	20/12	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Recargos por pagos en mora del servicio de gas.
4116	28/12	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Tasas punitorias y/o moratorias y/o recargos por pagos en mora del servicio de gas.
4133	29/12	H. Cámara de Diputados de la Nación.	Inversiones Obligatorias.

Notas: * Se trata de pedidos a título particular y no de proyectos ni de resoluciones formales de Cámara.

** Se respondieron aún tratándose de proyectos sin que fuera necesaria su remisión como declaraciones o resoluciones formales.

También se afianzaron los intercambios de experiencias y conocimientos con los distintos entes reguladores de servicios públicos de la Argentina, especialmente los de servicios domiciliarios (ENRE, CNT, ETOSS) y de otros países como OFGAS de Inglaterra, NEB de Canadá, FERC y la Asociación de Comisiones Reguladoras (NARUC) de EEUU.

Con los medios de comunicación se adoptó como estrategia impulsar el conocimiento del Ente por parte de la sociedad, manteniendo un

trato constante y personalizado con el periodismo en general y con el especializado en particular.

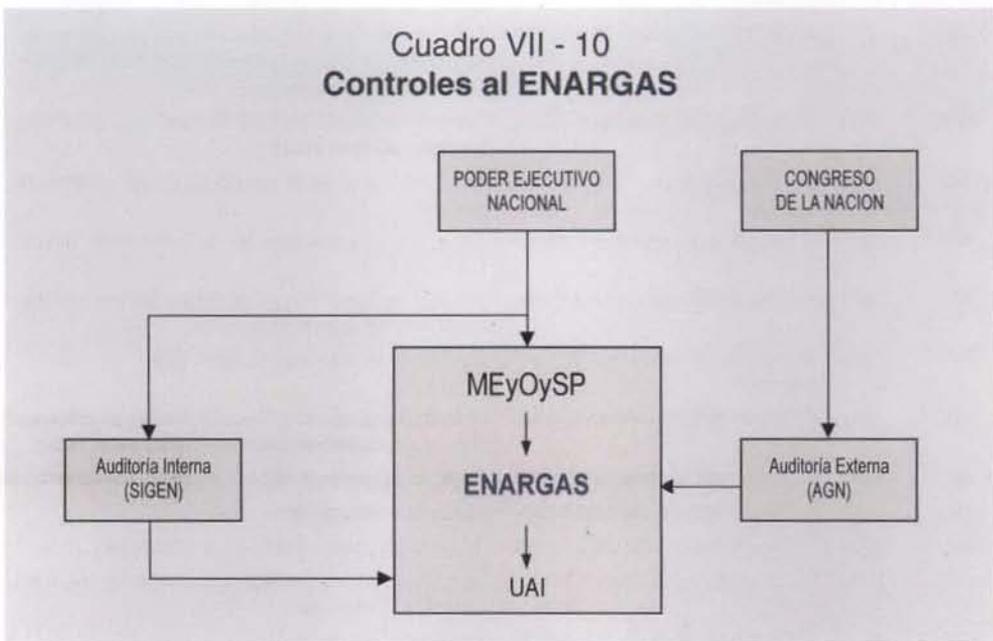
Esta tarea arrojó excelentes resultados ya que logró insertar en los medios de comunicación la figura del ENARGAS, poco conocida hasta ese momento.

El Cuadro VII-9 muestra el grado de participación del ENARGAS en los medios, sin incluir las campañas publicitarias.

Cuadro VII-9
Participación de ENARGAS en los Medios de Comunicación en 1994

Menciones del ENARGAS en diarios nacionales	188
	<small>(promedio: uno cada 2 días)</small>
Notas a los Directores del ENARGAS en los medios nacionales	58
Menciones del ENARGAS en radios de Capital Federal	45
Notas con los Directores del ENARGAS en radios de Capital Federal	21
Notas con los Directores del ENARGAS en televisión abierta	14
Notas con los Directores del ENARGAS en televisión por cable	6

Nota: No incluye la campaña publicitaria



La tarea de comunicar no es un hecho estático que pueda apartarse de la temporalidad de los acontecimientos. Siguiendo esta premisa, el programa del año 1995 contempla profundizar el conocimiento de la sociedad del ENARGAS a través de los medios de comunicación, con énfasis en el interior del país.

De relevamientos comunicacionales realizados, se desprende la necesidad de efectuar la tarea fuera del ámbito de la Capital Federal, instrumentándola a través de mensajes con un claro perfil informativo - docente.

CONTROLES AL ENARGAS

En forma periódica el ENARGAS es auditado internamente en sus procedimientos "ex-ante" a través de la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) que depende del Poder Ejecutivo Nacional, y externamente "ex-post" a través de la Auditoría General de la Nación (AGN) que depende del Poder Legislativo - Cuadro VII-10.

La **Unidad de Auditoría Interna** depende funcionalmente del Directorio del ENARGAS y su trabajo consiste en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas del Organismo, mediante la aplicación de un modelo de control integral e integrado, el cual abarca fundamentalmente los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Las funciones y actividades de los auditores internos se mantienen desligadas de las operaciones sujetas a su examen. Asimismo, asesora a la Autoridad Superior en la determinación de las normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno y evalúa el cumplimiento posterior de dicha normativa por parte del Organismo.

Los requisitos de calidad técnica del personal de la Unidad de Auditoría Interna, como así

también sus Planes Anuales de Trabajo son orientados, aprobados y supervisados por el Organismo de Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional (SIGEN).

En cumplimiento del plan anual y del manual de auditoría interna, durante 1994 se elaboraron informes de auditorías de: Ciclo de Compras-Pagos; Contabilidad Presupuestaria; Remuneraciones y Cargas Sociales; Ejecuciones y áreas de presupuestos; etc.

Asimismo se efectuaron relevamientos para verificar los procedimientos generales aplicados en las distintas áreas del Organismo; para evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales del Organismo durante el año 1994; y para un seguimiento integral de las recomendaciones efectuadas durante el año 1994 y verificar la adopción de medidas correctivas.

La **Sindicatura General de la Nación (SIGEN)** posee un experimentado plantel de profesionales, técnicos y personal de apoyo con los cuales:

- Dicta y aplica normas de control interno, emite normas de auditoría interna y establece requisitos de calidad técnica para los auditores.
- Realiza y coordina auditorías financieras, de legalidad de gestión, investigaciones especiales y pericias y evalúa proyectos y operaciones.
- Aprueba los planes anuales de acción de las unidades de auditoría interna y controla que sus recomendaciones sean puestas en práctica.
- Formula recomendaciones sobre cumplimiento normativo y aplicación de reglas de auditoría interna y criterios de economía, eficiencia y eficacia y atiende pedidos de asesoría en materia de control y auditoría.

- Vigila el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos rectores de los sistemas de Administración Financiera.
- Pone en conocimiento del Sr. Presidente de la Nación los actos que produjeran o pudiesen producir significativos perjuicios para el patrimonio público.
- Interviene previamente en materia de privatizaciones a efectos de formular las observaciones y sugerencias que estime pertinentes.
- Propone los síndicos en las empresas y sociedades en que el Estado tenga participación.

En función de lo anteriormente descripto la SIGEN realizó al ENARGAS las auditorías que se describen en el Cuadro VII-11.

La **Auditoría General de la Nación (AGN)** depende del Congreso de la Nación, y es por la Ley 24.156 dotada de personería jurídica propia e independencia funcional y financiera. La independencia funcional y financiera son

atributos para permitirle actuar con objetividad y profesionalismo.

La AGN posee, según se señala en el Artículo 118 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, las siguientes principales funciones:

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación a la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes.
- Realizar auditorías financieras, de legalidad, de gestión de exámenes especiales de las jurisdicciones y evaluación de programas, proyectos y operaciones.
- Examinar y emitir dictámenes sobre los Estados Contables al cierre del Ejercicio.
- Realizar exámenes especiales de contratos de significación económica.
- Verificar que los órganos de la Administración mantengan el registro patrimonial de sus funcionarios públicos.



Grupo de Trabajo - Metodología ENARGAS

Cuadro VII-11

Auditorías realizadas por la SIGEN al ENARGAS en 1994

Tema	Objeto
Atención Usuarios	Evaluar la gestión desarrollada en aspectos referidos a la atención de usuarios y reclamantes, tales como orientación de clientes, recepción de reclamos y tratamiento / solución de conflictos entre usuarios y la prestadora.
Relevamiento de obligaciones de las Licenciatarias	Evaluar el grado de cumplimiento de las Obligaciones contractuales de las Licenciatarias de los servicios de Distribución y Transporte de gas natural.
Cierre Ejercicio 1993	Verificar el cumplimiento de los lineamientos básicos de Control Interno, aplicables a las Entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, dictados por la SIGEN.
Ambiente de Control	Evaluación sobre Ambiente de Control - Año 1993, con atención especial a su estructura organizativa, métodos y procedimientos.
Gestión de Compras	Realizar un relevamiento funcional sobre el estado de situación de los circuitos y procedimientos administrativos del área de compras y contrataciones, consistiendo el informe N° 1 de la U.A.I.
Presupuesto	Análisis trimestral de la Ejecución Financiera del Presupuesto.
Presupuesto	Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 1545/94, sobre la supresión de vacantes de la planta de personal, y de la reducción global de los créditos de los Incisos 2 y 3.
Presupuesto	Controlar la aplicación del Decreto N° 2034/94, verificando el grado de cumplimiento de las disposiciones sobre restricciones de gastos
Control de Facturación	Análisis de las actuaciones resultantes de las tareas de auditoría de facturación realizadas por el organismo en la Licenciataria METROGAS S.A.
Sistema de Información Gerencial	Resaltar la importancia de la identificación de las variables correspondientes a los aspectos sustantivos de la gestión de la entidad para cada una de las funciones individualizables, como parámetros para medir el grado de ejecución.
Liquidación de haberes y Registración	Verificar la correcta liquidación de haberes, su registración y el depósito de las retenciones, aportes y contribuciones patronales.
Cierre Ejercicio 1994	Verificar el cumplimiento de los lineamientos básicos de Control Interno, aplicables a las Entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, dictados por la SIGEN.
Visita a la Delegación Regional Neuquén	Conocer las principales actividades realizadas en relación a la atención de consultas y reclamos de usuarios.
Ambiente de Control	Evaluación sobre Ambiente de Control - Año 1994, con atención especial a su estructura organizativa, métodos, procedimientos y evaluación de accionar de la U.A.I.
Inversiones Obligatorias Año 1993	Evaluar la actividad de control del ENARGAS sobre el cumplimiento por parte de las Licenciatarias de Distribución y Transporte de las Inversiones Obligatorias Año 1993.

La AGN realizó auditorías al ENARGAS que se sintetizan en el Cuadro VII-12.

GESTIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y CONTABLE

El ENARGAS es un organismo autárquico, tanto presupuestaria como administrativamente, y se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley 24.076 y las reglamentaciones que dicte el Directorio del organismo. Está sujeto al control externo que establece el régimen de Contralor Público.

Los recursos del ENARGAS se forman fundamentalmente con la La Tasa de Fisca-

lización y Control que abonan anualmente Transportistas y Distribuidoras (Art. 63 de la Ley 24.076) en función a sus ingresos brutos por actividad.

PRESUPUESTO 1994 Y 1995

El ENARGAS confecciona anualmente su presupuesto estimando los gastos y las inversiones correspondientes al próximo ejercicio, ajustándose a los lineamientos presupuestarios aprobados por la Ley de Presupuesto.

El presupuesto del Ente se financió con una Tasa de Fiscalización y Control de \$ 20.100.000

Cuadro VII-12
Auditorías realizadas por la AGN al ENARGAS en 1994

TEMA	OBJETO
Instaladores de gas, Actuación N° 161/94 Aprob. Resolución 125/94 del 27/9/94	Analizar la implementación y puesta en práctica por parte de las empresas Licenciatarias Metrogas S.A. y Gas Natural BAN S.A. del régimen de matriculación y control de los instaladores de gas, así como el contralor que el ENARGAS ejerce en el tema.
Auditoría Preliminar de Estados Contables al 31/12/93 ENARGAS. Actuación N° 206/94, aprobada por Resolución 135/94 del 28/10/94	
Auditoría de Estados Contables al 31/12/93 con carta de Recomendación y Dictámen, ENARGAS - Actuación N° 290/94 del 29/12/94	Emisión de dictamen de Estados Contables.
Preliminar referente a los efectos producidos en la tarifa final de gas natural por variación del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte.	Análisis Tarifario
Audiencia Pública N° 17 ENARGAS.	Análisis público del traslado a precios del aumento del precio de gas en boca de pozo.
Régimen sancionatorio del servicio público del transporte y distribución del gas natural.	Analizar el Marco Normativo aplicable al tema citado y relevar en forma preliminar las penalidades aplicadas por ENARGAS durante el año 1993.
Marco jurídico del servicio público de transporte y distribución del gas natural.	Recopilación e interpretación de las normas que rígon el proceso específico de privatización del servicio público de transporte y distribución de gas natural.
Implementación del sector reclamos por parte del ENARGAS.	Verificar que el ENARGAS cumpla con las obligaciones en materia de reclamos de los usuarios. Asimismo se pretende comprobar si el ENARGAS ejercita la competencia de contralor de la prestación regular del servicio por parte de las Licenciatarias. Constatar la existencia del manual interno de procedimientos administrativos elaborado por ENARGAS.

y el resto con otros ingresos derivados de transferencias de Gas del Estado y excedentes del presupuesto 1993. (ver Cuadro VII-13)

En el marco de reducción del gasto público enunciado por el Poder Ejecutivo Nacional, el ENARGAS adecuó su presupuesto y erogaciones generando un consecuente ahorro de aproximadamente \$ 3,8 millones, acompañando la política oficial en materia de res-tricción de gastos.

El presupuesto fue utilizado principalmente para cumplir con varias metas propuestas para 1994, algunas de las cuales fueron:

- a) Mantener una adecuada y reducida dotación de personal, pero altamente capacitada. Para ello se dotó al Ente con medios tecnológicos de infraestructura adecuados que permitieran una correcta y eficaz regulación.

Cuadro VII-13
Resumen del Presupuesto Ejecutado 1994
(En Pesos)

CONCEPTO	MONTO
Gastos en Personal	6.419.497
Personal	5.979.062
Asignaciones Familiares	63.411
Asistencia Social al Personal	377.024
Bienes de Consumo	556.465
Productos Alimenticios	33.701
Textiles y Vestuario	246.195
Papel, Cartón e Impresión	178.712
Productos de Cuero y Caucho	31
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.089
Productos de Minerales no Metálicos	4.038
Productos Metálicos	12.974
Otros Bienes de Consumo	68.725
Servicios no Personales	11.509.898
Servicios Básicos	371.520
Alquileres y Derechos	383.309
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.380.832
Servicio Técnico y Profesional	5.121.494
Servicios Comerciales y Financieros	378.048
Publicidad y Propaganda	3.271.319
Pasajes y Viáticos	406.305
Impuestos, Derechos y Tasa	83.725
Otros Servicios	113.346
Bienes de Uso	7.356.161
Bienes Preexistentes	5.900.000
Maquinaria y Equipo	1.456.161
Total Egresos	25.842.021

- b) Realizar controles, auditorías e inspecciones técnicas con nuestro personal o con asesoramiento externo para garantizar una mejor prestación del servicio por parte de las empresas licenciatarias.
- c) Adecuar la sede edilicia del Ente acorde a los requerimientos de las funciones emanadas por la Ley.
- d) Completar la habilitación de las Delegaciones Regionales y Agencias en el Sur del país - Trelew y Tierra del Fuego - descentralizando la atención a los usuarios para un mejor y más acabado servicio a éstos en la zona de prestación.
- e) Realizar una campaña de difusión importante para que los consumidores conocieran sus derechos y pudieran canalizar correctamente sus reclamos e inquietudes. Asimismo, transmitir donde, cómo y cuándo el ENARGAS puede intervenir y ayudar a solucionar sus problemas.

A los mismos efectos de cumplimiento de esos objetivos, para 1995 el Congreso de la Nación aprobó mediante Ley de Presupuesto un monto de \$ 22,5 millones - Cuadro VII-14.

Nuevamente la adhesión de este organismo a las políticas de reducción del gasto público del Poder Ejecutivo Nacional para 1995 se tradujo en una reducción del presupuesto en un 18%. Es decir hasta un nivel de crédito vigente de \$ 18,4 millones.

MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS CONTABLES 1994

El Balance del ENARGAS para el año 1994 se presenta en el Cuadro VII-15. La Memoria y Estados Contables en detalle se pueden observar en el Anexo I.

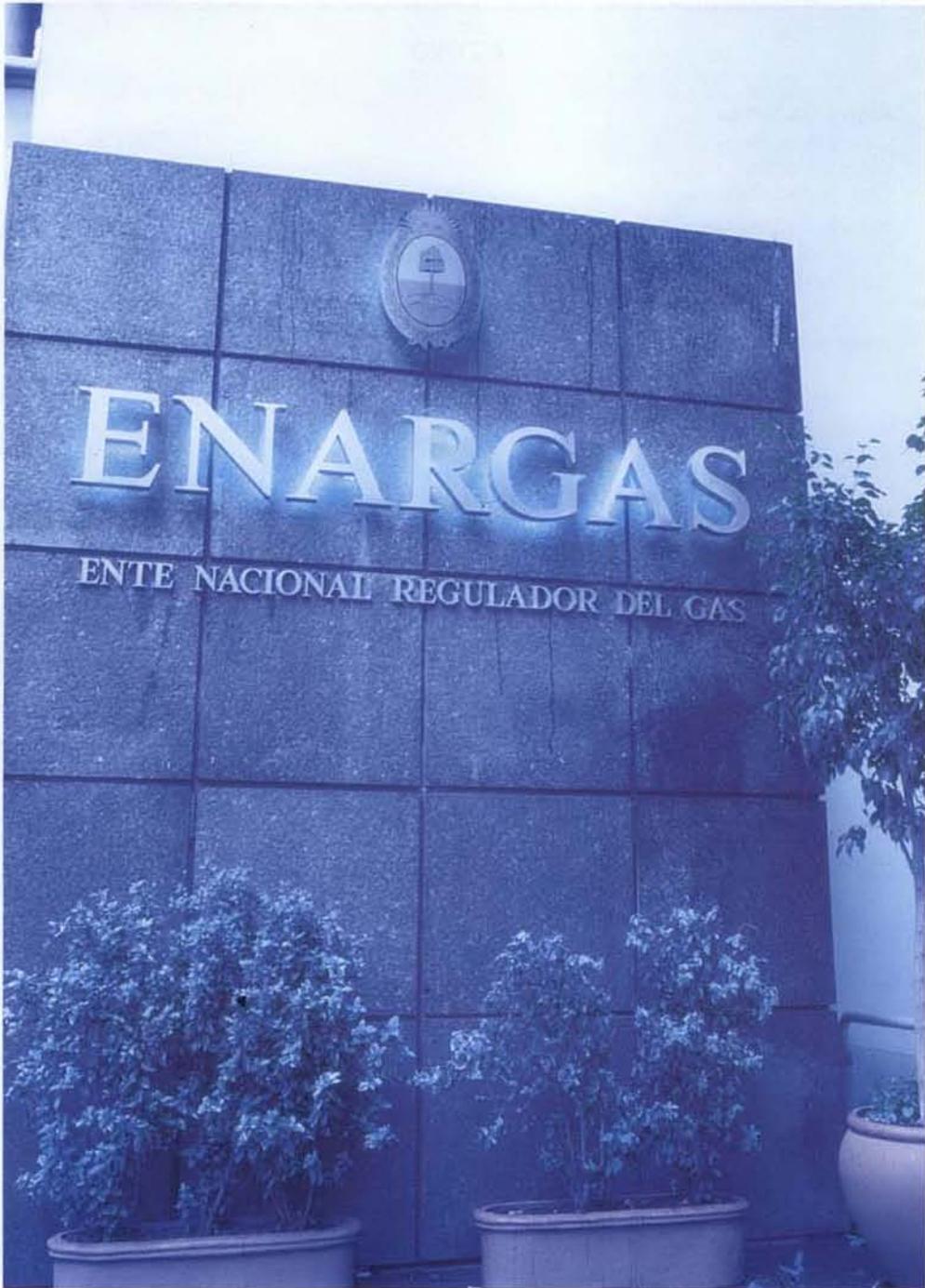
Cuadro VII-14
Presupuesto Anual de Gastos y Recursos
Año 1995

Concepto	Aprobado por Ley de Presupuesto
INGRESOS	
Tasa de Fiscalización y Control	21.000.000
Otros Recursos	1.449.199
Total Recursos	22.449.199
EGRESOS	
Gastos en Personal	9.952.339
Bienes de Consumo	577.460
Servicios no Personales	11.597.400
Bienes de Uso	322.000
Total Egresos	22.449.199

Nota: La adhesión del ENARGAS a la política de reducción de gastos dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional para el ejercicio 1995 se tradujo en una reducción de su presupuesto en un 18%, es decir que el crédito vigente asciende a la suma de \$ 18.433.293.

Cuadro VII-15
Resumen Estados Contables 1994 del ENARGAS

ACTIVO	
Activo Corriente	
Caja y Bancos	11.406.014,79
Otros Créditos	322.702,28
<i>Total Activo Corriente</i>	<i>11.728.717,07</i>
Activo No Corriente	
Bienes de Uso	10.212.311,08
<i>Total Activo No Corriente</i>	<i>10.212.311,08</i>
Total del Activo	21.941.028,15
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Cuentas a Pagar	523.196,69
Remuneraciones y Cargas Sociales	483.967,15
Deudas Fiscales	81.366,78
Otros Pasivos	6.244.273,35
<i>Total Pasivo Corriente</i>	<i>7.332.803,97</i>
Pasivo No Corriente	
Previsiones	0,00
<i>Total del Pasivo No Corriente</i>	<i>0,00</i>
Total del Pasivo	7.332.803,97
Patrimonio Neto	14.608.224,18
Total Pasivo y Patrimonio Neto	21.941.028,15



Anexo I

MEMORIA ENARGAS 1994

INTRODUCCIÓN

Los dos primeros años transcurridos desde la privatización del servicio de transporte y distribución de gas en el país, constituyeron para la sociedad argentina la introducción de un nuevo concepto: la REGULACION por parte del Estado de los servicios públicos prestados por el sector privado.

La inserción del nuevo sistema en la sociedad fue el objetivo principal del Gobierno Nacional que, atento a ello, introdujo en la Ley 24.076 el instrumento que asegurara a los Usuarios una protección acorde con las características de monopolio natural que revisten los servicios de transporte y distribución del gas. Este instrumento se llama Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Tanto los usuarios como las empresas prestadoras de gas, han tenido que internalizar este nuevo concepto de la necesaria función de Fiscalización y Control que ejerce el ENARGAS sobre el desempeño de los sujetos de la Ley del gas, iniciándose un período de profundización y exigencia de mayor calidad y mejores resultados en la prestación del servicio.

El ENARGAS durante 1994 continuó insertándose en la Sociedad como un organismo activo, con plena autoridad para la protección, intermediación, asesoramiento, representación y defensa del interés comunitario con motivo de la prestación del servicio público de gas por parte de las empresas privadas.

ACCIONAR REGULATORIO

ENARGAS realizó en 1994 sus funciones de "Regulador", "Fiscalizador" y "Juez".

En ese sentido y como "Regulador", dictó normativas sobre: ampliaciones de redes, requisitos para ser Subdistribuidores, calidad del gas, estados contables, GNC, Tarifas y sobre otros factores que garantizan una buena prestación y seguridad del servicio de gas, como la revisión y actualización de las normas técnicas.

Como acción complementaria de los ciclos de informes requeridos a las Licenciatarias, el ENARGAS desempeñó sus funciones de "Fiscalizador" a través de la realización de aproximadamente 1.500 inspecciones y auditorias.

Estas fueron realizadas sobre fugas, escapes, siniestros, inversiones obligatorias, despacho del gas, funcionamiento de las estaciones de GNC, expansiones de obras, cortes de suministros, trabajos en obras públicas, calidad del gas, compras de gas, composición accionaria, cargos a pagar, planta de almacenamiento, seguros, contratos de suministros, facturaciones, procedimiento de atención al Usuario, etc.

Adicionalmente, aplicó sanciones a varias empresas ante el incumplimiento de las normativas vigentes a través de dos apercibimiento y 12 multas por un valor de \$ 585.000.

Como "Juez", y en consonancia al debido proceso, el ENARGAS fomentó la realización de las Audiencias Públicas para resolver conflictos y/o recibir las opiniones de las

distintas partes antes de dictar normas regulatorias. En 1994 se realizaron 26 Audiencias Públicas.

Esta Autoridad Regulatoria dictó 116 Resoluciones Administrativas y 42 Resoluciones en Materia Jurisdiccional a lo largo del año.

Algunas Resoluciones han sido objetos de recursos administrativos o judiciales. No obstante, es importante destacar que hasta el momento ninguna de las disposiciones del ENARGAS ha sido objeto de revocación ni en sede administrativa ni ante la instancia judicial, habiéndose confirmado en todos los casos lo dispuesto por esta Autoridad Regulatoria.

Todas las funciones de regulador, fiscalizador y juez estuvieron dirigidas y orientadas a proteger al Usuario, de tal forma que éste reciba el mejor servicio en calidad y seguridad. Y ello es así porque los Usuarios son las "estrellas y el fin" del sistema de servicios públicos privados.

Se han fijado reglas, procedimientos claros y un Reglamento de Servicio, que fueron dados a conocer a través de campañas de difusión por los medios masivos de comunicación, y que permitieron al Usuario asumir su papel protagónico dentro del sistema.

Se descentralizaron las actividades del ENARGAS en las Delegaciones Regionales y Agencias, ubicadas a lo largo del país con la firme voluntad de hacer llegar la acción reguladora hasta los lugares más extremos. Adicionalmente se formalizaron Convenios de Asistencia Recíproca con diversos municipios para federalizar el control.

El contacto que el ENARGAS tuvo con los Usuarios durante 1994 fue un 365% superior al mantenido en 1993. De un total aproximado de 28.000 contactos, alrededor de 25.000 (85%) fueron consultas y 3.000 (15%) se convirtieron en reclamos.

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

El ENARGAS es dirigido y administrado por un Directorio que actúa como un grupo colegiado. Desde su inicio fueron nombrados tres Directores por el Poder Ejecutivo de la Nación (PEN) con intervención del Congreso de la Nación, mediante el Decreto N° 472/93:

Presidente: Dr. Raúl Eduardo García

Directores: Dr. Eduardo Antonio Pigretti
Ing. Gilberto Enrique Oviedo

La estructura orgánica del ENARGAS se compone además del Directorio, de una Secretaría Ejecutiva, una Unidad de Auditoría Interna y las siguientes Gerencias: Asuntos Legales, Transmisión, Distribución, Desempeño y Economía, Administración y Sistemas y de Regiones.

A su vez, el ENARGAS cuenta con cinco Delegaciones Regionales que dependen de la Gerencia de Regiones. Sus funciones principales son: representar al Organismo, atender en forma personalizada los reclamos de los usuarios, controlar las tareas de las Distribuidoras en su área realizando inspecciones, recabar inquietudes de la Provincias y Municipalidades y transmitir las actividades del ENARGAS. En 1993 se inauguraron Delegaciones en Mendoza, Neuquén, Salta, Córdoba y Rosario para las áreas licenciadas de Cuyo, Sur, Noroeste, Centro y Litoral respectivamente. En 1994, cumpliendo los objetivos propuestos, se han habilitado las Agencias en las Provincias de Tierra del Fuego (Río Grande) y Chubut (Trelew), para personalizar la atención y el asesoramiento a Usuarios en la zona patagónica debido a la extensa magnitud del área de influencia de la sede de la Delegación Regional Sur (Neuquén).

El ENARGAS desempeña sus funciones con una pequeña estructura en personal pero altamente capacitada, con una composición de

81% de profesionales y/o técnicos especializados y 19% de personal administrativo.

En cuanto a la formación del personal, existe un predominio de profesionales de ingeniería y técnicos (30 %), seguido por los de economía y derecho (19% y 13% respectivamente).

La capacitación de los Recursos Humanos fue uno de los temas centrales para la organización de la Autoridad Regulatoria. En 1994 se han invertido 5.400 horas de capacitación (especializadas, individuales y grupales, no solo para profesionales del organismo sino que además se invitó a participar a la Industria, Licenciataria y Organismos Nacionales, entre otros). Como complemento se ejecutó el Proyecto de Asistencia Técnica en el Marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - ARG 93/016 - con el fin de estudiar e investigar temas vinculados a la Regulación del Servicio Público del gas en Argentina.

Con la colaboración del Programa de Reestructuración de Espacios Públicos encarado por el MEyOySP, se adquirió el edificio sito en Suipacha 636 para destinarlo como Sede Central del ENARGAS y se lo diseñó con una estructura funcional. Asimismo, se realizó una Sala de Audiencias Públicas con la tecnología e infraestructura necesaria para albergar a un numeroso público. Es también utilizada para Seminarios y Capacitación y está a disposición de otros entes de regulación.

ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

El ENARGAS es un organismo autárquico, tanto presupuestaria como administrativamente, y se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley 24.076 y las reglamentaciones que dicte el Directorio del organismo.

Los recursos del ENARGAS se forman fundamentalmente con la Tasa de Fiscalización y Control que abonan anualmente Transportistas y Distribuidoras (Art. 63 de la Ley 24.076) en función a sus ingresos brutos por actividad.

Confeciona anualmente su presupuesto estimando los gastos y las inversiones correspondientes al próximo ejercicio, ajustándose a los lineamientos presupuestarios aprobados por la Ley de Presupuesto.

El presupuesto del Ente se financió con una Tasa de Fiscalización y Control de \$ 20.100.000 y el resto con otros ingresos derivados de transferencias de Gas del Estado y excedentes del presupuesto 1993.

En el marco de reducción del gasto público enunciado por el Poder Ejecutivo Nacional, el ENARGAS adecuó su presupuesto y erogaciones generando un consecuente ahorro de aproximadamente \$ 3,8 millones, acompañando la política oficial en materia de restricción de gastos.

El presupuesto fue utilizado principalmente para cumplir con varias metas propuestas para 1994, algunas de las cuales fueron:

- a) Mantener una adecuada y reducida dotación de personal, pero altamente capacitada. Para ello se dotó al Ente con medios tecnológicos de infraestructura adecuados que permitieran una correcta y eficaz regulación.
- b) Realizar controles, auditorías e inspecciones técnicas con nuestro personal o con asesoramiento externo para garantizar una mejor prestación del servicio por parte de las empresas licenciatarias.
- c) Adecuar la sede edilicia del Ente acorde a los requerimientos de las funciones emanadas por la Ley.

- d) Completar la habilitación de las Delegaciones Regionales y Agencias en el Sur del país - Trelew y Tierra del Fuego - descentralizando la atención a los usuarios para un mejor y más acabado servicio a éstos en la zona de prestación.
- e) Realizar una campaña de difusión importante para que los consumidores conocieran sus derechos y pudieran canalizar correctamente sus reclamos e inquietudes. Asimismo, transmitir donde, cómo y cuándo el ENARGAS puede intervenir y ayudar a solucionar sus problemas.

El ENARGAS estuvo sujeto a controles: "ex-ante", a través de la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) que depende del Poder Ejecutivo Nacional y "ex-post", por medio de la Auditoría General de la Nación (AGN) dependiente del Poder Legislativo Nacional. Estos controles aseguran al ENARGAS transparencia en su acción reguladora.

PERSPECTIVAS FUTURAS

En el año próximo, nuestra tarea será consolidar los resultados ya alcanzados y enfrentar nuevos desafíos como:

- Continuar desarrollando las funciones de regulador, fiscalizador y juez, dictando nuevas normativas regulatorias, realizando las inspecciones y auditorías pertinentes y aplicando el régimen sancionatorio cuando corresponda.

- Continuar verificando el cumplimiento de las inversiones obligatorias que incrementan los niveles de eficiencia y seguridad del servicio.
- Continuar realizando convenios de asistencia técnica con gobiernos provinciales y municipales a fin de profundizar el objetivo de federalización establecido en la Ley 24.076.
- Profundizar la capacitación del personal del ENARGAS a fin de afianzar el grado de especialización que ha alcanzado el organismo en materia regulatoria.
- Realizar campañas de difusión que expliquen los derechos de los Usuarios y su relación ante las empresas prestadoras del servicio de gas.
- Incrementar las relaciones con otros organismos de control de servicios públicos, unificando criterios para la protección de los derechos de los Usuarios.
- Desarrollar una labor de información a instituciones intermedias de la comunidad (escuelas, sociedades de fomento, agrupaciones de consumidores, etc).

En síntesis, y dado la dinámica que impone el sector y la regulación en sí misma, en 1995 se enfrentarán los nuevos desafíos que se presenten con la independencia, objetividad y eficiencia necesaria para garantizar una adecuada protección a los Usuarios y un cumplimiento firme de los objetivos fijados en la Ley 24.076.

EL DIRECTORIO

ENARGAS

Ente Nacional Regulador del Gas

Organismo Autárquico creado por la Ley N° 24.076

Estados Contables al 31 de Diciembre de 1994

Ejercicio Económico N° 2 - Iniciado el 1 de Enero de 1994

Directorio:

Presidente: Dr. Raúl Eduardo García

Director: Dr. Eduardo Antonio Pigretti

Director: Ing. Gilberto Enrique Oviedo

Actividad Principal:

Fiscalización y Control del Transporte, Almacenamiento,
Comercialización y Distribución de Gas.

Domicilio Legal:

Suipacha 636 - (1008) Capital Federal

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1994

ACTIVO	\$
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	11.603.730,44
Otros Créditos	322.702,28
<i>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</i>	<i>11.926.432,72</i>
 ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso	10.212.311,08
<i>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</i>	<i>10.212.311,08</i>
TOTAL DEL ACTIVO	22.138.743,80
 PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas a Pagar	989.589,64
Remuneraciones y Cargas Sociales	483.967,15
Deudas Fiscales	81.366,78
Otros Pasivos	6.244.273,35
<i>TOTAL PASIVO CORRIENTE</i>	<i>7.799.196,92</i>
TOTAL DEL PASIVO	7.799.196,92
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	14.339.546,88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	22.138.743,80

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio
Nº 2 finalizado el 31 de Diciembre de 1994

RESULTADOS ORDINARIOS		\$	\$
RECURSOS			
INGRESOS CORRIENTES			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
Tasa de Fiscalización y Control	Nota 4.5.1	20.044.170,00	
Multas	Notas 3.3 y 4.5.2	80.000,00	
Otros Ingresos	Notas 4.5.3	<u>2.025.826,29</u>	22.149.996,29
VENTA DE BIENES			
Venta de Bienes de Uso		<u>5.210.085,00</u>	5.210.085,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
Intereses Moratorios por Multas		<u>175,45</u>	175,45
INGRESOS DE CAPITAL			
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS			
De Gas del Estado	Nota 3.2 y 4.6	<u>1.777.550,00</u>	1.777.550,00
TOTAL RECURSOS			<u>29.137.806,74</u>
GASTOS			
GASTOS CORRIENTES			
	Cuadro Gastos	<u>18.996.543,25</u>	18.996.543,25
TRANSFERENCIAS OTORGADAS			
Transferencias al Sector Público		<u>5.210.085,00</u>	5.210.085,00
TOTAL GASTOS			<u>24.206.628,25</u>
SUPERAVIT DEL EJERCICIO			4.931.178,49

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
Balance General al 31 de Diciembre de 1994

CUADRO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE \$
Remuneraciones, Cargas Sociales y Otros Gastos en Personal	6.529.363,00
Bienes de Consumo	411.322,50
Alquileres y Servicios Básicos	768.563,56
Servicios Técnicos y Profesionales	4.984.612,05
Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	986.687,92
Capacitación	627.777,67
Viáticos y Pasajes	403.474,47
Propaganda y Publicidad	3.264.916,92
Seguros	13.963,85
Impuestos	76.580,36
Comisiones y Gastos Bancarios	17.852,65
Amortización Bienes de Uso	911.428,30
TOTAL	18.996.543,25

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

1. Modelo de presentación y Normas de Valuación.

Los estados contables básicos han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 10 de la F.A.C.P.C.E.

No se presentan Estados Contables comparativos dado que el Ejercicio N° 1 corresponde a un período irregular de 9 meses.

2. Consideración de los efectos de la inflación.

Los referidos estados contables no reconocen los efectos de la inflación. No se ha seguido el método de ajuste establecido por la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E., aprobada por la Res. N° C 136/84 del C.P.C.E.C.F. dada la escasa significatividad de la variación en el Índice de Precios al por Mayor - Nivel General- utilizado para elaborar los respectivos coeficientes de ajuste.

3. Criterios de Valuación.

3.1 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados a su valor nominal al cierre. Los importes en moneda extranjera se convirtieron a pesos según Ley 23.928 tomando la cotización U\$S 1= \$1.

3.2 Bienes de Uso

Los Bienes de Uso están valuados al costo de adquisición sin reexpresar.

En todos los casos, se ha practicado la correspondiente amortización, la que se ha calculado por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir el valor de los bienes al final de la vida útil estimada.

El valor resultante, considerando los bienes en su conjunto, no supera el valor de plaza de los mismos.

La incorporación de Inmuebles se efectuó al Valor de Tasación del Tribunal de Tasación de la Nación.

3.3 Recursos y Gastos.

Se encuentran valuados a su valor histórico.

4. Composición de los principales rubros

4.1 Caja y Bancos

Caja en Moneda Nacional

Fondos Fijos y Dinero en Efectivo	\$ 9.632,43
-----------------------------------	-------------

Bancos en Moneda Extranjera

Caja de Ahorro en el Bco. Nación Argentina	(a) \$3.431.975,00
--	--------------------

Bancos en Moneda Nacional

Cuenta Corriente en el Bco. Nación Argentina	(b) \$8.162.123,01
--	--------------------

Total	\$11.603.730,44
--------------	------------------------

- a) Corresponden a fondos depositados por la licenciatarias en garantía de cumplimiento de Inversiones Obligatorias. Ver Nota 4.4 a los Estados Contables.

b) De este total, \$ 2.597.000,00 corresponden a fondos depositados por las Licenciatarias en Garantía de cumplimiento de Inversiones Obligatorias. Ver Nota 4.4. a los Estados Contables.

Se registraron contablemente la totalidad de las multas impuestas por el ENARGAS en el año 1994 que ascendieron a \$ 585.000,00 y se previsionaron aquellas que al cierre se encontraban impugnadas administrativa o judicialmente. Las multas que quedaron firmes al cierre y se encontraban pendientes de cobro se registraron con más los intereses moratorios devengados a dicha fecha. Nota 4.5.2 a los Estados Contables.

4.2 Otros Créditos

Se incluyen en este rubro:

• Deudores por Tasa de Fiscalización	
Subdistribuidoras	\$ 22.065,00
• Deudores por Multas	\$ 80.175,45 (a)
• Depósito en Garantía Alquiler Locales	\$ 6.550,00 (b)
• Anticipo a Proveedores	\$ 192.803,67
• Otros Créditos	\$ 21.108,16
Total	\$ 322.702,28

b) Depósito en Garantía Alquiler Locales

Región Cuyo	\$ 950,00
Región Noroeste	\$ 1.600,00
Región Centro	\$ 2.000,00
Agencia Tierra del Fuego	\$ 2.000,00
	<u>\$ 6.550,00</u>

4.3 Bienes de Uso \$ 10.212.311,08

4.4 Otros Pasivos

a) Deudores por Multas

Empresa	1993 \$	1994 \$
Litoral Gas		15.000,00
Gas Natural BAN		25.000,00
Camuzzi Gas Pampeana	125.000,00	170.000,00
Camuzzi Gas del Sur	# 12.000,00	80.000,00
Gas Cuyana		125.000,00
Gas del Centro		80.000,00
Gas del Norte	175.000,00	
Gas del Sur	75.000,00	
Metrogas	125.000,00	75.000,00
Tuberías S.R.L.		15.000,00
Subtotal	512.000,00	585.000,00
Multas en Período de Revisión	512.000,00	505.000,00
Multas Firmes al 31/12/94	# 0,00	80.000,00
Intereses Moratorios Devengados		175,45
Total		80.175,45

Se incluyen en este capítulo:

Anticipo Tasa Fiscalización	
Subdistribuidoras	\$ 4.973,42 a)
Depósito en Garantía	
Inversiones Obligatorias	\$ 6.028.975,00 b)
Otras cuentas a Pagar	\$ 210.324,93 c)

a) Corresponde a los importes ingresados por aquellas empresas que han iniciado el trámite de solicitud de habilitación como Subdistribuidor de gas.

b) Corresponde a los fondos ingresados por las Licenciatarías en Garantía de Inversiones Obligatorias.

Depósitos constituidos en Pesos
(Nota 4.1. b)

Metrogas	\$ 2.547.000,00
TGN	\$ 50.000,00
<i>Subtotal</i>	<i>\$ 2.597.000,00</i>

Depósitos constituidos en Dólares
(Nota 3.1 y 4.1.a)

TGS	\$ 1.401.000,00
Metrogas	\$ 1.867.000,00
Litoral Gas	\$ 157.000,00
Intereses sobre Fondos	
dep. en Caja de Ahorros	\$ 6.975,00
<i>Subtotal</i>	<i>\$ 3.431.975,00</i>
Total depositado en	
Gtia Inv. Obligatorias	\$ 6.028.975,00

c) Se incluyen en este total \$ 175.000,00 depositados por Transportadora de Gas del Norte por la multa impuesta mediante Resolución N° 19/93, la que fuera impugnada por la Licenciataria.

4.5 Recursos

4.5.1 Tasa de Fiscalización y Control:

Corresponde a la Tasa de Fiscalización y Control (Art. 62 - Ley 24.076) que para el año 1994 fuera fijada por Resolución N° 69 del ENARGAS, para las Licenciatarías como así también para las subdistribuidoras autorizadas en el ejercicio según los procedimientos vigentes al efecto establecidos por las Resoluciones N° 35/93 y 3/94.

4.5.2 Multas.

Corresponden a las multas impuestas por el ENARGAS que se encontraban firmes al cierre del ejercicio.

Multas impuestas firmes al
cierre por Res. N° 16/94 \$ 80.000,00

4.5.3 Otros Ingresos

Se compone de:

a) Ingresos percibidos en concepto de Tasas y Derechos por la aprobación, inspección, habilitación y control de equipos y artefactos para Gas, actividad que fuera transferida a este Ente por Resolución MEyOySP N° 1.202/94.

\$ 1.984.566,29

b) Venta de Pliegos de Licitación y Normas de regulación de la Actividad

\$ 41.260,00

4.6 Transferencias Recibidas.

Por Resolución MEyOySP N° 1202/94 fueron transferidos al ENARGAS en el presente ejercicio, un edificio sito en la calle Alsina 1169, 4 vehículos, equipamiento informática y diversos elementos para la realización de la actividad de aprobación, inspección, habilitación y control de equipos y artefactos para Gas.

También fueron transferidas al ENARGAS la totalidad de las estampillas de aprobación de artefactos en existencia en Gas del Estado.

Las mismas no fueron valorizadas al cierre del ejercicio por cuanto no solo carecen de valor de mercado sino que quedaron en desuso por la implementación y puesta en marcha de un nuevo sistema de control y verificación.

4.7 Hechos Posteriores.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y en adhesión a la política del Gobierno Nacional de reducir el gasto fiscal, el Directorio del ENARGAS mediante Acta N° 51, de fecha 26 de Febrero de 1995, resolvió disponer la devolución del inmueble de la calle Belgrano 1656, encontrándose pendiente a la fecha de la elaboración de estas notas el dictado del acto administrativo que deja sin efecto la transferencia.

Asimismo, los cuatro vehículos recibidos de Gas del Estado por Resolución MEyOySP

1202/94 del fueron puestos a la venta en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 289/95 del Poder Ejecutivo.

4.8 Circular 20/95 de la Contaduría General de la Nación

De acuerdo a lo solicitado en la circular N° 20/95 de la C.G.N., informamos que las operaciones que no han sido captadas por el sistema presupuestario, y que han causado una modificación en el patrimonio del ente son las siguientes:

1) Incorporación Edificio	
Alsina 1169 *	\$1.450.000,00
2) Incorporación otros bienes*	\$ 327.550,00
TOTAL	\$ 1.777.550,00

* Incorporados por Resolución 1202/95 del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos.

Anexo II Resoluciones ENARGAS Año 1994

Nº	FECHA	TEMA
1	7/1	Aprobación tarifa TGN en punto de entrega Aldea Brasileira.
2	4/2	Mecanismos para sustitución de combustibles líquidos por GNC.
3	7/2	Prórroga plazo Res. 35/93
4	7/2	Rechazo recurso reconsideración interpuesto por Litoral Gas S.A. c/ Res. 17/93.
5	15/2	Sanción a Estación de GNC - Cinthia GNC SRL (Panamericana y Pelliza) con suspensión preventiva.
6	15/2	Sanción a Estación de GNC - Centro de Cargas S.A. (Avda. Rolón) con 48 hs. de suspensión.
7	17/2	Rechazo recurso de reconsideración interpuesto por Gas Natural BAN S.A. c/ Res. 40/93.
8	22/2	Designa Subdistribuidor de Paraná a la UTE REDENGAS. Homologa Acuerdo con la Pcia. Aprueba cuadro tarifario.
9	8/3	Rechazo de recursos de reconsideración interpuestos por Distribuidora de Gas del Centro S.A., Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/ Res. 37/93.
10	8/3	Sanción a Gas Natural Ban S.A. con una multa de \$ 25.000, a Litoral Gas S.A. con multa de \$ 15.000 y a Metrogas S.A. con multa de \$ 15.000 por irregularidades en perjuicio de asociados y matriculados de la Asociación de Instaladores de Gas de la Provincia de Buenos Aires.
11	8/3	Se aclara que el Cuadro Tarifario aprobado en forma provisoria para el Subdistribuidor en la Ciudad de Paraná forma parte integrante de la Res. 8/94.
12	9/3	Prohibición a partir del 1/4/94 del uso de cilindros Marca Bogap y Bogap 2000 para el almacenamiento de GNC, en todo el territorio de la República Argentina.
13	16/3	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Ciapea S.R.L. c/ Res. 17/93.
14	17/3	Se adjudica la contratación a la oferta presentada por BC Gas Argentina S.A.: en el concurso público de consultoría y profesionales N° 1/93. Desestimación de las impugnaciones interpuestas.
15	21/3	Sanción a Distribuidora de Gas Pampeana S.A. con multa de \$ 90.000 por errores de facturación mas el reintegro a los usuarios de lo facturado incorrectamente con los intereses correspondientes.
16	21/3	Sanción a Distribuidora de Gas del Sur S.A. con multa de \$ 80.000 por errores de facturación mas el reintegro a los usuarios de lo facturado incorrectamente con los intereses correspondientes.
17	21/3	Sanción a Distribuidora de Gas Cuyana S.A. con multa de \$ 50.000 por errores de facturación mas el reintegro a los usuarios de lo facturado incorrectamente con los intereses correspondientes.
18	21/3	Anulada
19	28/3	Se instruye a Gas Natural Ban S.A. a proceder a la suspensión preventiva del suministro de gas natural a la firma «Ruta 197 S.R.L.» hasta la correcta adecuación a la norma GE-N1-118
20	29/3	Desestimación del recurso de reconsideración presentado por la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/ Res. 17/93 por extemporáneo y desestimación como denuncia de ilegitimidad.
21	29/3	Rectificatoria de la Res. 16/94
22	6/4	Sanción a Gasnor S.A. con apercibimiento y se dispone que reintegre a la totalidad de los usuarios y clientes, los importes percibidos indebidamente.

Anexo II (cont.)

Nº	FECHA	TEMA
23	12/4	Declinación del tratamiento de la presentación de la Distribuidora de Gas del Centro S.A. contra Nota ENRG 1464/93 como recurso de reconsideración, correspondiendo su denuncia como ilegitimidad.
24	12/4	Se instruye a Metrogas S.A. a hacer efectiva la suspensión del suministro a la firma "Lanin Gas S.R.L." por el término de 24 horas.
25	12/4	Se instruye a Metrogas S.A. a hacer efectiva la suspensión preventiva del suministro a la firma "GASIT2 S.A." hasta la correcta adecuación a la norma GE-N1-118.
26	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Gas Natural BAN S.A. a partir del 1/5/94.
27	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Litoral Gas S.A. a partir del 1/5/94.
28	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Metrogas S.A. a partir del 1/5/94.
29	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Gasnor S.A. a partir del 1/5/94.
30	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas Pampeana S.A. a partir del 1/5/94.
31	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas del Sur S.A. a partir del 1/5/94.
32	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. a partir del 1/5/94.
33	4/5	Aprobación del cuadro tarifario correspondientes a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas del Centro S.A. a partir del 1/5/94.
34	13/5	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por la Cooperativa de Vivienda, Servicios Públicos, Créditos y Consumo 14 de Julio Ltda., contra la Res. 13/94.
35	2/6	Sanción a la Distribuidora de Gas del Centro S.A. con multa de \$ 80.000 por errores de facturación mas el reintegro a los usuarios de lo facturado incorrectamente con los intereses correspondientes..
36	2/6	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Transportadora de Gas del Norte S.A. contra Nota ENRG/GDyE/D N° 1174/94.
37	7/6	Sanción a la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. con multa de \$ 75.000 por deficiencias constructivas en la renovación y/o conversión de redes.
38	8/6	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Gas Natural BAN S.A. c/ Res. 10/94.
39	14/6	Autorización a Emprendimientos 2001 S.R.L. a operar como subdistribuidor de gas natural en la localidad de Corral Bustos - Ifflinger, Córdoba hasta el 23/3/97.
40	15/6	Sanción a la Distribuidora de Gas Pampeana S.A. con multa de \$ 80.000 por errores de facturación más el reintegro a los usuarios de lo facturado incorrectamente con los intereses correspondientes.
41	15/6	Restricción de los servicios firmes entre todos los Cargadores ante una situación de emergencia.
42	15/6	Autorización a DIR GAS S.A. a operar como subdistribuidor de gas natural en la localidad de monte Buey, Córdoba por el término de 10 años, prorrogable según desempeño hasta alcanzar los 35 años.
43	16/6	Se instruye a Transportadora de Gas del Sur S.A. a proporcionar a Giacco S.A. idéntica capacidad de transporte de la que fuera titular Metrogas. Se imputa a Metrogas S.A. la comisión de falta grave en el ejercicio de su actividad.
44	17/6	Establece valor de referencia para la construcción de redes que se inicia en el marco de la Res. 10/93.

Anexo II (cont.)

Nº	FECHA	TEMA
45	4/7	Mantiene sin modificaciones las tarifas de distribución de gas natural aprobadas por las Res. 26/94 a 33/94; las tarifas de transporte de gas aprobadas por la Res. 37/93 y 1/94 y las tarifas de distribución de gas propano - butano incluido por redes por Res. 37/93 y 38/93.
46	5/7	Anulada
47	5/7	Anulada
48	5/7	Anulada
49	5/7	Adjudicación de la contratación del concurso público de estudio de consultoría y profesionales N° 002 a la oferta presentada por J.V.P. Consultores S.A.
50	15/7	Sanción a Gas Natural BAN S.A. con apercibimiento. Se dispone el monto a devolver al ANSES.
51	18/7	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por la Cooperativa Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de PEREZ (COOPESER) contra la Res. 27/94.
52	20/7	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Metrogas S.A. contra Nota ENRG/GDyE/P N° 1361.
53	21/7	Sanción a Metrogas S.A. con multa de \$ 10.000 por el escape de gas en Anchorena y Av. Santa Fe.
54	26/7	Feria del ENARGAS por mudanza.
55	26/7	Rechazo del recurso de reconsideración interpuesto por Litoral Gas S.A. c/Res. 39/93
56	26/7	Modificación del presupuesto del ENARGAS para el ejercicio del año 1994.
57	4/8	Anulada
58	9/8	Sanción a Metrogas S.A. con multa de \$ 50.000 por siniestro en Av. Corrientes 1469, Capital Federal.
59	9/8	Sanción a la firma Tuberías S.R.L. con multa de \$ 15.000, por impedir prestación del servicio público.
60	10/8	Marco reglamentario de información contable.
61	19/8	Autorización a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Mariano Moreno Ltda. a operar como subdistribuidor de gas natural en la localidad de 9 de Julio, Bs. As. por el término de 10 años prorrogable hasta alcanzar los 35 años.
62	22/8	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto en forma parcial por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Asistenciales, Vivienda y Crédito "Setubal" Ltda. c/ acto dictado por el ENARGAS el 17/3/94.
63	30/8	Anulada
64	31/8	Ratificación de las transferencias de dominio efectuadas por Gas del Estado y se dispone la adquisición de bienes.
65	9/9	Autorización a Gas del Sur S.A. a operar como subdistribuidor de gas en los ramales de alimentación San Rafael — Rama Caída, Gral. Alvear, Bowen y Gasoducto Tunuyan, San Carlos y sus redes de distribución, por 10 años prorrogables hasta 35 años.
66	9/9	Aprobación del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos correspondientes al ejercicio 1995.
67	15/9	Autorización a Emprigas S.A. a operar como subdistribuidor de gas natural en la localidad de Villa Carlos Paz, Córdoba por 10 años prorrogables hasta 35 años.
68	7/10	Recalificación como recurso jerárquico menor al recurso de apelación presentado por la Cooperativa Eléctrica Colón c/acto dictado el 5/8/94. Desestimación del recurso jerárquico menor.
69	18/10	Se fija la tasa de fiscalización y control correspondiente a 1994.
70	19/10	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por la Cámara de Expendedores de Gas Natural Comprimido c/Res. 12/94.

Anexo II (cont.)

Nº	FECHA	TEMA
71	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Gasnor S.A. a partir del 1/10/94.
72	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Redengas S.A. a partir del 1/10/94.
73	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas Pampeana S.A. a partir del 1/10/94.
74	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. a partir del 1/10/94.
75	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas del Centro S.A. a partir del 1/10/94.
76	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Metrogas S.A. a partir del 1/10/94.
77	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas del Sur S.A. a partir del 1/10/94.
78	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Distribuidora de Gas Natural BAN S.A. a partir del 1/10/94.
79	21/10	Aprobación del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de distribución de gas por redes de Litoral Gas S.A. a partir del 1/10/94.
80	27/10	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por la Distribuidora de Gas Pampeana S.A. contra la Nota ENRG SD/P N° 2364.
81	1/11	Rectificatoria de la Res. MJ N° 23.
82	2/11	Se otorga plazo de 15 días a la Distribuidora de Gas del Sur S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos de la Prov. Tierra del Fuego.
83	3/11	Se otorga plazo de 15 días a la Distribuidora de Gas del Centro S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos de las provincias afectadas a su jurisdicción.
84	3/11	Se otorga plazo de 15 días a la Redengas S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos de la provincia de Entre Ríos.
85	4/11	Designación de los Dres. Martínez, Badino, Melo, Pitrau, Faraoni, Kraiselburd, Vívoli, Martínez Castro a ejercer la representación del ENARGAS ante todas las jurisdicciones, fueros e instancias en las contiendas judiciales o trámites administrativos.
86	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Litoral Gas S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires.
87	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Gasnor S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la provincia de Santiago del Estero.
88	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Gas Natural BAN S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires.
89	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Metrogas S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la Provincia de Buenos Aires.

Anexo II (cont.)

Nº	FECHA	TEMA
90	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Distribuidora de Gas del Sur S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires en la provincia de Buenos Aires.
91	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Distribuidora de Gas Pampeana S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires.
92	4/11	Se otorga plazo de 15 días a Litoral Gas S.A. para presentar ante el ENARGAS propuesta del procedimiento para implementar las devoluciones de importes facturados en exceso por cambio en las alícuotas en los ingresos brutos en la provincia de Santa Fe.
93	7/11	Aprobación de mecanismos de calidad y seguridad para la habilitación de estaciones de carga de GNC.
94	9/11	Modificación de las funciones de cada una de las gerencias del ENARGAS. Aprobación de las funciones de Unidad de Auditoría Interna.
95	9/11	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/Nota ENRG/DRCU N° 73
96	9/11	Rectificatoria de la Res. 70/94.
97	11/11	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Distribuidora de Gas del Centro S.A. contra providencia del 15/7/94.
98	11/11	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. contra providencia del 15/7/94.
99	11/11	Autorización a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda. a operar como subdistribuidor por 10 años, prorrogables hasta 35 años.
100	11/11	Autorización a Servicio de Gas Junin S.A. a operar como subdistribuidor por 10 años prorrogables a 35 años.
101	11/11	Autorización a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Henderson Ltda. a operar como subdistribuidor por 10 años prorrogables a 35 años.
102	11/11	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Gas Natural BAN S.A. c/ providencia del 15/7/94.
103	11/11	Desestimar la denuncia formulada por Compañía General de la Costa c/ Nota 2845.
104	11/11	Autorización a Emgasud S.A. a operar como subdistribuidor por 10 años prorrogables hasta 35 años.
105	11/11	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Gasnor S.A. c/ providencia del 15/7/94.
106	11/11	Autorización a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Suipacha - J.J. Almeyra Ltda. a operar como subdistribuidor por 10 años prorrogables hasta 35 años.
107	11/11	Modificación del presupuesto 1994 del ENARGAS.
108	22/12	Feria del ENARGAS durante el mes de enero.
109	22/12	Aprobación del cuadro tarifario GNC, para la localidad de Chamental, La Rioja (Distribuidora de Gas del Centro S.A.)
110	26/12	Se fija anticipo de tasa de verificación y control para 1995.
111	27/12	Rechazo de las presentaciones impugnatorias de las Distribuidoras de Gas Pampeana, Sur, Gasnor, Centro, Metrogas y Gas Natural BAN c/Nota ENRG/GR/GAL/P N° 3229.
112	28/12	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Gas Natural BAN S.A. c/Res. 66/94.

Anexo II (cont.)

Nº	FECHA	TEMA
113	28/12	Modificación del Reglamento de Servicio - Calidad del gas.
114	29/12	Aprobación de cuadros tarifarios. Actualización de los componentes de transporte y distribución de las tarifas de gas por PPI.
115	29/12	Desestimación de los términos de "reclamo" interpuesto por Litoral Gas S.A. relacionado con la Res. 41/94.
116	30/12	Desestimación del recurso de reconsideración interpuesto por Litoral Gas S.A. contra la providencia del 15/7/94.

Nota: El listado de Resoluciones ENARGAS del año 1993 están disponibles en la Sede del Organismo.

Anexo III

Resoluciones ENARGAS en Materia Jurisdiccional

Año 1994

Nº	FECHA	TEMA
1	18/1	Modificación de la sanción aplicada al Sr. Rodolfo A. Cardinale por parte de Metrogas S.A.
2	19/1	Reclamo por errores de facturación. Rechazar medida cautelar solicitada por Sudamericana CISA.
3	3/3	Audiencia Pública entre Gas Natural BAN S.A. y Pontevedra Gas S.A.
4	21/3	Acuerdo Cámara del Tabaco de Jujuy y Gasnor S.A.:
5	21/3	Invalidez a los fines regulatorios de la cláusula N° 4 del contrato de suministro de gas celebrado entre el Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C. y Gas Natural BAN S.A.
6	12/4	Se dispone que Gas Natural BAN S.A. debe facturar los consumos respetando las bonificaciones emergentes del art. 9° de la Res. S.S.E. 144/90. Se emplaza a Pontevedra a finalizar las obras.
7	13/5	Audiencia Pública entre Distribuidora de Gas del Centro y la Cooperativa de Carnerillo Ltda.
8	17/5	Declaración de improcedencia del tributo establecido en Ordenanza Municipal 1428/93 de la Municipalidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.
9	19/5	Audiencia Pública entre Litoral S.A. y Comuna de San José de la Esquina
10	26/5	Audiencia Pública entre Distribuidora de Gas Pampeana S.A. y Cooperativa de Luz y Fuerza de Hilario Ascasubi Ltda.
11	2/6	Audiencia Pública entre Litoral Gas S.A. y Comuna de Serodino.
12	9/6	Audiencia Pública entre Litoral Gas S.A. y Cooperativa Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de Perez - Coopeser.
13	16/6	Audiencia Pública entre Distribuidora de Gas Pampeana S.A. y Cooperativa de Electricidad Ltda. Pedro Luro.
14	16/6	Otorgar a Litoral posibilidad de ejercer opción de compra del emprendimiento en la localidad de Chabas. Se fija precio de venta .
15	16/6	Confirmación de la sanción por un año de suspensión al instalador matriculado Juan Feroletto.
16	23/6	Audiencia Pública entre Litoral Gas S.A. y Municipalidad de las Parejas.
17	15/7	Se instruye a Municipalidad de Guaminí a transferir la posesión de la red de la localidad de Casbas a la Distribuidora de Gas Pampeana S.A.
18	11/8	Audiencia Pública entre YPF S.A. y Petroquímica Bahía Blanca.
19	18/8	Audiencia Pública entre YPF S.A. Y Transportadora de Gas del Sur S.A.
20	7/9	Rechazo del reclamo deducido por "Tintorerías Pirámide S.R.L."
21	16/9	Se autoriza a la empresa Mulet Construcciones Electrodomésticas S.R.L. a ejercer provisoriamente la subdistribución en los emprendimientos de provisión de gas a Villa Aberastain Dpto. Pocitos.
22	16/9	Se resuelve que no existe obstáculo legal para que Petroquímica Bahía Blanca se provea del gas, transporte y procesamiento necesarios para la obtención de materia prima.
23	16/9	Intimación a TGN, Litoral Gas S.A. y Municipalidad de San Francisco para acordar definición de obras de infraestructura para adecuar la operación del sistema y garantizar futuros consumos.
24	4/10	Audiencia Pública s/desregulación del precio del gas en bocas de pozo.

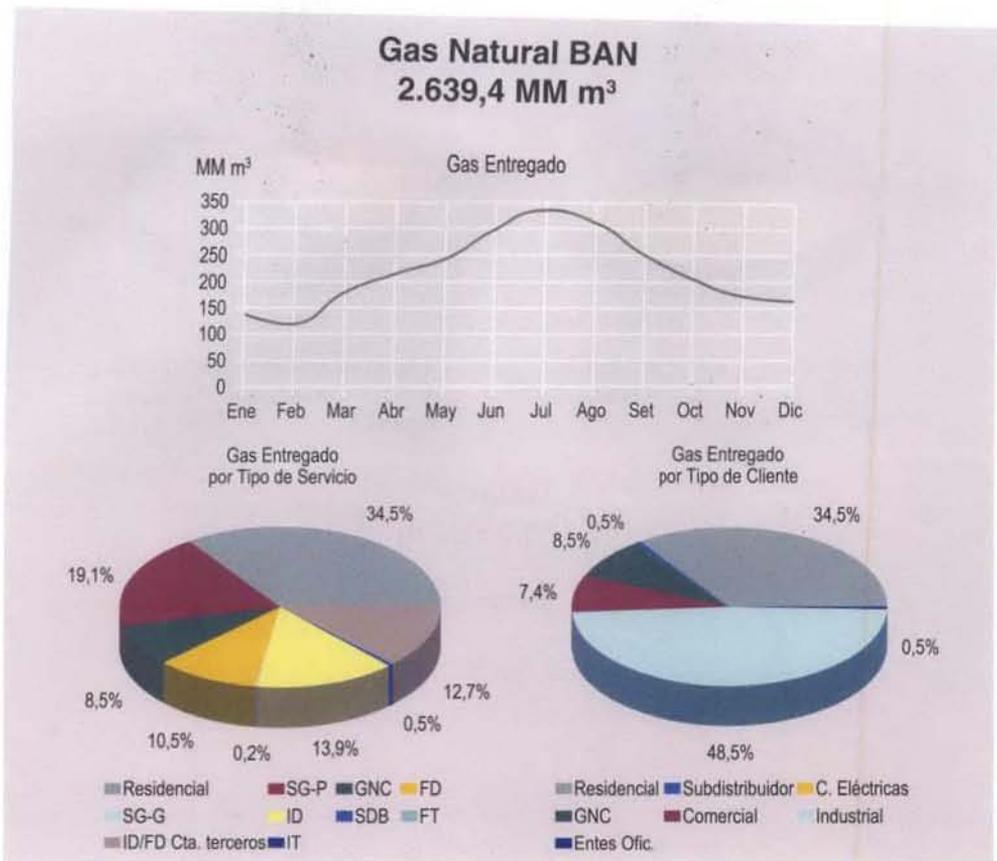
Anexo III (cont.)

Nº	FECHA	TEMA
25	6/10	Rechazo del recurso de reconsideración interpuesto por la Distribuidora de Gas del Sur S.A., y orden para que preste de inmediato el servicio a Centrales Térmicas Patagónicas S.A.
26	12/10	Audiencia Pública entre Metrogas S.A. y Comisiones Vecinales de Gas de Barrios Gorriti e Ipona.
27	13/10	Audiencia Pública entre Distribuidora de Gas Cuyana S.A., Ciapea S.R.L. y Unión Industrial Parque Independencia, Chimbás.
28	19/10	Se declara procedente el reclamo contra la habilitación por parte de Metrogas S.A. del lavadero ubicado en Palpa 2448, Capital.
29	21/10	Se autoriza a Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Asistenciales, Vivienda y Crédito "Setubal" Ltda. a ejercer provisoriamente la subdistribución en el sector L de la etapa III Setubal.
30	21/10	Se autoriza a Cooperativa de Servicios Coronda Ltda. a ejercer provisoriamente la subdistribución en la localidad de Coronda, Santa Fe.
31	21/10	Se autoriza a Cooperativa Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de Perez (COOPESER) a ejercer provisoriamente la subdistribución en la ciudad de Perez.
32	25/10	Activos Esenciales entre Transportadora de Gas del Norte S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
33	2/11	Audiencia Pública entre Distribuidora de Gas Pampeana S.A. y Cooperativa Eléctrica Mayor Buratovich Ltda.
34	4/11	Se considera ilegítimo el reclamo de Gas Natural BAN S.A. por deudas imputables a usuarios anteriores.
35	4/11	Se advierte a Frigorífico Moreno S.A. y Gas Natural BAN S.A. que las cuestiones s/suministro de gas y las cuestiones de su interrupción deben resolverse en los términos del Reglamento de Servicio y de las cláusulas del contrato.
36	4/11	Controversia con TGS e YPF por reducción térmica en la planta de Gral. Cerri.
37	11/11	Se declara aprobado el acuerdo con la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y Ciapea respecto de las obras de gas de Villa Rojas, 12 de Octubre, Santo Domingo, y tramo de la calle Mendoza de Rawson, San Juan.
38	11/11	Se ordena el reintegro al Sr. Faure de lo percibido por error por parte de Gas Natural BAN S.A.
39	20/12	Audiencia Pública entre Litoral Gas S.A. c/ Sociedad Comercializadora de Energía S.A. y Guipeba S.A.
40	28/12	Se determina que Metrogas S.A. debe ejecutar por sí o por terceros la obra de distribución de gas por redes en los barrios de Gorriti e Ipona, Glew, Prov. de Buenos Aires.
41	28/12	Se declara la tarifa aplicable a Briquetas Conimex S.A. desde el 1/1/93 al 31/3/93.
42	30/12	Reclamo de Gasnor S.A. por presentación de la Municipalidad de Tucumán de imponer los derechos de zanjeo, rotura de veredas, etc.

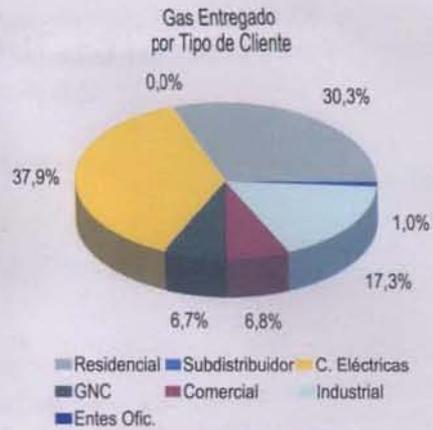
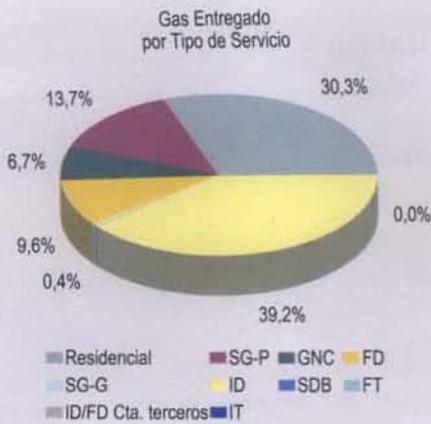
Nota: El listado de las Resoluciones ENARGAS en Materia Jurisdiccional del año 1993 está disponible en la Sede del Organismo.

Anexo IV

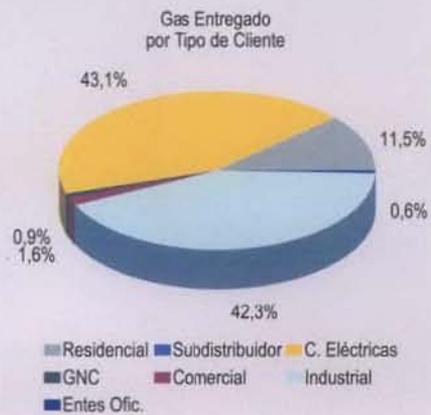
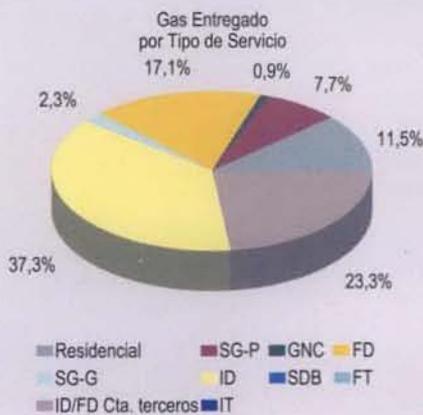
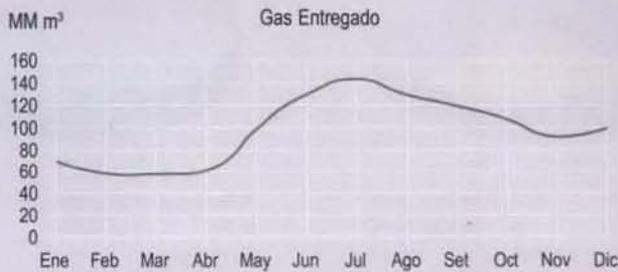
DISTRIBUIDORAS
GAS ENTREGADO POR TIPO DE SERVICIO Y CLIENTE
AÑO 1994



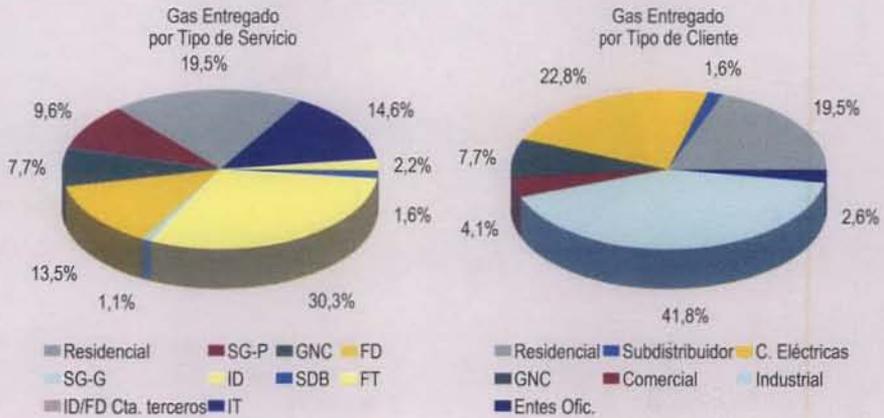
Metrogas 5.850,4 MM m³



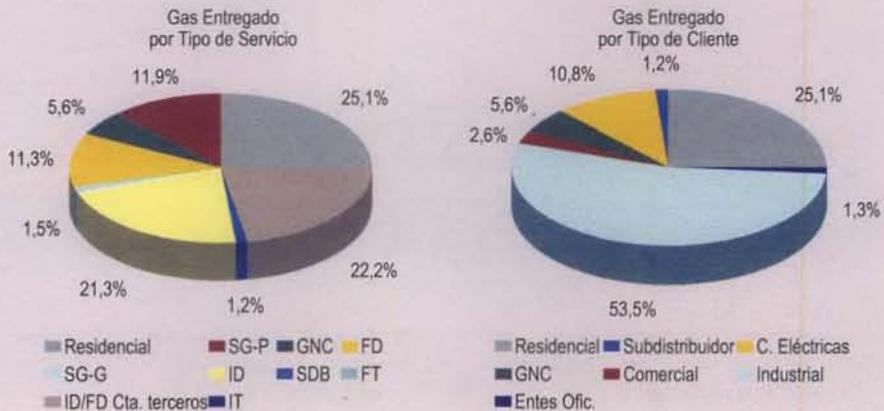
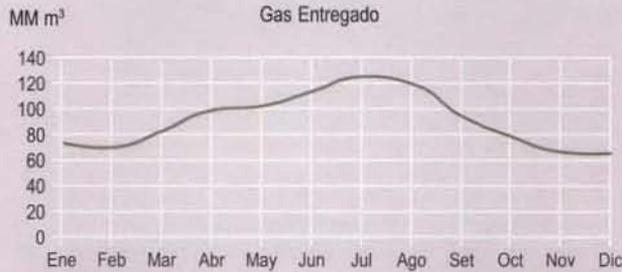
Gasnor 1.170,3 MM m³



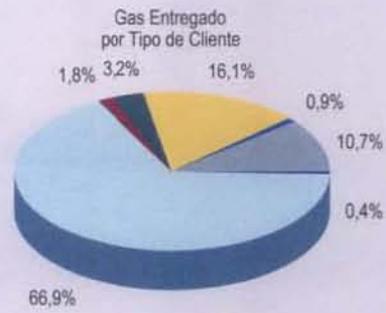
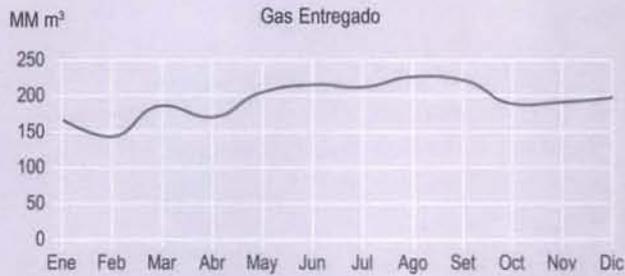
Centro 1.252,0 MM m³



Cuyana 1.093,5 MM m³

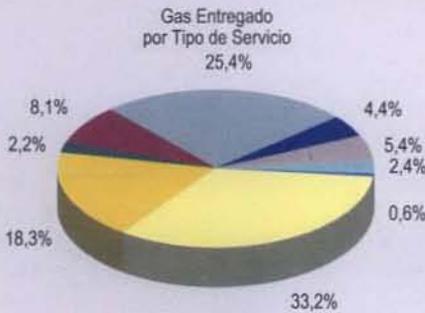
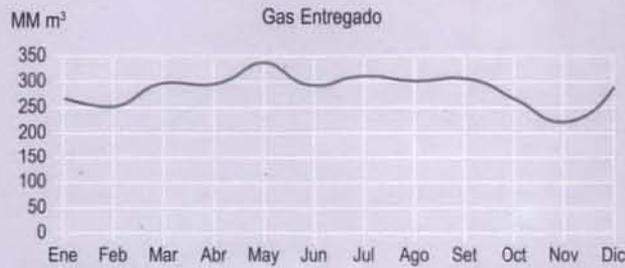


Litoral Gas 2.320,2 MM m³



- | | | | | | | |
|---------------------|------|-----|----|-------------|-----------------|---------------|
| Residencial | SG-P | GNC | FD | Residencial | Subdistribuidor | C. Eléctricas |
| SG-G | ID | SDB | FT | GNC | Comercial | Industrial |
| ID/FD Cta. terceros | IT | | | Entes Ofic. | | |

Camuzzi Gas Pampeana 3.425,1 MM m³



- | | | | | | | |
|---------------------|------|-----|----|-------------|-----------------|---------------|
| Residencial | SG-P | GNC | FD | Residencial | Subdistribuidor | C. Eléctricas |
| SG-G | ID | SDB | FT | GNC | Comercial | Industrial |
| ID/FD Cta. terceros | IT | | | Entes Ofic. | | |

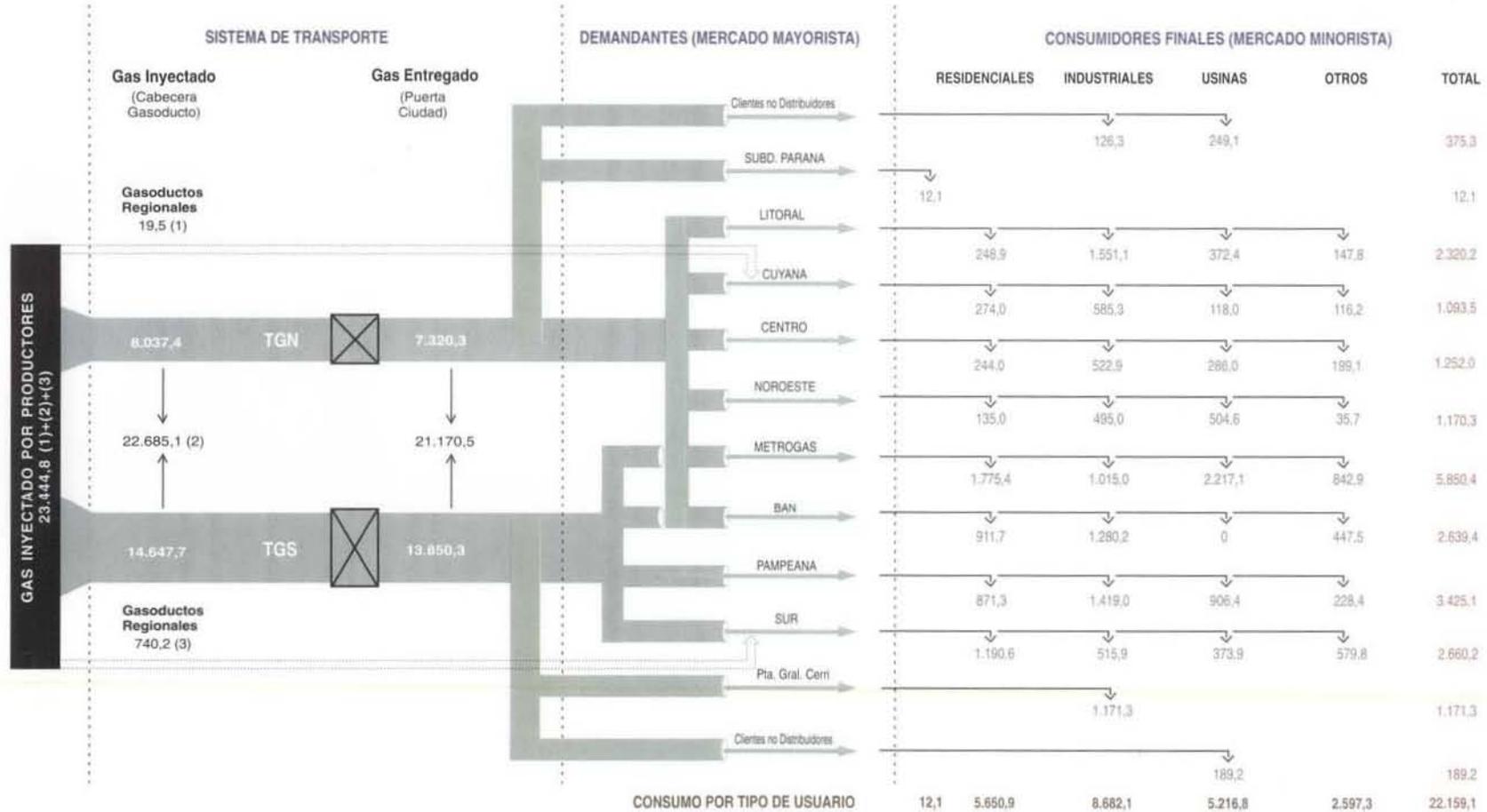
Camuzzi Gas del Sur 2.660,2 MM m³



Anexo V

Sistema Gasífero Argentino: Flujo del Gas - 1994

(en MM m³ de 9.300 kcal)



Nota: Las diferencias que se aprecian entre recepción y entregas se debe a Gas Natural no Contabilizado, definido como las pérdidas "no explicables" que se producen en toda la cadena de transporte y distribución (errores de los métodos de medición, calibración de instrumentos, consumos no medidos, fugas), variaciones en line pack, y diversas incertidumbres de la corrección a la base de medición (m³ standar de 9.300 kcal).

INDICE DETALLADO

Presentación	7
Capítulo I - Carta de Directorio	9
Capítulo II - La Industria del Gas y su Regulación	15
1. Cumplimiento de Objetivos	15
2. Los Primeros Resultados de la Regulación	15
3. La Adaptación a las Nuevas Reglas del Juego	16
4. La Actividad Reguladora a Dos Años de la Privatización	19
5. Organización del Sector Gasífero	21
Capítulo III - Desempeño de la Industria	25
1. Aspectos Relevantes en el Sector	25
Gas Inyectado	25
Gas Entregado a los Consumidores	26
Usuarios	28
Volumen de Gas Entregado por Tipo de Servicio	29
Evolución de los "By Pass"	30
Utilización de la Capacidad de Transporte	31
Volumen Requerido Vs. Contratado en el Sistema de Transporte	32
Restricciones de Gas a Grandes Usuarios y Centrales Térmicas	33
Inversiones para Ampliar la Capacidad de Transporte	33
Planes de Ampliación de la Capacidad de Transporte para 1995	35
2. La Evolución Económico-Financiera de las Licenciatarias	38
3. Evolución de la Composición Accionaria de las Licenciatarias	40
Capítulo IV - El ENARGAS y la Sociedad, Actividades de Regulación, Fiscalización y Resolución de Conflictos	43
1. Actividades de Regulación	43
Expansión de Redes	43
Subdistribuidores	44
Calidad del Gas	45
Restricciones de Servicios Firmes ante Emergencias	46
Estados Contables	46
Régimen de Gas Natural Comprimido	46
Tarifas	51
Ajustes tarifarios autorizados por variaciones en PPI	51
Ajustes tarifarios por variaciones en el precio del gas	51
Normas Técnicas	53

2. Fiscalización de la Actividad	54
Inspecciones y Auditorías	54
Ciclo de Informes Requeridos a las Licenciatarias	57
Procedimientos de Emergencias	57
Control de Fugas y Odorización del Gas	58
Inversiones Obligatorias para el Quinquenio 1993/97	60
Despacho del Gas en el Invierno 1994	61
Calidad del Gas	62
Centro Operativo de Control de Calidad	63
Registro de Contratos de Suministro	64
Seguros	64
Régimen Sancionatorio	65
3. Actividades Jurisdiccionales	67
Resolución de Conflictos	67
Audiencias Públicas	67
Procedimiento de Audiencias Públicas	70
Medidas Cautelares	71
Vías de Impugnaciones a Resoluciones del ENARGAS	71
Recursos Administrativos	71
Recursos Judiciales	71
4. Acciones y Logros	75
Aspectos Técnicos Regulatorios	75
Aspectos de Seguridad	76
Aspectos Institucionales	76
Organización del Ente	77
Protección al Usuario	78
5. Nuevos Desafíos	79
Técnicos Regulatorios	79
Institucionales	80
Organización del Ente	81
Protección al Usuario	81
Capítulo V - La Era del Usuario	83
1. La Era del Usuario	83
2. Reglamento del Servicio	84
3. El Accionar del ENARGAS	84
4. Atención al Usuario	88
5. Que Hacer Frente a un Problema con el Servicio de Gas	90
6. Contactos con el ENARGAS	92
7. Las Empresas y sus Clientes	96

Capítulo VI - Adquiriendo el Gas	99
1. Mercados Intervenientes en la Industria	99
2. Esquema Tarifario Vigente	99
3. Fuentes de Competencia	101
4. Modalidades de los Servicios Disponibles	101
Servicios de Transporte	101
Servicios de Distribución	102
5. Modalidades Contractuales	103
Concreción de Contratos de Servicios de Transporte y de Distribución	103
Concreción de Contratos de Compra de Gas a nivel del Mercado Mayorista	105
Concreciones de By Pass	106
6. Niveles de Precios y Estructuras Tarifarias	109
Servicio de Transporte	109
Servicio de Distribución	109
Subsidios Tarifarios	111
7. Ajustes Tarifarios Autorizados durante 1994	114
Ajustes por Variaciones en PPI	114
Ajustes por Variaciones del Precio del Gas	114
8. Evolución de las Tarifas de Gas en 1994	115
9. Tasas y Cargos a Pagar por el Usuario	116
10. Mecanismos para Promover la Competencia	117
 Capítulo VII - ENARGAS	 119
1. El Ente Nacional Regulador del Gas	119
Principios Básicos del ENARGAS	119
2. Organización y Estructura Orgánica	119
Directorio del ENARGAS	119
Estructura Orgánica	121
Metodología de Trabajo	124
Capacitación	126
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	126
Sede del ENARGAS	128
Relaciones Institucionales del ENARGAS	128
Controles al ENARGAS	131
Gestión Financiera, Patrimonial y Contable	134
Presupuesto 1994 y 1995	134
3. Memoria, Balance y Estados Contables 1994	136
 Anexos	
I. Memoria y Estados Contables ENARGAS 1994	139
II. Resoluciones ENARGAS - Año 1994	151
III. Resoluciones ENARGAS en Materia Jurisdiccional - Año 1994	157
IV. Distribuidoras - Gas Entregado por Tipo de Servicio y Cliente - 1994	159
V. Sistema Gasífero Argentino: Flujo del Gas - 1994	165

INDICE DE CUADROS

Capítulo II

1. Cuadro II-1	Organización de la Industria del Gas	17
2. Cuadro II-2	Regulaciones	19
3. Cuadro II-3	Fiscalización - Medios de Control	19
4. Cuadro II-4	Rol Jurisdiccional - Resolución de Conflictos - Régimen de Sanciones	20
5. Cuadro II-5	Actividad Regulatoria	21
6. Cuadro II-6	Licenciatarias del Servicio del Gas	22
7. Cuadro II-7	Transportistas de Gas	23
8. Cuadro II-8	Distribuidores de Gas	24

Capítulo III

1. Cuadro III-1	Gas Inyectado en el Sistema (MM m ³ de 9.300 Kcal)	25
2. Cuadro III-2	Gas Inyectado por los Transportistas según Cuenca de Origen (MM m ³ de 9.300 Kcal)	26
3. Cuadro III-3	Gas Entregado por Tipo de Usuario (MM m ³ de 9.300 Kcal)	26
4. Cuadro III-4	Gas Entregado por Licenciatarias en 1994	27
5. Cuadro III-5	Gas Entregado por Tipo de Usuario y Servicio - 1994 - (en %)	28
6. Cuadro III-6	Total de Usuarios	28
7. Cuadro III-7	Usuarios por Licenciatarias	29
8. Cuadro III-8	Gas Entregado por Tipo de Servicio y N° de Usuarios	30
9. Cuadro III-9	Evolución de las Ventas de Gas (MM m ³)	30
10. Cuadro III-10	Utilización de la Capacidad de Transporte - 1993 y 1994	31
11. Cuadro III-11	Diferencia entre Volúmenes Requeridos y Contratados en el Sistema de Transporte - 1993 y 1994	32
12. Cuadro III-12	Restricciones de Gas a Grandes Usuarios y Centrales Térmicas (MM m ³ /día)	33
13. Cuadro III-13	Capacidad de Transporte por Licenciatarias y por Gasoducto	37
14. Cuadro III-14	Evolución de la Capacidad de Transporte - 1993-95	38
15. Cuadro III-15	Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados Consolidado de las Transportistas	39
16. Cuadro III-16	Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados Consolidado de las Distribuidoras	39
17. Cuadro III-17	Facturación de las Transportistas y Distribuidoras - 1993 y 1994	40
18. Cuadro III-18	Composición Accionaria de las Licenciatarias	41

Capítulo IV

1. Cuadro IV-1	Subdistribuidores habilitados por el ENARGAS al 31 de diciembre de 1994	45
2. Cuadro IV-2	Conversiones a Vehículos a GNC	47
3. Cuadro IV-3	Total Bocas de Expendio de GNC Habilitadas	48
4. Cuadro IV-4	Bocas de Expendio de GNC por Provincia - 1994 - (en%)	48
5. Cuadro IV-5	Bocas de Expendio de GNC por Distribuidora - 1994 - (en%)	49
6. Cuadro IV-6	Bocas de Expendio por Banderas - 1994 - (en%)	49
7. Cuadro IV-7	Relación Estaciones GNC vs. Conversiones	50

8. Cuadro IV-8	Inspecciones y Auditorías del ENARGAS - 1994	54
9. Cuadro IV-9	Inspecciones de la Gerencia de Regiones	55
10. Cuadro IV-10	Ciclo de Informes Requeridos a las Empresas	56
11. Cuadro IV-11	Accidentes por Ubicación y Tipo - 1994	58
12. Cuadro IV-12	Fugas por Distribuidora	59
13. Cuadro IV-13	Inversiones Obligatorias de las Transportistas según Licencia - Millones de \$	60
14. Cuadro IV-14	Inversiones Obligatorias de las Distribuidoras según Licencia - Millones de \$	60
15. Cuadro IV-15	Depósitos por Faltantes en Inversiones Obligatorias 1993	61
16. Cuadro IV-16	Principios del Régimen Sancionatorio	66
17. Cuadro IV-17	Sanciones Aplicadas por el ENARGAS en 1994	66
18. Cuadro IV-18	Audiencias Públicas realizadas durante 1994	68
19. Cuadro IV-19	Recursos de Alzada por Materias Impugnadas y Causas Elevadas - 1993 y 1994	71
20. Cuadro IV-20	Recursos de Alzada por Materias Impugnadas y Sujetos Impugnantes - 1993 y 1994	72
21. Cuadro IV-21	Recursos Judiciales por Salas - a Diciembre de 1994	72
22. Cuadro IV-22	Recursos Judiciales por Objeto de Impugnación - a Diciembre de 1994	73
23. Cuadro IV-23	Sentencias Recaídas en Sede Judicial - Clasificación por Vías Recursivas Adoptadas	73
24. Cuadro IV-24	Sentencias Judiciales por Materias y Partes	74

Capítulo V

1. Cuadro V-1	Atención de Reclamos de los Usuarios	84
2. Cuadro V-2	Reglamento del Servicio - Características y Derechos Principales del Usuario	86
3. Cuadro V-3	Contacto con el ENARGAS	91
4. Cuadro V-4	Reclamos Recibidos y Consultas Atendidas en Sede Central y Delegaciones Regionales en 1994	92
5. Cuadro V-5	Reclamos Totales por Modo de Prestación - 1993 y 1994	93
6. Cuadro V-6	Reclamos Totales por Causa en ENARGAS - 1993 y 1994	93
7. Cuadro V-7	Reclamos de Usuarios al ENARGAS - 1994	94
8. Cuadro V-8	Reclamos Recibidos en el ENARGAS por Distribuidora - 1994 - Cada 100.000 Usuarios	94
9. Cuadro V-9	Reclamos Recibidos en el ENARGAS por Distribuidora - 1994 - (en%)	95
10. Cuadro V-10	Sanciones Aplicadas por el ENARGAS por Problemas de Facturación - 1994	96
11. Cuadro V-11	Reclamos Recibidos por los Distribuidores - Cada 1.000 Usuarios - Promedio Mensual - 1994	96
12. Cuadro V-12	Reclamos Recibidos por los Distribuidores por Problemas de Facturación - Cada 1.000 Usuarios - Promedio Mensual - 1994	97
13. Cuadro V-13	Reclamos Recibidos por los Distribuidores por Pérdida de Gas - Cada 1.000 Usuarios - Promedio Mensual - 1994	98

Capítulo VI

1. Cuadro VI-1	Transacciones en la Industria del Gas	99
2. Cuadro VI-2	Formación de Precios a los Usuarios	100

3. Cuadro VI-3	Principios del Esquema Tarifario del Gas	101
4. Cuadro VI-4	Características de los Servicios de Transporte	102
5. Cuadro VI-5	Características de los Servicios de Distribución	102
6. Cuadro VI-6	Características Tarifarias por Categoría de Servicio de Distribución	103
7. Cuadro VI-7	Contratos Suscritos por Transportistas - 1993 y 1994	104
8. Cuadro VI-8	Contratos Suscritos por Distribuidoras - 1993 y 1994	105
9. Cuadro VI-9	Estructura de la Oferta y la Demanda de Gas en la Argentina	106
10. Cuadro VI-10	Estado de los "By Pass" en la Industria	107
11. Cuadro VI-11	Volúmenes y Usuarios en "By Pass" por Area Licenciada - 1993 y 1994 (MM m ³)	108
12. Cuadro VI-12	Participación de los "By Pass" en el Total de Ventas de Gas	108
13. Cuadro VI-13	Niveles Tarifarios en el Servicio de Transporte	109
14. Cuadro VI-14	Estructuras Tarifarias en el Servicio de Distribución - al 1º de Enero de 1995	110
15. Cuadro VI-15	Niveles Tarifarios en el Servicio de Distribución - \$/1000 m ³	110
16. Cuadro VI-16	Créditos Presupuestarios para Subsidios Tarifarios 1993 y 1994 - Millones de \$	111
17. Cuadro VI-17	Facturas Tipo de Usuarios de la Clase Pasiva - Período de Invierno - Gas Natural	112
18. Cuadro VI-18	Facturas Tipo de Usuarios de la Clase Pasiva - Período de Invierno - Gas Propano-Butano	112
19. Cuadro VI-19	Facturas Tipo de Usuarios Residenciales del Sur - Promedio Anual - Gas Natural	113
20. Cuadro VI-20	Facturas Tipo de Usuarios Residenciales del Sur - Promedio Anual - Gas Propano-Butano	113
21. Cuadro VI-21	Precios del Gas incluidos en las Tarifas Finales por Subzona Tarifaria - en \$/1000 m ³	115
22. Cuadro VI-22	Evolución de las Tarifas de Gas por Distribuidoras en 1994 - \$/1000 m ³	116
23. Cuadro VI-23	Cargos por Servicios a Facturar a los Usuarios - al 31 de diciembre de 1994	117

Capítulo VII

1. Cuadro VII-1	Objetivos Principales - Funciones Principales	119
2. Cuadro VII-2	Organigrama del ENARGAS	120
3. Cuadro VII-3	Funciones Principales de las Gerencias del ENARGAS	122
4. Cuadro VII-4	Profesigramas del ENARGAS	124
5. Cuadro VII-5	Metodología de Trabajo	125
6. Cuadro VII-6	Capacitación del ENARGAS durante 1994	126
7. Cuadro VII-7	Principales Cursos de Capacitación durante 1994	127
8. Cuadro VII-8	Cuadro de Información al Poder Legislativo Nacional	129
9. Cuadro VII-9	Participación de ENARGAS en los Medios de Comunicación en 1994	130
10. Cuadro VII-10	Controles al ENARGAS	130
11. Cuadro VII-11	Auditorías realizadas por la SIGEN al ENARGAS en 1994	133
12. Cuadro VII-12	Auditorías realizadas por la AGN al ENARGAS 1994	134
13. Cuadro VII-13	Resumen del Presupuesto Ejecutado 1994 - (En Pesos)	135
14. Cuadro VII-14	Presupuesto Anual de Gastos y Recursos - Año 1995	136
15. Cuadro VII-15	Resumen Estados Contables 1994 del ENARGAS	137